



**CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA
(Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)**

DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA CONTRATACION: Unidad de Comunicaciones, Servicio al Ciudadano y Tecnologías de la Información.											
PERFIL DE LOS PROVEEDORES: Persona natural o jurídica											
FECHA DE LA SOLICITUD DE CONTRATACION: marzo de 2023											
1.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.										
	<p>La Dirección Nacional de Derecho de Autor (en adelante DNDA), tiene como misión, contribuir a la permanente protección de los titulares del derecho de autor y de los derechos conexos, fomentando la creatividad e incrementando el desarrollo de la riqueza cultural del país, facilitando el acceso a la justicia especializada para el respeto y solución de conflictos; generando apropiación y difusión para el reconocimiento, protección y aprovechamiento sostenible en la temática autoral, mediante alianzas estratégicas que permitan fortalecer tecnológicamente los servicios de registro, protección, observancia y aprovechamiento del derecho de autor y los derechos conexos.</p> <p>En tal sentido, tiene el deber institucional de fortalecer la debida y adecuada protección de los diversos titulares del derecho de autor y los derechos conexos, contribuyendo a la formación y desarrollo de una cultura nacional de respeto por los derechos de los diversos autores y titulares de las obras literarias y artísticas.</p> <p>Para el cumplimiento de su cometido, la DNDA brinda los servicios de registro de obras literarias y artísticas, musicales, audiovisuales, fonogramas, software y asesoría jurídica, entre otros. Por lo cual, es necesario dar a conocer dichos servicios a la ciudadanía asistiendo a eventos culturales masivos de gran reconocimiento nacional e internacional donde converge el público en general y principalmente (autores y artistas) de carácter nacional e internacional.</p> <p>En consecuencia con lo antes expuesto, la Corporación de Ferias y Exposiciones S.A. Usuario Operador de Zona Franca (CORFERIAS), realizó la cesion de un espacio físico determinado sin valor comercial para la DNDA el cual se encuentra ubicado al interior del recinto ferial, con el objeto de que la Entidad pueda participar en el evento "FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO", en el cual se darán a conocer los servicios a cargo de la DNDA, además de ser un espacio donde los ciudadanos interesados recibirán asesoría en los temas a cargo de la Entidad, durante todo el término de duración del mencionado evento.</p> <p>En este contexto, el contrato que se pretende suscribir busca contratar los servicios de alquiler de mobiliario para el diseño y adecuación del espacio físico cedido por la precitada corporación, por ser el escenario propicio que le permitirá a la DNDA, brindar y dar a conocer los servicios a su cargo, así como posicionar una buena imagen de eficiencia en la generación y difusión de una cultura de respeto por el derecho de autor y los derechos conexos.</p>										
2.	ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.										
2.1	OBJETO: Prestación de servicios de diseño, alquiler de mobiliario para la adecuación y trámites logísticos de un espacio físico asignado a la Dirección Nacional de Derecho de Autor, dentro del recinto ferial de Corferias para participar en la Feria del Libro de Bogotá 2023.										
2.2	<p>CLASIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se especifica la descripción del objeto a contratar identificado en el Clasificador de Bienes y servicios:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SEGMENTOS</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> <th>NOMBRE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>90000000</td> <td>90150000</td> <td>90151800</td> <td>90151803</td> <td>Construcción o creación de pabellones de feria</td> </tr> </tbody> </table>	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE	90000000	90150000	90151800	90151803	Construcción o creación de pabellones de feria
SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE							
90000000	90150000	90151800	90151803	Construcción o creación de pabellones de feria							



2.3	<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Ver Anexo No 1 Especificaciones técnicas.</p>
2.4	<p>OBLIGACIONES DE LAS PARTES:</p> <p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Suscribir el contrato, actas, informes y demás documentación requerida por el supervisor del contrato dentro del término establecido. 2. Cumplir con el contrato teniendo en cuenta las especificaciones contenidas en la propuesta, estudio previo y demás documentos del contrato. 3. Entregar y mantener en buen estado los elementos, equipos, bienes y servicios conexos. 4. Cumplir con los términos estipulados y los establecidos por el supervisor para el diseño, montaje, entrega y desmontaje del stand. 5. Dar oportuno cumplimiento a los requerimientos, observaciones y directrices emitidas por el supervisor en el marco del contrato, sin que ello genere un mayor valor para la DNDA. 6. Librar a la DNDA de todo gravamen, reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios en el uso y goce de los elementos y equipos. 7. Presentar oportunamente la factura o cuenta de cobro y demás documentos requeridos para el pago. 8. Suministrar todos los recursos técnicos, apoyo logístico, hacer las recomendaciones y sugerencias que considere y se requiera para el cumplimiento del objeto contractual. 9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 10. Informar oportunamente al supervisor todas aquellas situaciones que afecten o puedan afectar el cabal cumplimiento del contrato. 11. Suministrar la mano de obra calificada, información y demás servicio que se requiera para el cumplimiento del objeto contractual. 12. El futuro contratista deberá contar con los medios logísticos necesarios para el traslado de los bienes desde su lugar de fabricación o almacenamiento hasta de ejecución del contrato, dispondrá del personal necesarios para cargar y descargar los bienes a ofrecer, a parte del conductor del vehículo. Los costos que impliquen la contratación, afiliación al subsistema de salud y demás requisitos legales de contratación de funcionarios y medios logísticos serán responsabilidad única y exclusivamente del oferente, librando de cualquier responsabilidad al contratante en este caso a la Dirección Nacional de Derecho de Autor, económica o prestacional. 13. Aún, cuando los elementos objeto del proceso cumpliendo con todas las especificaciones técnicas al momento de su entrega a la DNDA llegasen a presentar defectos de fabricación en sus características, el contratista efectuara su cambio, sin costo alguno para la DNDA en un término no mayor a 24 HORAS, previa solicitud y coordinación con el supervisor. 14. Las demás obligaciones inherentes a la ejecución y naturaleza del contrato. <p>OBLIGACIONES DE LA DNDA.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conservar los elementos y equipos objeto del contrato en buen estado, salvo el deterioro normal derivado de su uso y así mismo, restituirlo. 2. Realizar los pagos al contratista conforme a las condiciones previstas en el estudio previo y el contrato. 3. Responder las solicitudes y requerimientos que formule razonablemente el contratista. 4. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato.



2.5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días sin que sobre pase el 4 de mayo del 2023 contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio por **EL CONTRATISTA** y el **SUPERVISOR** del **CONTRATO**, previo el cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento del contrato como lo es aceptación de la oferta, registro presupuestal de compromiso y aprobación de las garantías. Cabe aclarar que en el plazo de ejecución se deberá tener en cuenta las siguientes fases:

FASE	FECHAS	ACTIVIDADES
1	Desde la firma del del acta de inicio	Diseño y realización del stand.
1	Días 16 y 17 de abril del 2023	Instalación y adecuación del Stand
2	Días del 18 de abril al 2 de mayo del 2023	Mantenimiento y conservación Stand
3	Día 3 de mayo del 2023	Desmante Stand

2.6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

De acuerdo con el estudio de mercado, para la celebración del contrato se dispone de un presupuesto de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$14.649.750)** incluido IVA y todos los demás costos directos e indirectos en el que el contratista deba incurrir en relación con la suscripción y ejecución del contrato.

Las erogaciones correspondientes a la presente contratación se harán con cargo al presupuesto de la DNDA, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4023 del 16 de marzo del 2023, expedido por el Director general de la DNDA.

COSTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Todos los costos asociados a la ejecución del contrato como la supervisión y exigencia en el cumplimiento de este estarán a cargo de la entidad contratante.

Todos los costos asociados a la ejecución del contrato como: constitución de garantías, logística de transporte, mantenimiento, montaje y desmontaje del stand y demás que estén vinculadas con el cumplimiento del objeto contractual, estarán a cargo del Contratista.

2.7. FORMA Y REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO:

La Dirección Nacional de Derecho de Autor cancelará el valor del contrato una vez sea desmontado el stand y radicada la factura por el contratista y demás documentos requisitos y requeridos por el supervisor para el pago.

De aplicar, la entidad efectuará las correspondientes retenciones a que haya lugar y otros gravámenes que legalmente se causen durante la ejecución del contrato.

De conformidad con la Resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 expedida por la DIAN y la Directiva Presidencial 09 de 2020, la Dirección Nacional de Derecho de Autor por hacer parte de las entidades del Presupuesto General de la Nacional, a partir del 1° de abril de 2021 implementó a través del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF y el operador electrónico OLIMPIA, la recepción de las facturas electrónicas de los proveedores y contratistas.

Para el pago, el contratista deberá seguir los lineamientos establecidos en la resolución mencionada anteriormente con el fin de garantizar la correcta recepción de la factura, acompañada de la certificación que sobre el cumplimiento del contrato expida el funcionario designado por la Entidad para ejercer la supervisión del contrato y de la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de las obligaciones con el sistema general de seguridad



	<p>social (sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).</p> <p>Sin embargo, se aclara que el pago estará sujeto al PAC y/o situación de fondos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p>
2.8.	<p>LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:</p> <p>Para todos los efectos legales y fiscales se establece como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C., el lugar de ejecución del contrato será en las instalaciones del recinto ferial de Corferias, ubicado en la Carrera 37 # 24- 67.</p>
2.9.	<p>SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:</p> <p>La supervisión del contrato será responsabilidad del/la Profesional Especializado Grado 2028-13 Del Grupo Unidad de Comunicaciones, Servicio al Ciudadano y Tecnologías de la Información de la</p> <p>El supervisor/a ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en los documentos relacionados con la ejecución, supervisión y liquidación del contrato.</p> <p>El supervisor/a verificará el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato y ejercerá todas las obligaciones y/o funciones propias de la supervisión.</p>
3.	<p>FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.</p> <p>Para adelantar el presente proceso de contratación se tiene previsto seguir el procedimiento establecido por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 Transparencia en contratación de mínima cuantía y lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 establece que "5) Contratación de mínima cuantía los decretos 1082 del 2015 y 1421 del 2023. La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:(...)"</p> <p>El citado artículo fue reglamentado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, que en su artículo 2 modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>(...)</p> <p style="text-align: center;">SUBSECCIÓN 5 MINIMA CUANTIA</p> <p><i>ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación. 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel. 3. Las condiciones técnicas exigidas. 4. El valor estimado del contrato y su justificación. 5. El plazo de ejecución del contrato. 6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación. <p><i>ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.</i></p> <p>(...)</p>
4.	<p>ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.</p> <p>En cumplimiento con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo las recomendaciones de la guía expedida por Colombia Compra Eficiente para la elaboración del</p>



estudio del sector, se presenta un análisis del sector de la industria de alquiler de mobiliario para eventos y montaje de stands para conocer las diferentes variables del entorno económico:

En la actualidad el servicio de alquiler de mobiliario para eventos y montaje de stands es prestado por personas naturales o jurídicas, en unión temporal o consorcio, nacionales o extranjeras, quienes se encuentran acreditadas en el país, y cumplen con los requerimientos de orden jurídico, técnico y económico determinados en los documentos y criterios de verificación jurídica, técnica y económica de acuerdo a lo estipulado en el Estudio de conveniencia, oportunidad y mercado, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás leyes que se relacionen.

Aunado a lo anterior, en el análisis del mercado se identificó que la industria del stand tanto en Colombia como en el mundo tiene una estrecha relación con los eventos feriales, por lo tanto, dependiendo del aumento o declive de esta clase de sucesos, es cómo se comporta el mercado del stand.

Sobre este punto Anwar Zibaoui, Coordinador General en ASCAME (Asociación de Cámaras de Comercio e Industria del Mediterráneo), en su artículo publicado en la revista MuyPymes, señaló: *"Si bien la contribución global de la industria de las ferias y congresos aún no se ha cuantificado, algunos estudios calculan su tamaño global en 750.000 millones de euros y proyectan un crecimiento de hasta el 50% para 2025. Solo la actividad ferial global reúne cada año a 4,5 millones de empresas expositoras, atrae a 303 millones de visitantes y crea 3,2 millones de empleos"*

La reactivación de la industria de las ferias causó un impacto durante el año 2022 en todo el mundo, debido a que finalmente las ferias se realizaron de manera presencial. Esto no solo conllevó a que miles de personas interesadas en las diferentes temáticas de las ferias asistieran, sino también, implicó un impulso aún mayor en el desarrollo y realización de las mismas, como un gran esfuerzo en la ejecución de cada uno de los stands.

Según el balance de la Filbo 2022, entregado por Andrés Sarmiento, director de dicha feria y publicado en el Diario El Espectador el 3 de mayo de 2022 *"fueron cerca de 515.000 personas las que acudieron a la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2022, más de 500 invitados internacionales en su programación y más de 1.600 eventos los que se realizaron durante los 14 días de feria. Además, le atribuyó la denominación del evento cultural más grande del país debido a su asistencia y sus vías de realización, teniendo en cuenta que ha servido como un puente de comercialización para varias editoriales, que han logrado vender entre el 20 y el 30% de su oferta en este espacio"*¹.

Según datos de AFIDA (Asociación Internacional de Ferias de América), los mercados latinos con mayor desarrollo ferial son Argentina, Brasil, México y actualmente Colombia. Estos países poseen elementos fundamentales para la industria, como una infraestructura alineada con los estándares internacionales, una cultura ferial más desarrollada, altos niveles de competencia en la industria y gobiernos que generan políticas de incentivo y promueven la competitividad de las ciudades.

El Bureau de Convenciones de Bogotá, entidad que lidera la promoción y el posicionamiento internacional de Bogotá, reconoce la capital de Colombia como una de las ciudades de Latinoamérica con la mejor infraestructura para reuniones internacionales, señalando que actualmente existen más de 50 lugares para eventos, congresos y convenciones, como el Distrito Ferial de Bogotá, conformado por Agora Centro de Convenciones, Corferias y el hotel Hilton Bogotá Corferias, capaz de recibir eventos de hasta 25.000 asistentes².

Corferias, lugar donde se realizará la Filbo 2023, realiza más de 57 eventos feriales al año, recibiendo más de 1'600.000 visitantes y 10.000 expositores³.

¹ <https://www.elespectador.com/el-magazin-cultural/un-balance-de-la-feria-del-libro-2022-asistentes-ventas-eventos/>

² <https://www.elespectador.com/turismo/bogota-destino-tendencia-en-2020-cifras-y-recomendaciones-articulo-900876/>

³ <https://corferias.com/>





También es de resaltar que la oferta del mercado de los stands es muy dinámica y sobre todo rentable, ya que solamente para este año se tienen previstas realizar en Bogotá, 576 Ferias, de acuerdo al portal <https://www.neventum.es/ferias/search?key=Bogot%C3%A1>, 37 de ellas en Corferias, según su calendario ferial <https://corferias.com/es/calendario/2023>

INFORMACIÓN DEL SECTOR.

En el país se encuentran diferentes compañías dedicadas al alquiler de mobiliario para eventos y montaje de stands, entre las que se pueden mencionar Bravo Taller de Madera, Friends Marketing Agency S.A.S, Esdras Diseño E Imagen LTDA, Platino, entre muchas otras, de lo cual se puede inferir que se trata de un mercado de oferta bastante extenso.

ASPECTO TÉCNICO.

El servicio de alquiler de mobiliario para eventos y montaje de stands se refiere a la contratación a mediano o largo plazo de uno o más procesos no críticos para la misión de la Entidad, con el fin de obtener una mayor efectividad que permita orientar los esfuerzos a la misionalidad de la misma.

La calidad de la prestación del servicio objeto del presente proceso contractual, debe ser eficiente con el fin de cumplir con los objetivos misionales de la Entidad.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

De acuerdo con las consultas realizadas, el análisis de la demanda de las Entidades Estatales se realizó teniendo en cuenta tanto la naturaleza a contratar, como el objeto, valor del contrato, plazo de ejecución.

En la actualidad en el mercado se encuentra una diversidad de empresas que pueden ofrecer este servicio requerido por la DNDA y que se encuentran legalmente constituidas. Con el fin de establecer el precio del contrato que pretende celebrarse, se realizó un estudio de mercado con base en procesos similares de servicio de alquiler de mobiliario para eventos y montaje de stands de otras Entidades Públicas y con cotizaciones solicitadas a empresas especializadas en este tipo de servicios. De acuerdo con el correspondiente estudio y con base en las necesidades de la DNDA, se estableció que el precio promedio por el servicio es de \$14.649.750 de acuerdo con el siguiente estudio de mercado:

ESTUDIO DEL MERCADO.

PRECIOS REFERENCIA SECOP

Se realizó consulta en la página web www.colombiacompra.gov.co, encontrándose publicaciones de contratos suscritos por entidades estatales a nivel nacional, con objeto igual o similar al del presente proceso de contratación. No obstante, en la revisión de los contratos se pudo establecer que las especificaciones técnicas, valor y el plazo de ejecución de estos, no corresponden a las especificaciones técnicas requeridas por la DNDA en el presente estudio previo. En tal sentido, no se tendrán en cuenta para establecer el presupuesto oficial del contrato que se pretende suscribir.

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
GOBERNACION DEL HUILA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA EN LA FERIA DEL LIBRO DE BOGOTÁ 2019	SCCMCPS009-19	11/04/2019	\$ 27.235.268

Handwritten initials



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	BRINDAR APOYO LOGÍSTICO Y TECNICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA FERIA DEL LIBRO	MC 070-2021	13/11/2021	\$31.739.980
INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DEL STAND DEL ICANH EN LA FERIA DEL LIBRO (STAND 107, PABELLÓN 3, PISO 2, A REALIZARSE DEL 21 DE ABRIL AL 05 DE MAYO DE 2020).	Mínima Cuantía 002 2020	6/03/2020	\$21.500.000

ANÁLISIS HISTÓRICO DE LA ENTIDAD.

Una vez analizados los procesos anteriores de la entidad que guardan relación con el objeto del contrato que se pretende suscribir, la Dirección Nacional de Derecho de Autor ha adquirido este servicio en el marco de los contratos relacionados a continuación; se determina que dichos contratos y sus valores NO se tendrán en cuenta ya que no cuentan con las mismas especificaciones técnicas objeto del presente estudio previo para desarrollar en la presente vigencia y sus valores son variables.

No. CONTRATO	OBJETO	VALOR
008 de 2015 - Plazo 30 días.	Contratar los elementos para decorar el stand institucional incluido su diseño, para la participación de la entidad en la 28ª Feria Internacional del Libro en Bogotá a realizarse del 22 de abril al 4 de mayo de 2015.	\$6.000.000
014 de 2016 - Plazo 26 días.	Contratar los elementos para decorar el stand institucional incluido su diseño, para la participación de la entidad en la 29ª Feria Internacional del Libro en Bogotá a realizarse del 19 de abril al 2 de mayo de 2016.	\$6.200.000
010 de 2017 - Plazo 40 días.	Contratar los elementos para decorar el stand institucional que tendrá la entidad en el marco de la XXX Feria Internacional del Libro en Bogotá a realizarse del 25 de abril al 08 de mayo de 2017, incluyendo diseño, elaboración, montaje y desmontaje.	\$7.000.000
011 de 2018 - Plazo 60 días.	"Contratar el diseño, elaboración, montaje y desmontaje del stand institucional que tendrá la entidad en el marco de la 31ª Feria Internacional del Libro de Bogotá a realizarse del 17 de abril al 02 de mayo de 2018."	\$4.890.000
006 de 2019 - Plazo 2 meses.	"Contratar el diseño, elaboración, montaje y desmontaje del stand institucional que tendrá la entidad en el marco de la 32ª Feria Internacional del Libro de Bogotá a realizarse del 25 de abril al 06 de mayo de 2019".	\$5.000.000
011 de 2022 - Plazo 35 días.	Prestación de servicios logísticos de diseño, alquiler de mobiliario y trámites logísticos para la adecuación de un espacio físico dedicado a la Dirección Nacional de Derecho de Autor, dentro del recinto ferial de Corferias.	\$11.661.690

ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

Para obtener el precio de mercado, se tienen en cuenta las cotizaciones presentadas por las firmas antes relacionadas, por esta razón es factible tomar como referencia el valor promedio cotizado, teniendo en cuenta que cumplen con las condiciones técnicas establecidas en el presente estudio y de esta forma se logra un valor favorable para la entidad.

ESTUDIO MERCADO STAND FERIA DEL LIBRO 2023							
Nº	PRODUCTO	CANTIDAD	EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3	EMPRESA 4	VALOR PROMEDIO COTIZADO INCLUIDO IVA
			VALOR INCLUIDO IVA	VALOR INCLUIDO IVA	VALOR INCLUIDO IVA	VALOR INCLUIDO IVA	
1	Prestación de servicios logísticos de diseño, alquiler de mobiliario y trámites logísticos para la adecuación de un espacio físico dedicado a la Dirección Nacional de Derecho de Autor, dentro del recinto ferial de Corferias para participar en la Feria del Libro de Bogotá 2023.	1	\$20.230.000	\$9.690.000	\$13.685.000	\$14.994.000	\$14.649.750
VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO			\$20.230.000	\$9.690.000	\$13.685.000	\$14.994.000	



ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO UNITARIO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, DE DISEÑO Y ALQUILER DE MOBILIARIO PARA LA ADECUACIÓN DE UN ESPACIO FÍSICO DEDICADO A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR, DENTRO DEL RECINTO FERIAL DE CORFERIAS.	N/A	N/A	\$14.649.750	\$14.649.750
TOTAL ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO					\$14.649.750

El valor total estimado del presupuesto oficial es de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$14.649.750) incluido IVA** y demás gravámenes de ley. Por lo cual, el valor del presupuesto oficial fue el resultado de aplicar a la muestra seleccionada la fórmula estadística de la desviación estándar, conforme a los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Nota 1: Los valores estimados de la adquisición que resultaron de los precios de mercado, serán tenidos en cuenta como referencia para la contratación y para la realización de la evaluación económica.

Nota 2: Para adjudicación del presente proceso se tendrán en cuenta dentro de la oferta las especificaciones técnicas, los valores unitarios de cada uno de los ítems, que los mismos no superen los estipulados por la entidad y en el caso de que superen los valores unitarios la oferta será objeto de rechazo por la misma. Al igual que se tendrá en cuenta el valor total global de la propuesta económica, esto con el fin de determinar el menor valor ofertado.

5. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES SIN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión	¿Periódicidad Cuando?
												Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la ejecución del contrato, que afecta el desarrollo del objeto misional de la entidad.	Afecta la gestión de la Entidad	1	5	6	Riesgo alto	Contratista	Establecer en los Estudios previos requisitos técnicos exigir disponibilidad y experiencia, para en capacidad de cumplir con el objeto contractual.	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Supervisor del Contrato	Revisión e inspección de la ejecución del contrato por parte del Supervisor del contrato.	Desd fecha suscrip del cor hasta termin ejecu



2	General	Interno	Ejecución Operacional	Atraso o incumplimiento con los medios logísticos necesarios para el traslado de los bienes desde su lugar de fabricación o almacenamiento hasta el lugar de realización del evento acordado	Afecta la gestión de la Entidad	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Establecer en los Estudios previos requisitos técnicos exigir disponibilidad y experiencia, para en capacidad de cumplir con el objeto contractual..	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Supervisor del Contrato	Actas de cumplimiento debidamente suscritas por el supervisor del contrato y dentro de los términos establecidos.	Mensualmente
3	General	Interno	Ejecución Operacional	Incumplimiento con la liquidación de los contratos.	a) Incumplimiento o al artículo 60 de la ley 80 de 1993 que trata sobre la liquidación de los contratos estatales. b) Los funcionarios responsables incurrirán en sanciones de tipo disciplinario y penal.	1	3	4	Riesgo bajo	Contratante y Contratista	Seguimiento al proceso del contrato y permite visualizar la fecha de vencimiento de términos.	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Profesional Especializado grupo de compras	Acta de liquidación debidamente suscrita por las partes.	Una dentro los cu mes sigue a l ejecu del cor de ma bilate
4	General	Externo	Ejecución Financiero	Mala calidad del servicio	Afecta la gestión de la Entidad	1	5	6	Riesgo alto	Contratista	Garantizar por parte de la entidad efectividad y atención en el servicio que se reciba	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Contratante y contratista	Evaluación objetiva y revisión de los entregables	Desde fecha suscri del cor hasta termin ejecu
5	General	Interno	Ejecución Operacional	No se presta el servicio en la fecha y lugar solicitados.	Retraso en el cumplimiento del contrato	1	5	6	Riesgo alto	Contratista	Cláusulas contractuales con especificaciones de plazos y condiciones para el cumplimiento del contrato	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Supervisor y contratista	Estipulación de cronograma previamente a la realización del evento	Una antes, realiza del ev
6	General	Interno	Ejecución Operacional	No prestar el servicio en las condiciones exigidas a satisfacer	Afectaría la programación que se tiene establecida con anticipación.	2	3	5	Riesgo medio	Contratista	Cláusulas contractuales con especificaciones de plazos y condiciones para el cumplimiento del contrato	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Supervisor y contratista	El contratista debe presentar todas las opciones posibles para prestar el servicio lo mejor posible.	Una antes realiza del ev





7	General	Interno	Ejecución	Operacional	No disposición de los recursos humanos y elementos para el desarrollo del servicio contratado	Incumplimiento contractual	1	5	6	Riesgo alto	Contratista	Cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas establecidas en el estudio previo y ficha técnica	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Contratante y contratista	Envío de la información del personal previamente a la realización del evento	Una vez antes de realizarse el evento
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Recurso humano y/o elementos no idóneos para la prestación del servicio.	Afectaría el cumplimiento del contrato, incumplimiento de normas laborales	1	5	6	Riesgo alto	Contratista	Cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas establecidas en el estudio previo y ficha técnica	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Contratante y contratista	Envío de la información del personal previamente a la realización del evento	Una vez antes de realizarse el evento
9	General	Interno	Ejecución	Jurídicos	No presentación de información e incumplimiento de actividades según el cronograma	Incumplimiento de los tiempos establecidos en la ejecución o entrega de actividades previamente establecidas en el contrato.	1	5	6	Riesgo alto	Contratante	Condiciones técnicas mínimas de cumplimiento en el estudio previo, invitación pública y comunicación de aceptación	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Contratante y contratista	Cláusulas contractuales y condiciones del estudio previo e invitación pública	Durante la elaboración de los documentos del proceso

La estimación de los riesgos previsibles se encuentra en el cuadro anexo – matriz de riesgos, la cual hace parte integral del contrato.

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la ley 80 de 1993, artículo 25, numerales 7 y 12 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la Entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso licitatorio se procedió a realizar el análisis de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación. La Dirección Nacional de Derecho de Autor no estará obligada a efectuar reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

Solo en el evento que se demuestre por parte del contratista pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a él, y se acepte tal situación por la Entidad, se procederá al restablecimiento del equilibrio de la ecuación económica del contrato.

En atención a la anterior normatividad, en el presente estudio previo se tuvieron en cuenta las indicaciones establecidas en el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación emitido por Colombia Compra Eficiente y se siguieron los siguientes pasos para establecer los riesgos:



	<p>1. Se estableció el contexto en el cual se adelanta el proceso, es decir, se identificaron los riesgos comunes a los procesos de contratación en la DNDA.</p> <p>2. Se identificaron y clasificaron los riesgos del proceso así:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Clase: General y específico ✓ Fuente: Interno y Externo ✓ Etapa: Planeación, Selección, Contratación y Ejecución ✓ Tipo: Riesgos Económicos, Riesgos Sociales o Políticos, Riesgos Operacionales, Riesgos Financieros, Riesgos Regulatorios, Riesgos de la Naturaleza entre otros. <p>3. Se evaluaron y calificaron los riesgos identificados estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del proceso de contratación y su probabilidad de ocurrencia.</p> <p>Esta evaluación asignó a cada riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, lo cual permitió establecer la valoración de los riesgos identificados y las acciones que se deben efectuar.</p> <p>4. Asignar y tratar los riesgos: se estableció un orden de prioridades de acuerdo al objeto contractual y su alcance con el fin de evitar el riesgo, transferirlo, aceptarlo, reducir la probabilidad y las consecuencias.</p> <p>5. Monitorear y revisar la gestión de los riesgos: Se realizó un análisis de cada uno de los riesgos incluidos en la matriz anexa proponiendo un plan de tratamiento los cuales serán revisados constantemente durante la ejecución del contrato y de ser necesario se deben hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias que se presenten durante la ejecución del contrato.</p> <p>6. Este monitoreo deberá garantizar que los controles son eficaces y eficientes, obtener información adicional para mejorar la valoración del riesgo, analizar y aprende a partir de los eventos, cambios, éxitos y fracasos, detectar cambios en el contexto externo e interno que exijan revisión de los tratamientos del riesgo e identificar nuevos riesgos que puedan surgir.</p>
<p>6.</p>	<p>ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DE RIESGO.</p>
	<p>Acorde con lo indicado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, la DNDA teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, solicitará garantías al contratista seleccionado, con el fin de garantizar el cumplimiento, la eficaz ejecución del mismo y evitar posibles desequilibrios económicos del contrato.</p> <p>Por lo anterior, el CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, entidad identificada con NIT. 800.185.929-2, una garantía única del contrato que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguros. Esta garantía deberá constituirse <u>dentro de los dos días hábiles siguiente a la fecha de firma del CONTRATO</u> para aprobación de la DNDA. La garantía debe cumplir con los amparos, en las cuantías y en los términos que se determinan a continuación:</p> <p>A. CUMPLIMIENTO: Amparar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el pago de multas y de la cláusula penal. Dicho amparo deberá constituirse por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.</p> <p>B. CALIDAD DEL SERVICIO: Para garantizar para amparar los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los elementos y servicios recibidos, teniendo en cuenta las condiciones pactadas la cual deberá constituirse por el 10% del valor del contrato y una vigencia igual</p>

تصا



al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

C. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: La cual deberá constituirse por el 5% del valor del contrato, vigente por el período de ejecución del contrato y tres (3) años más.

D. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: En cuantía equivalente al 20% del valor total del CONTRATO, siempre y cuando dicho porcentaje sea igual o superior a doscientos (200) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, en caso contrario, la garantía deberá constituirse por doscientos (200) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes. Dicha garantía deberá constituirse por el plazo del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que existan modificaciones al CONTRATO, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de que el CONTRATISTA no cumpla con la obligación de allegar las garantías en el plazo establecido, será acreedor de las sanciones de multa o incumplimiento o cláusula penal.

PARÁGRAFO CUARTO: El contratista deberá contar durante la vigencia del contrato, con póliza de seguros que ampare todos sus elementos y equipos alquilados contra eventos tales como: hurto parcial y total, descargas eléctricas, inundaciones, terremoto, asonada, riesgo interno y otros; por lo que la DNDA no será responsable en el hecho de producirse tales eventos.

7. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La presente contratación se encuentra reportada en el Plan de Adquisición de Bienes y Servicios y Obras

- Ver plan anual de adquisiciones

Código UNICAF	Descripción	Fecha estimada de inicio de procesos de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren licencias futuras	Estado de licencias de vigencia futura	Unidad de contratación	Ubicación	Proceso relacionado	Detalles
02101705 02101713	Prestación de servicios y apoyo a la gestión para el área jurídica y de registro	Febrero	Febrero	10 Mes (s)	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	4.000.000 COP	4.000.000 COP	No	NA	GRUPO DE COMPRAS	Dentro Capital de Bogotá - Bogotá	DNDA-2023-0003	GEREP 60170 comp.
02146607 02146602	Intervención: Prestación de servicios de apoyo logístico en la planificación, ejecución, administración y operación de todas las actividades en las ...	Febrero	Febrero	3 Mes (s)	Selección abierta mayor cuantía	Presupuesto de entidad nacional	175.000.000 COP	175.000.000 COP	No	NA	GRUPO DE COMPRAS	Dentro Capital de Bogotá - Bogotá		NUTAL 60170 substa.
02151003	Intervención: Prestación de servicios logísticos de soporte y apoyo de mobiliario para la ejecución de un espacio físico dedicado a la Dirección de ...	Marzo	Marzo	1 Mes (s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	25.000.000 COP	25.000.000 COP	No	NA	GRUPO DE COMPRAS	Dentro Capital de Bogotá - Bogotá	DNDA-2023-0003	NUTAL 60170 substa.
02101725 02101713	Intervención: Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión en el área de comunicaciones en el marco del proyecto de fortalecimiento y ...	Mayo	Junio	10 Mes (s)	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	10.000.000 COP	10.000.000 COP	No	NA	GRUPO DE COMPRAS	Dentro Capital de Bogotá - Bogotá		NUTAL 60170 substa.
02101705 02101713	Intervención: Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión para los actividades de capacitación en el marco del proyecto de fortalecimiento ...	Febrero	Febrero	10 Mes (s)	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	45.000.000 COP	45.000.000 COP	No	NA		Dentro Capital de Bogotá - Bogotá		GEREP 60170 comp.

8. ACUERDO Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

La presente contratación no se encuentra inmersa dentro de los parámetros de tratados o acuerdos internacionales, como tampoco de la entrada en vigencia de tratados de libre comercio suscritos por el estado colombiano como lo establece el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.

9. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.



	<p>Perfeccionamiento: La propuesta del contratista y la aceptación de la oferta por parte de la DNDA constituyen el contrato celebrado, el cual será publicado en el SECOP II.</p> <p>Ejecución: Para la ejecución del contrato se requiere de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las Garantías y la suscripción del acta de inicio por EL CONTRATISTA y el SUPERVISOR del contrato.</p>
<p>10.</p>	<p>MULTAS.</p>
	<p>Si se presenta incumplimiento de contrato por parte del CONTRATISTA o si la DNDA se ve en la necesidad de declarar la caducidad administrativa de la misma. La DNDA podrá exigirle al contratista a título de tasación anticipada de perjuicios una suma equivalente al diez (10%) del valor del contrato, lo cual no lo exime de pago de los perjuicios causados en exceso de dicha tasación.</p> <p>2) Si el incumplimiento es parcial por parte del Conveniente, sin que dé lugar a la declaratoria de siniestro de incumplimiento o de la caducidad, éste reconocerá y pagará a la DNDA una suma equivalente al 0,5% del valor del contrato por cada día de retardo en el cumplimiento de la respectiva obligación sin superar el diez (10%) del valor del contrato.</p> <p>En la aplicación de la cláusula penal y de las multas se tendrá en cuenta el principio de proporcionalidad y se dará previamente cumplimiento al debido proceso de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), PARAGRAFO SEGUNDO. En caso de que el contratista no pague el valor de la cláusula penal o de las multas dentro del término indicado en el acto administrativo correspondiente, la DNDA hará efectivo su pago a través de la póliza de cumplimiento del contrato o la deducirá de la cantidad que le adeude al contratista, quien autoriza esta deducción expresamente con la presentación de la oferta aceptada mediante el presente documento.</p>
<p>11.</p>	<p>CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.</p>
	<p>EL CONTRATISTA se obliga para con la Entidad a pagar una suma equivalente al 10% del valor del presente contrato, a título de estimación anticipada de perjuicios que éste llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior. El valor de la Cláusula Penal Pecuniaria que se haga efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados.</p> <p>El procedimiento para la aplicación de las multas previstas en la presente cláusula será el establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, lo dispuesto en el manual de contratación de la Entidad y demás normas concordantes que regulen la materia.</p> <p>EL CONTRATISTA autoriza expresamente a la Entidad con la simple suscripción del contrato, para descontar y tomar el valor de la Cláusula Penal Pecuniaria de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva a través de la garantía constituida o conforme a la Ley.</p> <p>PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS.</p> <p>La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.</p>
<p>12.</p>	<p>PROPIEDAD, CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN.</p>
	<p>Los derechos patrimoniales de propiedad intelectual, titularidad sobre bienes intangibles asociados a la propiedad industrial o a los derechos de autor, que sean creados por la ejecución del contrato corresponderán a la entidad pública contratante. Así mismo la administración y reserva de los</p>

EX



	<p>datos e información oral, escrita o en medio magnético que sean generados y/o utilizados por el CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, deberán ser tratados en los términos de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y la Ley 1712 de 2014, así mismo la información que se genere por la ejecución del contrato pertenece de forma exclusiva a la Dirección Nacional de Derecho de Autor.</p> <p>El CONTRATISTA deberá mantener la confidencialidad sobre toda la información de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, que pueda conocer durante el desarrollo del contrato y no utilizar la información para la presentación de su producto en otras entidades, sin la autorización previa y expresa del contratante.</p> <p>El CONTRATISTA se compromete a respetar, reservar, no copiar, no disponer, divulgar, circular o negociar la información y a guardar absoluta reserva sobre toda la información que conozca por su actividad o que le sea dada a conocer por la Dirección Nacional de Derecho de Autor con ocasión a la ejecución del contrato.</p> <p>El CONTRATISTA se obliga a devolver toda la información facilitada por la Dirección Nacional de Derecho de Autor para la prestación del objeto contractual, en la medida que ya no resulte necesaria para la ejecución del contrato; absteniéndose de conservar copia parcial o total de la información y documentos obtenidos o generados con ocasión de la relación contractual.</p>
<p>13.</p>	<p>INDEMNIDAD.</p>
	<p>El contratista se obliga a mantener indemne a la DNDA de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato.</p>
<p>14.</p>	<p>LIMITACIÓN A MIPYMES</p>
	<p>Para poder limitar la convocatoria a Mipyme, la DNDA aplicara la dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”, que en su tenor literal disponen:</p> <p>“Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:</p> <p>El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo</p> <p>Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.</p>



	<p>Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo”</p> <p>“Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los Departamentos o Municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo”</p> <p>“Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:</p> <p>Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.</p> <p>Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.</p> <p>Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.</p> <p>Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.</p> <p>Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.</p> <p>Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.</p> <p>Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.”.</p>
<p>15.</p>	<p>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.</p>
	<p>INVITACIÓN PÚBLICA.</p> <p>Los documentos del proceso serán publicados en el SECOP II y la página web de la Entidad www.derechodeautor.gov.co, la DADA convoca a la ciudadanía en general para que conozca y participe dentro del presente proceso de selección mediante Invitación Pública.</p> <p>CORRESPONDENCIA.</p>



Los proponentes deberán hacerlo a través de SECOP II en el siguiente Link:
<https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>

PREPARACIÓN Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán ser presentadas a través del SECOP II ingresando al proceso objeto de la presente contratación.

Los proponentes deben estar registrados en el SECOP II para poder participar en el proceso de selección.

La propuesta **debe venir suscrita por el oferente o representante legal del oferente o apoderado**, según corresponda, **en caso contrario la oferta NO será evaluada y quedará incurso en causal de rechazo**, y debidamente foliadas (sin importar su contenido o material), en estricto orden numérico consecutivo ascendente (no se podrán utilizar letras), incluyendo los documentos y requisitos exigidos en la invitación a ofertar.

El idioma del proceso de selección es el castellano, y por tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere la invitación a ofertar emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

No se aceptarán propuestas enviadas en físico por correo o fax, tampoco serán tenidas en cuenta las que lleguen después de la hora prevista para el cierre del proceso de selección.

Todos los documentos de la oferta en los cuales se requiere la firma de la persona que los expide, deben venir suscritos, en caso de firma digital se allegará para el efecto la certificación de la entidad certificadora correspondiente de la firma digital.

Si el oferente no presenta con su oferta la documentación de verificación requerida en debida forma, la DNDA requerirá al proponente a fin de que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO.

El plazo para la presentación de las propuestas empezará a correr a partir de la publicación de la invitación, estudios previos y documentos del proceso en el SECOP II y terminará en la fecha y hora establecidas para el cierre, la cual se señala en el Cronograma del proceso contenido en la plataforma del SECOP II.

OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. DECRETO 1082 DE 2015. ART. 2.2.1.1.2.2.4.

Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el Artículo 2.2.1.2.4.2.1. del Decreto 1082 de 2015, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el Artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

ADJUDICAR EL CONTRATO CUANDO SOLO SE HAYA PRESENTADO UNA OFERTA.



De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.6. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

16. FACTORES DE SELECCIÓN PARA IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Conforme al numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. En procesos de contratación de mínima cuantía, la oferta más favorable para la entidad contratante será aquella que oferte el menor precio, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y aportes que se causen con el perfeccionamiento y ejecución del contrato, siempre que cumpla con las condiciones establecidas por la naturaleza y las características del contrato a celebrar no es obligatorio lo dispuesto en el decreto 1421 del 2023.

La verificación de la documentación e información se llevará a cabo de la siguiente forma:

CRITERIO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Requisitos habilitantes	Cumple / No Cumple
Especificaciones técnicas	Cumple / No Cumple
Precio de la oferta	El menor precio

EVALUAR OFERTAS Y VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (DECRETO 1082 de 2015 ART. 2.2.1.1.2.2.3. Y 2.2.1.2.1.5.2 NUMERAL 7)

En caso de empate a menor precio, la Entidad seleccionará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. (Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 7).

El informe de evaluación debe indicar si el oferente cumplió con los requisitos habilitantes o de otro tipo establecidos en la invitación a participar, el valor de la oferta y la fecha y hora de presentación de la oferta.

La DNDA a través del Comité de contratos revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación y el cumplimiento de los requisitos documentales solicitados en la invitación a cotizar, y si estos no se encuentran completos, se solicita **subsanan inconsistencias o errores** siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o lo errores **no representen una reformulación de la oferta**.

En caso de que no se subsane, se procederá a la verificación de requisitos del oferente ubicado en segundo lugar con el menor precio y así sucesivamente

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo conforme lo establecido en el numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La Entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

Handwritten signature



16.	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS.	
	ITEM	CRITERIO
	1.1	Carta de presentación de la propuesta. ANEXO No. 1. La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada completamente según el modelo suministrado, y firmada por el representante legal. Si se trata de Proponentes Asociativos deberá estar firmada por el representante de la figura asociativa, de conformidad con el documento de constitución de la misma. En ambos casos, el representante legal, deberá estar debidamente facultado en los términos de la ley.
	1.2	Certificado de no encontrarse inhabilitado para contratar. ANEXO No. 2. Certificación donde se indique bajo la gravedad de juramento y firmada por el representante legal, que el proponente no se encuentra incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de Ley 80 de 1993 y que adicionalmente no ha sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 literal j), y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables. En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá acreditar lo anterior respecto de cada uno de sus integrantes (personas naturales o jurídicas, según el caso).
	1.3	Certificado de Existencia y Representación Legal. El proponente debe acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de que el oferente sea persona natural deberá acreditar su existencia y representación legal mediante el Registro mercantil debidamente renovado expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre. La idoneidad se verificará con el objeto social descrito en la cámara de comercio y/o documento emitido por la autoridad competente.
	1.4	Objeto social o actividad comercial del oferente. Las personas jurídicas deberán contar con capacidad jurídica suficiente para el desarrollo del objeto del contrato a celebrar, es decir que dentro de su objeto social se contemplen las actividades o servicios materia del presente proceso. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes (personas jurídicas) deberá cumplir individualmente con esta regla.
	1.5	Autorización para comprometer a la sociedad (Personas Jurídicas) Cuando el representante legal de la sociedad se encuentre limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato.
	1.6	Documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal. Anexo 7 o Anexo 8 según el caso



	<p>Los oferentes deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.</p> <p>Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato.</p> <p>Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. Cada uno de los integrantes de un consorcio o unión temporal deberá presentar, en forma individual, los documentos jurídicos sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.</p>
1.7	<p>Cédula de Ciudadanía Representante Legal Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien es el representante legal o quien suscribirá el contrato.</p>
1.8	<p>Libreta Militar del Representante Legal Copia de la libreta militar o documento que acredite haber definido la situación militar (Si aplica).</p>
1.9	<p>Boletín de Responsables Fiscales. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y el representante legal expedido por la Contraloría General de la Nación.</p>
1.10	<p>Antecedentes Disciplinarios Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y el representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>
1.11	<p>Certificado de Antecedentes de la Policía o Judiciales De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica), la DNDA realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea creado por el Gobierno Nacional para el efecto. En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.</p>
1.12	<p>Certificado de medidas correctivas La DNDA consultará y verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, si el representante legal del proponente NO se encuentra vinculado en el sistema de registro nacional de medidas correctivas. En caso de encontrarse vinculado como infractor en dicho registro por un término de seis (6) meses desde la fecha de imposición de la multa y la misma no ha sido pagada, la Entidad no podrá continuar con la evaluación de la oferta ni podrá contratar con el proponente que presente esta condición. (Artículo 183 de la ley 1801 de 2016).</p>
1.13	<p>Constancia de pago seguridad social y parafiscales (Ver anexos 3 Persona Jurídica y Anexo 4 persona natural)</p> <p>Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensión, y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) así:</p> <p>a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los</p>



		<p>aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>b. Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el oferente. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>c. Cuando se trate de Consorcios o Uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación aquí exigida.</p> <p>d. La obligación de presentar la certificación de cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo en el caso en el que participen como sucursales legalmente constituidas en Colombia, caso en el que deberán presentar la certificación de que trata el literal A del presente numeral.</p> <p>e. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.</p> <p>En caso de que la certificación de que trata el literal A, del presente numeral sea suscrita por el revisor fiscal, deberá aportar copia del documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores.</p>	
	1.14	<p>Registro Único Tributario Actualizado.</p> <p>Aportar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN conforme el artículo 555-2 del estatuto tributario. El RUT, constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y no contribuyentes declarantes de ingresos y patrimonio; los responsables del Régimen común y los pertenecientes al régimen simplificado; los agentes retenedores; los importadores, exportadores y demás usuarios aduaneros, y los demás sujetos de obligaciones administradas por la DIAN, respecto a los cuales esta requiera su inscripción.</p>	
	1.15	<p>De acuerdo con la experiencia, el oferente debe certificar en su oferta que cuenta con los medios logísticos necesarios para el traslado de los bienes desde su lugar de fabricación o almacenamiento hasta los lugares de recepción por parte de la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Así mismo deberá certificar que dispondrá del personal necesario para cargar y descargar los bienes a ofrecer, aparte del conductor del vehículo. Los costos que impliquen la contratación, afiliación al subsistema de salud y demás requisitos legales de contratación de funcionarios y medios logísticos serán de responsabilidad única y exclusiva del oferente, librando de cualquier responsabilidad económica o prestacional frente al contratante, en este caso a la DNDA.</p>	
17.	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS.		



El numeral 2) del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 establece “La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.”

Bajo este contexto, la DNDA considerando que para el presente proceso de contratación se estableció la forma de pago una vez sea desmontado el stand, ejecutado en su totalidad el contrato y radicada la factura por el contratista junto con los demás documentos requisitos y requeridos por el supervisor, no exigirá como requisito habilitante la capacidad financiera del oferente.

No obstante, para consolidación de la base de datos de proveedores y pago oportuno del valor del contrato, el oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Información de Proveedores o Contratistas al Sistema de Información Integral Financiera SIIF (**Anexo 5**) junto con la certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días.

18. REQUISITO HABILITANTE DE EXPERIENCIA.

Teniendo en cuenta el análisis de los riesgos previsibles asignados al contratista que pueden afectar la normal ejecución del objeto del presente proceso, para la celebración del contrato, la DNDA requiere contratar con una persona natural o jurídica con reconocida experiencia, la cual debe contar con resultados satisfactorios que acrediten la capacidad técnica y administrativa para realizar el objeto del contrato. Para ello, el oferente deberá presentar mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos que hayan sido ejecutados a través de proyectos y/o contratos similares con la DNDA o con otras entidades públicas o privadas.

La certificación o certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente en la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos:

1. Nombre o razón social de la entidad o firma contratante. (Sólo se aceptan certificaciones expedidas por personas jurídicas).
2. Nombre del contratista.
3. El objeto y/o las obligaciones del Contrato debe corresponder a actividades similares a las de este proceso.
4. Plazo de ejecución.
5. Valor total ejecutado del contrato, expresado en pesos colombianos.

El valor que arroje la sumatoria de las certificaciones, debe ser igual o superior al presupuesto oficial.

19. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

Las propuestas serán evaluadas en sus aspectos técnicos detallados en el objeto y el alcance del objeto, producto del cual se determinará si cumple con las exigencias técnicas de la entidad consignadas en el estudio previo e invitación pública.

ITEM	CRITERIO
1	<p>Especificaciones Técnicas Mínimas de los bienes y servicios requeridos (Ver anexo técnico 6)</p> <p>Las especificaciones técnicas exigidas se encuentran especificadas en el ANEXO No. 6, por lo tanto, los oferentes deberán incluirlas y ofrecerlas completamente y sin modificaciones en la oferta.</p> <p>En todo caso el proponente acreditará el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos a través del cumplimiento de lo definido en el objeto y alcance del proceso,</p>





	<p>así como de las obligaciones específicas del presente estudio previo y la no presentación y/o modificación del mismo dará lugar al rechazo de la oferta.</p> <p>En caso de que el proponente desee ofrecer una especificación técnica superior o adicional a la exigida por la DNDA, deberá ofertarlo en su propuesta en documento separado al cuadro de especificaciones Técnicas Exigidas”, sin costo alguno para la DNDA.</p> <p>Los bienes y/o servicios a contratar a través del presente proceso de selección deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, las cuales deberá adjuntarse con la oferta, ANEXO No. 6.</p>
2	ANEXO 7. Propuesta económica detallada incluida insumos. Diligenciar el anexo detallando valores unitarios e IVA por cada uno de los elementos y equipos que hará entrega en calidad de alquiler e insumos.
20.	PROPUESTA ECONÓMICA INCLUIDO IVA E IMPUESTOS.
	La oferta económica presentada por el proponente será el valor ofertado INCLUIDO IVA en la línea de “lista de precios” del cuestionario del SECOP II, valor que debe incluir IVA y demás impuestos que apliquen.
21.	CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.
	<p>La propuesta será rechazada cuando se presente alguna de las siguientes causales:</p> <ol style="list-style-type: none"> El objeto social del proponente o de los miembros del proponente si acuden bajo cualquiera de las figuras asociativas autorizadas por la ley 80 de 1993, debe ser acorde con el objeto de la presente convocatoria. Las personas jurídicas deben acreditar que su duración es, como mínimo, igual a la del contrato y un (1) año más. El representante legal del proponente debe estar autorizado para presentar la propuesta. Los proponentes no deben estar reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Legislación Nacional. La presentación de varias propuestas por parte del mismo proponente por sí o por interpuesta persona o la participación de una misma persona en más de una propuesta. Cuando en la propuesta se omita o se presente sin la respectiva firma de la persona jurídica o del representante legal de la sociedad o de la unión temporal o consorcio. Cuando el Representante Legal de la sociedad o de la unión temporal o consorcio, no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales. Cuando falte el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal o su firma, o cuando alguno de sus miembros, tratándose de personas jurídicas no se encuentre debidamente autorizado. Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de adjudicación.



- k. Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente no se ajusta a la realidad.
- l. Cuando la propuesta se presente en forma parcial o extemporánea, se envíe por correo, fax o correo electrónico o se deje en un lugar distinto al indicado por la entidad.
- m. Cuando cotice parcialmente el servicio requerido.
- n. Cuando el proponente no cumpla con las Especificaciones Técnicas Mínimas (Anexo Técnico) requeridas de acuerdo con lo establecido en el presente proceso.
- o. Cuando el (los) proponente(s) diligencien en la lista de precios del SECOP II un valor que sobrepase el presupuesto oficial, acorde con el presupuesto asignado al presente proceso.
- p. Cuando condicione su propuesta.
- q. Cuando a través del Comité de Contratos se autorice a un funcionario que realice la visita a los sitios donde el proponente ha informado el domicilio donde desarrolla las actividades comerciales y las mismas se evidencie que no funciona negocio alguno que se dedique a desarrollar actividades relacionadas con el objeto a contratar o que no cumpla con la totalidad de las condiciones técnicas establecidas en el presente estudio previo
- r. Cuando el proponente NO SUBSANE LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA ENTIDAD, EN LA ETAPA EVALUATIVA, EN EL TÉRMINO PERENTORIO PREVISTO Y DADO EN IGUALDAD DE CONDICIONES PARA TODOS LOS PROPONENTES.
- s. Cuando el proponente interesado haya presentado información no veraz como certificaciones de experiencia y otros documentos que no corresponden a la realidad en otros procesos de selección con la Dirección Nacional de Derecho de Autor generando desgastes administrativos.
- t. Cuando el proponente no aporte con su propuesta económica los valores incluido el I.V. A. y el valor total del servicio requerido acorde con el objeto del contrato.

22. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN.

El Comité de Contratos de la Entidad hará la evaluación objetiva de las ofertas presentadas que cumplan con los requerimientos técnicos, ceñidos para ello a las condiciones estipuladas exclusivamente en los estudios previos e invitación pública, seleccionando la propuesta que presente el precio más bajo y verificar si esta cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se escogerá el segundo con el precio más bajo que cumpla con los requisitos habilitantes, y así sucesivamente acorde con las reglas que para tal efecto se establecen en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015

En caso de empate a menor precio, la Entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

23. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, podrán ser solicitados por la Entidad en cualquier momento a través de SECOP II y deberán ser respondidas únicamente a través de este mismo medio.

En ningún caso se permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.



24.	DECLARATORIA DESIERTA.
	<p>La DNDA, podrá declarar desierto el presente proceso de mínima cuantía, únicamente por motivos que impidan la escogencia objetiva, del contratista, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Ausencia de ofertas ➤ Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a la invitación pública. <p>La declaratoria de desierto del proceso, se hará mediante acto motivado conforme lo establecido en el artículo 25 numeral 18 de la Ley 80 de 1993, el cual se notificará a todos los proponentes y se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición, salvo que la declaratoria obedezca a la no recepción de ofertas, en cuyo caso el Acto Administrativo únicamente se publicará en el SECOP II.</p>
25.	PLAZO PARA FORMULAR OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN.
	<p>De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, luego de haber sido publicada la verificación de los requisitos habilitantes y de la evaluación del menor precio, la Entidad otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación las cuales deberán ser dirigidas a través del SECOP II.</p> <p>Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP II simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.</p>
26.	CRITERIOS DE DESEMPATE.
	<p>Se entenderá que hay empate entre dos propuestas, cuando presenten un número idéntico en el precio ciento por ciento, con un número entero y dos decimales. En el caso en que dos o más propuestas bajo el criterio anterior, hubieran arrojado un mismo resultado, y de acuerdo a lo establecido en el decreto 1082 de 2015, la Entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.</p> <p>Así mismo de acuerdo a la ley 2069 de 2020 se estipula lo siguiente:</p> <p>FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. 2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. 3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo



menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;

(b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) Esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%)

(b) La MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) Ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.



	<p>12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.</p> <p>PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto <u>957</u> de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.</p> <p>PARÁGRAFO 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.</p> <p>PARÁGRAFO 3. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurren dos o más de los factores aquí previstos.</p>
<p>27.</p>	<p>ADJUDICACIÓN.</p>
	<p>COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.</p> <p>En la fecha establecida en la invitación pública, en el “Cronograma del Proceso”, la Entidad procederá a publicar la comunicación de aceptación de la oferta simultáneamente con la respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes a los informes de evaluación a través del SECOP II.</p> <p>La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el correspondiente registro presupuestal conforme a la artículo 94 literal d) de la ley 1474 de 2011.</p> <p>Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, o de declaratoria de desierto, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del Supervisor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación a través de SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.</p> <p>En caso de no lograrse la adjudicación, la Entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que será publicada en el SECOP II y en la página de la Entidad. Si hubiere proponentes el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto que declaró desierto el proceso.</p>

El presente documento se firma por en la ciudad de Bogotá, D.C. a los 16 días del mes de marzo de 2023.

NATALIA ANDREA ARIAS PUERTA
Coordinadora Grupo Unidad de Comunicaciones,
Servicio al Ciudadano y Tecnologías de la Información
Dirección Nacional de Derecho de Autor

Revisó: Gilberto Mánfua Rodríguez – Profesional Especializado Subdirección Administrativa
Aprobó: Diana Rodríguez - Profesional Especializado – Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)
V.o.B.o: Edwin Robles Chaparro – Director General



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El objeto del contrato comprende el alquiler de todos los elementos de propiedad y/o tenencia del oferente necesarios y requeridos por la DNDA para el funcionamiento de un espacio físico (stand) como vinilos adhesivos, iluminación, sillas, estanterías, entre otros elementos. Así como, el diseño, adecuación, ornamentación del mismo; incluida la logística de refrigerios, trámites con Corferias; transporte, mantenimiento, montaje y desmontaje.

El espacio físico para adecuar por el oferente contratista se encuentra en el recinto ferial de Corferias ubicado en la Carrera 37 No. 24-67 y será proporcionado en el marco del evento de la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2023.

IDENTIFICACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO PARA ADECUAR:

- ✓ **ESPACIO DISPONIBLE:** De 20 A 25. MT2, 6.50m de frente por 3.25m de fondo, aproximadamente.
- ✓ **UBICACIÓN:** La asignada por el recinto ferial de Corferias.
- ✓ **ALTURA DE LOS PANELES DEL STAND:** 2.40 Mts. Aproximadamente.
- ✓ **FECHA DE MONTAJE Y ENTREGA DEL STAND:** A más tardar el 17 de abril de 2023.
- ✓ **FECHA DE DESMONTAJE DEL STAND:** 3 de mayo del 2023.

El contratista deberá dar cumplimiento a las condiciones, reglas, protocolos y demás reglamentación establecida por el recinto ferial de Corferias, para la participación de la DNDA y la correcta ejecución del contrato.

Sin perjuicio de las adicionalmente propuestas por el oferente, las especificaciones técnicas mínimas del presente proceso de contratación que requiere la DNDA son las siguientes:

1. RECUBRIMIENTO DE MUROS: en aglomerado de 12 mm y MDF DE 4 mm con acabados en vinilo de acuerdo con el manual de imagen corporativa:
<http://derechodeautor.gov.co/documents/10193/0/NUEVO+MANUAL.pdf/9867accc-121f-426a-be43-0f17e4080e32>

La propuesta debe incluir el montaje y desmontaje del stand al inicio y término de la feria, y la atención que se requiera para subsanar inconvenientes durante el transcurso del evento.

La propuesta debe incluir el arrendamiento de los elementos para decorar el stand y el diseño de la decoración. La propuesta no debe incluir elementos propios de la entidad para el diseño.

DISEÑO: Todas las recreaciones o vinilos utilizados en cada espacio deben ser de piso a techo y cada uno deberá estar separado entre sí. Las artes, diseños o vinilos de cada espacio deberán ser aprobados por el supervisor del contrato.

1. Diseño frontal:

El espacio del stand tiene un aproximado de 21,13 metros cuadrados con una altura de 2,40 metros formato rectangular, el diseño deberá constar de tres caras (A, B, C) más el piso (D) de la siguiente manera:

-En la cara (A): deberá ir un vinilo adhesivo en policromía recubriendo toda la pared, así como deberán estar dispuestos dos personajes troquelados (Ver boceto A1 y A2) en material MDF 5mm revestido con vinilo adhesivo en policromía (50 cm de alto x 50 cm de ancho) que irán pegados a la pared con un soporte trasero. Además, deberá contar con tres repisas para revistas en acrílico azul claro de la siguiente dimensión (24 cm ancho x 6 cm de alto y 4 cm de profundidad).





-En la cara (B): deberá ir un vinilo adhesivo en policromía recubriendo toda la pared, colgadas estarán dos cuadros (Ver boceto de referencia B1 y B2) con adhesivo en policromía de tamaño (1,20 metros ancho x 1,70 metros alto y 4 cm de profundidad, realizados en MDF de 1 cm de grosor), adicionalmente, estos cuadros deberán contar cada uno con una repisa dispuesta en la esquina inferior, de 24 cm de ancho por 6 cm de alto y 4 cm de profundidad en acrílico transparente.

Además, estará fijado al centro de la pared una bodega con repisas en su interior para poner el stock de publicaciones a regalar. En la parte frontal externa estará empotrado una pantalla de computador que a su vez tendrá una repisa para poner el teclado y su mouse, así como una repisa adicional (Ver boceto de referencia B3) en MDF de 1 cm y medio de grosor del tamaño de la pantalla del computador y 23 cm de profundidad.

La parte frontal de la bodega deberá llevar un cuadro (Ver boceto de referencia B4) en mdf de 1 cm de grosor con adhesivo en policromía de tamaño (1,20 metros ancho x 1,20 metros alto y 4 cm de profundidad), donde algunas de sus ilustraciones salen del cuadro y son soportadas en material MDF 5mm revestido con vinilo adhesivo en policromía como se ve en la imagen adjunta.

-En la cara (C): un vinilo adhesivo en policromía recubriendo toda la pared, también se encuentran dispuestos dos personajes troquelados (Ver boceto referencia C1 y C2) en material MDF 5mm revestido con vinilo adhesivo en policromía (50 cm de alto x 50 cm de ancho) que irán pegados a la pared con un soporte trasero, los cuales deberán ser entregados a la DNDA una vez finalice la FILBO.

2. Cenefa:

En la parte frontal del stand se eleva una cenefa de (4,20 metros de ancho x 3 metros de altura y 2,5 cm de ancho en MDF de 2,5 cm) vinilo adhesivo en policromía recubriendo toda la pieza.

3. Cuadros:

Las referencias A1, A2, B1, B2, B3, B4, C1 y C2 realizadas en MDF, deberán entregarse a la DNDA una vez finalizado el desmontaje de la FILBO.

4. Accesorios:

Al interior del stand una mesa redonda y cuatro sillas.

COLORES: Se debe tener presente la paleta de colores del manual de imagen corporativa de la Entidad.

ILUMINACIÓN: Juego de luz halógena oculta y distribuida de acuerdo al diseño y espacio mínimo 10 bombillos ojos de buey (luz blanca), así como dos reflectores pequeños enfocados a los cuadros B1 y B2, dispuestos tipo galería de arte.

PISO: laminado madera clara (D) con una impresión en vinilo adhesivo en policromía pegado al suelo (Ver boceto D1).

SEÑALIZACIÓN: Logos de la entidad en policromía, tramas y textos cortados en vinilo autoadhesivo, según sea necesario. Letreros o frases alusivas al respeto por el derecho de autor. Así como diferentes vinilos de corte.

PUNTO DE ATENCIÓN: Un (1) punto de atención especializado con 4 sillas bajas y mesa redonda baja, en los cuales se ubicarán las personas encargadas de atender el stand.

BODEGA: Una bodega dentro del stand con estanterías, puerta segura, chapa, techo y candado que permita guardar las publicaciones y el computador. • Espacio aproximado de 1,50 cm de ancho x 1,50 cm de profundidad y 2,50 metros de altura, con estanterías internas y una puerta camuflada al lado izquierdo, dentro de la bodega



deben quedar los interruptores eléctricos de todo el stand y en la parte frontal de la bodega estará empotrado una pantalla de computador que nosotros proveemos.

PUNTO PARA COMPUTADOR: Se deberá empotrar la pantalla de computador en la bodega (el cual será suministrado por la DNDA), de modo que solo quede por fuera el teclado y mouse.

OTROS: 4 toma corrientes dobles para ubicar 2 en la bodega y 2 en el stand. Los cables no se deben quedar viendo.

ELEMENTOS DECORATIVOS EN VINILO: Todas las paredes del stand irán cubiertas por vinilos de piso a techo y de corte (los diseños de los vinilos los entrega la DNDA).

RENDERS: Deben aportarse con la oferta, renders en 3D. Deben ser publicados en Secop II en un mismo archivo con el anexo técnico No. 4 debidamente escaneado y con las siguientes tomas:

- Vista del stand completo de frente
- Vista desde arriba del stan
- Vista lateral izquierdo del stan
- Vista lateral derecho del stand
- Vista de la bodega del stand
- Vista con altura referente a un visitante adulto.

En dichos renders debe apreciarse: la propuesta de diseño, los logos, cenefa, vinilos, el empotramiento del computador, los entrepaños, la bodega, estilo de mesa, sillas, iluminación y piso que proveerán.

ASEO: El contratista deberá realizarle un aseo diario al stand cada mañana por el tiempo que dure la feria, con el fin de que éste permanezca limpio y agradable para los visitantes a la Feria.

SERVICIOS PÚBLICOS STAND: El contratista deberá incluir en el valor de la propuesta, el pago a Corferias de los servicios de energía e Internet del stand por los 15 días que dure Feria: Servicio de Internet Cableado "PARA UN EQUIPO - DURANTE TODA LA FERIA"

(Debe contar con puerto RJ45). Instalación Monofásica (toma corriente doble, consumo hasta 2KW/110V).

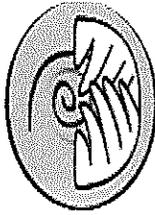
REFRIGERIOS: El contratista deberá dejar en la bodega del stand, la compra de 6 pacas de agua x 24 unidades de 300MI cada botella y 30 paquetes de snacks (papas, chitos, de toditos, etc) por 12 unidades cada paquete. Para ser consumidos por las personas que cubren los turnos de atención del stand.

PÓLIZA POR PÉRDIDA: El contratista bajo su responsabilidad suscribirá una póliza para amparar los elementos que suministra en calidad de arrendamiento para la decoración del stand asignado a la DNDA en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2023. La entidad no se responsabiliza por pérdidas totales o parciales de los mismos.


NATALIA ARIAS PUERTA

Coordinadora Unidad de Comunicaciones, Servicio al Ciudadano y
Tecnologías de la Información - UCSTI





DADA
 Dirección Nacional
 de Derecho de Autor
 Ministerio del Interior

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

SOLICITUD DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CÓDIGO: F2-PA02-PR01

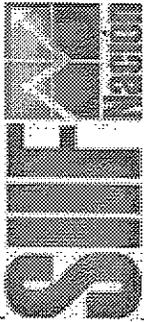
FECHA VERSIÓN 8.2: 13/01/2023



FECHA SOLICITUD	16/03/2023	COMISIÓN	No.	VER:	AUT.	SOLICITUD N°	4123
CDP (No.)	4023	FECHA DE CDP	16/03/2023	VALORES			
JUSTIFICACION	"Prestación de servicios de diseño, alquiler de mobiliario para la adecuación y trámites logísticos de un espacio físico asignado a la Dirección Nacional de Derecho de Autor, dentro del recinto ferial de Corferias para participar en la Feria del Libro de Bogotá 2023."						
No. DOCUMENTO SOPORTE (RESOLUCION, FACTURA)							
COMPROMISO No.		FECHA COMPROMISO		BANCO		TIPO DE CTA	
RUBRO	DESCRIPCION	VALOR	RUBRO	DESCRIPCION	VALOR	RUBRO	DESCRIPCION
A-01	GASTOS DE PERSONAL		A-01-01-02-003	AUXILIO DE CESANTÍAS		A-01-02-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA
A-01-01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		A-01-01-02-004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR		A-01-02-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL
A-01-01-01-001-001	SUELDO BÁSICO		A-01-01-02-005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES			
A-01-01-01-001-003	PRIMA TÉCNICA SALARIAL		A-01-01-02-006	APORTES AL ICBF			
A-01-01-01-001-004	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN		A-01-01-02-007	APORTES AL SENA			
A-01-01-01-001-005	AUXILIO DE TRANSPORTE		A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL			
A-01-01-01-001-006	PRIMA DE SERVICIO		A-01-01-03-001-001	VACACIONES			
A-01-01-01-001-007	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS		A-01-01-03-001-002	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES			
A-01-01-01-001-008	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS		A-01-01-03-001-003	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN			
A-01-01-01-001-009	PRIMA DE NAVIDAD		A-01-01-03-002	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL			
A-01-01-01-001-010	PRIMA DE VACACIONES		A-01-01-03-016	PRIMA DE COORDINACIÓN			
A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		A-01-01-03-030	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN			
A-01-01-02-001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES		A-01-02	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL			
A-01-01-02-002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		A-01-02-01	SALARIO			

Vo.Bo.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
A-02	ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS		A-02-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN		C	INVERSION	
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		A-02-02-02-009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES		C-3706-1000-2-0-3706001-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN DERECHOS DE AUTOR A AUTORES Y NO AUTORES - FORTALECIMIENTO Y DIVULGACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS QUE FAVORECEN EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE DERECHO DE AUTOR Y CONEXOS NACIONAL	
A-02-02-01-001-002	PETROLIO CRUDO Y GAS NATURAL		A-02-02-02-009-007	OTROS SERVICIOS		C-3706-1000-2-0-3706002-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE DIVULGACIÓN EN DERECHOS DE AUTOR - FORTALECIMIENTO Y DIVULGACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS QUE FAVORECEN EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE DERECHO DE AUTOR Y CONEXOS NACIONAL	\$ 14.649.750,00
A-02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)		A-03-02-02-012-002	DISTINTAS A MEMBRESÍAS		C-3706-1000-2-0-3706005-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN TEMAS RELACIONADOS CON EL DERECHO DE AUTOR Y LOS DERECHOS CONEXOS - FORTALECIMIENTO Y DIVULGACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS QUE FAVORECEN EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE DERECHO DE AUTOR Y CONEXOS NACIONAL	
A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS		A-03-04-02-012-001	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)		C-3706-1000-2-0-3706010-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO Y DIVULGACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS QUE FAVORECEN EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE DERECHO DE AUTOR Y CONEXOS NACIONAL	
A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		A-08-01-02-001	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL				
A-02-02-02-006-009	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)		A-08-01-02-006	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES				
A-02-02-02-007-001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS		A-08-04-01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITALE				
A-02-02-02-007-002	SERVICIOS INMOBILIARIOS							
A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES							
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS							
NOMBRE SOLICITANTE		GILBERTO MANFUA RODRIGUEZ						
CARGO		Profesional Especializado Compras y Contratación						
		Vo.Bo.						



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: M Higonzal
Unidad 6 Subunidad 37-03-00
Ejecutora Solicitante: DIRECCIÓN NACIONAL DEL DERECHO DE AUTORES
Fecha y Hora Sistema: 16/03/2023 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	4023	Fecha Registro:	2023-03-16	Unidad / subunidad ejecutora:	37-03-00 DIRECCIÓN NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	14.649.750,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	14.649.750,00	Saldo x Comprometer:	14.649.750,00
						Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero:	4123	Fecha Registro:	2023-03-16	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REGURSOR EGURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 DNDA-GESTION GENERAL	C-3706-1000-2-0-3706002-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE DIVULGACIÓN EN DERECHOS DE AUTOR - FORTALECIMIENTO Y DIVULGACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS QUE FAVORECEN EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE DERECHO DE AUTOR Y CONEXOS NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						14.649.750,00	0,00	14.649.750,00	14.649.750,00	0,00

Objeto: "Prestación de servicios de diseño, alquiler de mobiliario para la adecuación y trámites logísticos de un espacio físico asignado a la Dirección Nacional de Derecho de Autor, dentro del recibo feriat de Cotrefiles para participar en la Feria del Libro de Bogotá 2023."

Firma quien realiza
JONATHAN GONZALEZ TORRES
Presupuesto

Firma Responsable
EDWIN ROBLES CHAPARRO
Director General D.N.D.A.



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: **JONATHAN GONZALEZ TO**

Unidad o Subunidad: **DIRECCIÓN NACIONAL DEL AUTOR**

Fecha y Hora Solicitud: **2023-03-16 16:53:39 p.m.**

Reporte Certificado

Número de GDP: []

Rango de fechas del GDP: []

Estado de cada GDP: []

Número solicitud de GDP: []

Tipo de GDP: []

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe disponibilidad presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gasboa"

Número	Fecha Registro	Unidad / Subunidad	Valor	Valor Actual	Valor Autoriz.
423	2023-03-16	DIRECCIÓN NACIONAL DEL AUTOR	14.498.153,00	14.498.153,00	14.498.153,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número	Fecha Registro	Módulo	Valor	Valor Actual	Valor Autoriz.
4733	2023-03-16	2023-03-16	14.498.153,00	14.498.153,00	14.498.153,00

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

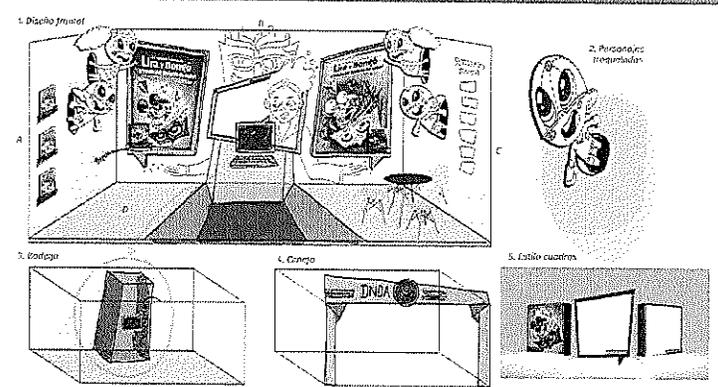
DEPENDENCIA	POSICIÓN ORZAMENTAL DE GASTO	FUENTE	RECURSO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	3702-102-2-01-0002-02-2023-CÓDIGO DE SERVICIOS ECONÓMICOS DE FORTALECIMIENTO Y ESTABILIZACIÓN DE LAS PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DE AUTORES Y COLABORADORES	Manejo	16	CSF			14.498.153,00	14.498.153,00
Total:							14.498.153,00	14.498.153,00

Objeto: Fortalecimiento de procesos de gestión en el desarrollo de los servicios de fortalecimiento de los autores y colaboradores de la ley del derecho de autor.

Firma Responsable

Cotización 0988

Señores:	DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR	Fecha:	02/03/2023
Dirección:	Calle 28 N° 13A- 15 Piso 17	Forma de pago:	60 inicio 40 entrega
Teléfono:	320 491 5861	Fecha de vencimiento:	15/03/2023
Ciudad:	BOGOTÁ	NIT:	



Alquiler, producción, montaje y desmontaje de Stand de 7 mts X 3 mts X 2,40 mts de alto, para la feria del libro 2023 Bogotá del 18 de Abril al 02 de Mayo del 2023 en Corferias Bogotá

* **RECUBRIMIENTO DE MUROS:** en aglomerado de 12 mm y MDF DE 4 mm con acabados en vinilo de acuerdo con el manual de imagen corporativa.

* **DISEÑO:** Todas las recreaciones o vinilos utilizados en cada espacio deben ser de piso a techo y cada uno deberá estar separado entre sí. Las artes, diseños o vinilos de cada espacio deberán ser aprobados por el supervisor del contrato.

1. Diseño frontal:
El espacio del stand tiene un aproximado de 21,13 metros cuadrados con una altura de 2,40 metros formato rectangular, el diseño deberá constar de tres caras (A, B, C) más el piso (D) de la siguiente manera:
-En la cara (A): Pared en estructura metálica, impresión en lona banner full color, así como deberán estar dispuestos dos personajes troquelados en material MDF 5mm revestido con vinilo adhesivo en policromía (50 cm de alto x 50 cm de ancho) que irán pegados a la pared con un soporte trasero. Además, deberá contar con tres repisas para revistas en acrílico azul claro de la siguiente dimensión (24 cm ancho x 6 cm de alto y 4 cm de profundidad).
-En la cara (B): deberá ir un vinilo adhesivo en policromía recubriendo toda la pared, colgadas estarán dos cuadros con adhesivo en policromía de tamaño (1,20 metros ancho x 1,70 metros alto y 4 cm de profundidad, realizados en mdf de 1 cm de grosor.
Además, estará fijado al centro de la pared una bodega, en la parte frontal estará empotrado una pantalla de computador con acceso a internet, a su vez tendrá una repisa para poner el teclado y su mouse.
La parte frontal de la bodega deberá llevar un cuadro en mdf de 1 cm de grosor con adhesivo en policromía de tamaño (1,20 metros ancho x 1,20 metros alto y 4 cm de profundidad), donde algunas de sus ilustraciones salien del cuadro y son soportadas en material MDF 5mm revestido con vinilo adhesivo en policromía como se ve en la imagen adjunta.
-En la cara (C): Pared en estructura metálica, impresión en lona banner full color, también se encuentran dispuestos dos personajes troquelados en material MDF 5mm revestido con vinilo adhesivo en policromía (50 cm de alto x 50 cm de ancho) que irán pegados a la pared con un soporte trasero.
-En el piso (D): El stand deberá llevar un piso en madera con una pasarela con vinilo adhesivo en policromía pegado al suelo.

2. Cenefa:
En la parte frontal del stand se eleva una cenefa de (4,20 metros de ancho x 3 metros de altura y 2,5 cm de ancho en MDF de 2,5 cm) vinilo adhesivo en policromía recubriendo toda la pieza.

3. Cuadros:
• Los cuadros en MDF y los 4 personajes troquelados en material MDF 5mm, deberán entregarse a la DNDA una vez finalizado el desmontaje de la Feria.

4. Accesorios:
• Al interior del stand una mesa redonda y cuatro sillas.

* **ILUMINACIÓN:** Juego de luz halógena oculta y distribuida de acuerdo al diseño y espacio mínimo 10 bombillos ojos de buey. (luz blanca).

* **PISO:** laminado madera clara.

* **SEÑALIZACIÓN:** Logos de la entidad en policromía, tramas y textos cortados en vinilo autoadhesivo. Letreros o frases alusivas al respeto por el derecho de autor. Así como diferentes vinilos de corte.

* **PUNTO DE ATENCIÓN:** Un (1) punto de atención especializado con 4 sillas bajas y mesa redonda baja, en los cuales se ubicarán las personas encargadas de atender el stand.

* **BODEGA:** Una bodega dentro del stand con estanterías, puerta segura, chapa, techo y candado que permita guardar las publicaciones y el computador. • Espacio aproximado de 1,50 cm de ancho x 1,50 cm de profundidad y 2,50 metros de altura, con estanterías internas y una puerta camuflada al lado izquierdo, dentro de la bodega deben quedar los interruptores eléctricos de todo el stand y en la parte frontal de la bodega estará empotrado una pantalla de computador que nosotros proveemos.

* **PUNTO PARA COMPUTADOR:** Se deberá empotrar la pantalla de computador en la bodega (el cual será suministrado por la DNDA), de modo que solo quedé por fuera el teclado y mouse.

* **OTROS:** 4 tomas corrientes dobles para ubicar 2 en la bodega y 2 en el stand. Los cables no se deben quedar viendo.

* **ELEMENTOS DECORATIVOS EN VINILO:** Todas las paredes del stand irán cubiertas por vinilos de corte de piso a techo (los diseños de los vinilos los entrega a DNDA).

* **ASEO:** El contratista deberá realizarle un aseo diario al stand cada mañana por el tiempo que dure la feria, con el fin de que éste permanezca limpio y agradable para los visitantes a la Feria.

* **REFRIGERIOS:** El contratista deberá dejar en la bodega del stand, la compra de 6 pacas de agua x 24 unidades de 300ml cada botella y 30 paquetes de snacks (papas, chitos, de todos, etc) por 12 unidades cada paquete. Para ser consumidos por las personas que cubre los turnos de atención del stand.

* Es responsabilidad del contratante el buen uso y cuidado de los utensilio (Televisor, mesas, sillas, etc) alquilados para el Stand de la DNDA durante la feria

Observaciones:		
Producción 4 semanas		
Forma de pago 60% inicio 40% a la entrega	Total	\$ 9.690.000

Nota: Para efectos de consignación o transferencia bancaria, debe hacerse en la cuenta de Ahorros N° 488400541278 Dowiviendo a nombre de: Alejandro Rodríguez Suarez Representante legal, nombre comercial Platino Agencia Publicitaria.

Condiciones generales:

1. Este contrato de cobro deberá ser cancelado a nombre de Alejandro Rodríguez Suarez, representante legal, nombre comercial Platino Agencia Publicitaria 2. La presente cuenta de cobro se emite en virtud de un contrato de obra o servicio de una letra de cambio (Art 774 del Código de Comercio de Colombia) 3. La mora en el pago causará interés a la tasa máxima legal autorizada.

Firma autorizada: Firma y sello del cliente:

Cra 33D No 59 sur 43 Bogotá / Calle 45 - 24-70 Medellín / Carrera 6 No 31-44 Ibaque
Cel: 3102601177



FENIX MEDIA GROUP S.A.S
NIT: 830.081.460-2
Cra. 28 No. 12B-32

FECHA: marzo 7 de 2023
CLIENTE: DIRECCION NACIONAL DERECHO DE AUTOR
NIT:
EMAIL: YASMIN VILLARRAGA
EJECUTIVO: YASMIN VILLARRAGA
EMAIL: yvillarraga@entelmediasgroup.com.co

COTIZACIÓN No. 1130 2023

ITEM	BIENES Y ELEMENTOS A ADQUIRIR	DESCRIPCION	CANT.	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA	V/R TOTAL UNIDAD	V/R TOTAL CANTIDAD
1	<p>Diseño, elaboración, montaje y desmontaje del stand institucional que tendrá la entidad en el marco de la Feria Internacional del Libro de Bogotá a realizarse del 16 de abril al 02 de mayo de 2023 en Corferias, Bogotá.</p> <p>ESPACIO DISPONIBLE APROXIMADO: 21,13 m2</p> <p>UBICACIÓN: Pabellón por confirmar. Nivel por confirmar. Ubicado en Corferias.</p> <p>ALTURA DE LOS PANELES DEL STAND: 2.40 Mts.</p> <p>FECHA DE MONTAJE: 16 de abril de 2023</p> <p>ENTREGA STAND AL SUPERVISOR DEL CONTRATO: 17 de abril de 2023</p> <p>FECHA DESMONTAJE STAND: 3 de mayo de 2023</p>	<p>La propuesta debe incluir el montaje y desmontaje del stand al inicio y término de la feria, y la atención que se requiere para subsanar inconvenientes durante el transcurso del evento.</p> <p>La propuesta debe incluir el arrendamiento de los elementos para decorar el stand y el diseño de la decoración. La propuesta no debe incluir elementos propios de la entidad para el diseño.</p> <p>RECUBRIMIENTO DE MUROS: en aglomerado de 12 mm y MDF DE 4 mm con acabados en vinilo de acuerdo con el manual de imagen corporativa.</p> <p>DISEÑO: Todas las recostaciones o vinilos utilizados en cada espacio deben ser de piso a techo y cada uno deberá estar separado entre sí. Las artes, diseños o vinilos de cada espacio deberán ser aprobados por el supervisor del contrato.</p> <p>1. Diseño frontal: El espacio del stand tiene un aproximado de 21,13 metros cuadrados con una altura de 2,40 metros formato rectangular, el diseño deberá contar de tres caras (A, B, C) más el piso (D) de la siguiente manera: -En la cara (A): deberá ir un vinilo adhesivo en polioramida recubriendo toda la pared, así como deberán estar dispuestos dos personajes troquelados en material MDF 5mm revestido con vinilo adhesivo en polioramida (50 cm de alto x 50 cm de ancho) que irán pegados a la pared con un soporte trasero. Además, deberá contar con tres repisas para revistas en acrílico azul claro de la siguiente dimensión (24 cm ancho x 6 cm de alto y 4 cm de profundidad). -En la cara (B): deberá ir un vinilo adhesivo en polioramida recubriendo toda la pared, colgadas estarán dos cuadros con adhesivo en polioramida de tamaño (1,20 metros ancho x 1,70 metros alto y 4 cm de profundidad, realizados en mdf de 1 cm de grosor. Además, estará fijado al centro de la pared una bodega, en la parte frontal estará empotrado una pantalla de computador con acceso a Internet, o su vez tendrá una repisa para poner el teclado y su mouse. La parte frontal de la bodega deberá llevar un cuadro en mdf de 1 cm de grosor con adhesivo en polioramida de tamaño (1,20 metros ancho x 1,20 metros alto y 4 cm de profundidad), donde sigas de sus ilustraciones salen del cuadro y son soportadas en material MDF 5mm revestido con vinilo adhesivo en polioramida como se ve en la imagen adjunta. -En la cara (C): un vinilo adhesivo en polioramida recubriendo toda la pared, también se encuentran dispuestos dos personajes troquelados en material MDF 5mm revestido con vinilo adhesivo en polioramida (50 cm de alto x 50 cm de ancho) que irán pegados a la pared con un soporte trasero. -En el piso (D): El stand deberá llevar un piso en madera con una pasarela con vinilo adhesivo en polioramida pegado al suelo. 2. Cenefa: En la parte frontal del stand se eleva una cenefa de (4,20 metros de ancho x 3 metros de altura y 2,5 cm de ancho en MDF de 2,5 cm) vinilo adhesivo en polioramida recubriendo toda la pieza. 3. Cuadros: - Los cuadros en MDF y los 4 personajes troquelados en material MDF 5mm, deberán entregarse a la DNDA una vez finalizado el desmontaje de la Feria. COLORES: Se debe tener presente la paleta de colores del manual de imagen corporativa de la Entidad.</p> <p>ILUMINACIÓN: Juego de luz halógena oculta y distribuida de acuerdo al diseño y espacio mínimo 10 bombillos tipo de bux, (luz blanca).</p> <p>PISO: laminado madera clara.</p> <p>COLORES: Se debe tener presente la paleta de colores del manual de imagen corporativa de la Entidad.</p> <p>ILUMINACIÓN: Juego de luz halógena oculta y distribuida de acuerdo al diseño y espacio mínimo 10 bombillos tipo de bux, (luz blanca).</p> <p>PISO: laminado madera clara.</p> <p>SEÑALIZACIÓN: Logos de la entidad en polioramida, tramas y textos cortados en vinilo autoadhesivo, y/o ilustrados con serigrafía, según sea necesario. Letreros o frases alusivas al respecto por el derecho de autor. Así como diferentes vinilos de corte.</p> <p>PUNTO DE ATENCIÓN: Un (1) punto de atención especializado con 4 sillas bajas y mesa redonda baja, en los cuales se ubicarán las personas encargadas de atender el stand.</p> <p>BODEGA: Una bodega dentro del stand con estanterías, puerta segura, chapa, techo y candeado que permita guardar las publicaciones y el computador. - Espacio aproximado de 1,50 cm de ancho x 1,50 cm de profundidad y 2,50 metros de altura, con estanterías internas y una puerta camuflada al lado izquierdo, dentro de la bodega deben quedar los interruptores eléctricos de todo el stand y en la parte frontal de la bodega estará empotrado una pantalla de computador que permita manejar el stand.</p> <p>PUNTO PARA COMPUTADOR: Se deberá empotrar la pantalla de computador en la bodega (el cual será suministrado por la DNDA), de modo que solo quedé por fuera el teclado y mouse.</p> <p>OTROS: 4 toma corrientes dobles para ubicar 2 en la bodega y 2 en el stand. Los cables no se deban quedar viendo.</p> <p>ELEMENTOS DECORATIVOS EN VINILO: Todas las paredes del stand irán cubiertas por vinilos de corte de piso a techo (los diseños de los vinilos los entrega a DNDA).</p> <p>RENDERS: Deben aportarse con la oferta, renders en 3D. Deben ser publicados en Scop II en un mismo archivo con el anexo técnico No. 4 debidamente escaneado y con las siguientes tomas: Vista del stand completo Vista desde arriba del stand Vista lateral izquierdo del stand Vista lateral derecho del stand Vista de la bodega del stand</p> <p>En dichos renders debe apreciarse: la propuesta de diseño, los logos, cenefa, vinilos, el empotramiento del computador, los entrepaños, la bodega, estilo de mesa, sillas y piso que proveerán</p> <p>ASEO: El contratista deberá realizarle un aseo diario al stand cada mañana por el tiempo que dure la feria, con el fin de que ésta permanezca limpia y agradable para los visitantes a la Feria.</p> <p>SERVICIOS PÚBLICOS STAND: El contratista deberá incluir en el valor de la propuesta, el pago a Corferias de los servicios de energía e Internet del stand por los 15 días que dure Feria.</p> <p>REFRIGERIOS: El contratista deberá dejar en la bodega del stand, la compra de 6 paños de agua x 24 unidades de 300ml cada botella y 30 paquetes de snacks (papas, chitos, de todos, etc) por 12 unidades cada paquete. Para ser consumidos por las personas que cubre los turnos de atención del stand.</p> <p>POLIZA POR PERDIDA: El contratista bajo su responsabilidad suscribirá una póliza para amparar los elementos que suministra en calidad de arrendamiento para la decoración del stand asignado a la DNDA en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2023. La entidad no se responsabiliza por pérdidas totales o parciales de los mismos.</p>	1	\$ 17.000.000	\$ 3.230.000	\$ 20.230.000	\$ 20.230.000

OBSERVACIONES:
TIEMPO DE ENTREGA:
DESTINO: BOGOTÁ
TRANSPORTE:
EMPAQUE:
EL CLIENTE SUMINISTRA: ARCHIVO PARA IMPRESIÓN

Cordialmente,

YASMIN VILLARRAGA
DIRECTORA EJECUTIVA

Aprobado
Firma y Sello del Medio

EL CLIENTE APROBARÁ SU TRABAJO FIRMANDO LA PRUEBA DE COLOR CORRESPONDIENTE. SIN LA FIRMA DEL CLIENTE SOBRE LA PRUEBA DE COLOR, NO SE REALIZARÁ EL TRABAJO

SI SE APROBADA ESTA COTIZACIÓN POR FAVOR ENTREGAR LA CORRESPONDIENTE ORDEN DE PRODUCCIÓN O DE COMPRA Y LA COPIA DE ESTA COTIZACIÓN FIRMADA Y EL CUBRERÍO DE ENTREGA EN EL MOMENTO DE ENTREGA DEL BIEN O BIENES.

Bogotá, 07 de marzo 2023

Sra. Natalia Arias Puerta

Dirección Nacional de Derecho de Autor DNDAREF: Cotización **001542/23**

Diseño, fabricación, montaje y desmontaje de un stand de 21 mts cuadrados para la Feria Internacional del Libro de Bogotá FilBo 2023.

Elementos	Cantidad	Descripción
Paneleria	8 unid.	Paneles fabricados en madera MDF, recubiertos con una impresión digital en vinilo adhesivo laminado en policromía en alta resolución.
Bodega	1 unid.	Compuesta por 3 paneles de madera, fabricados en madera MDF, recubiertos con una impresión digital en vinilo adhesivo laminado en policromía con un espacio para instalar un monitor de computador.
Marco Puerta	1 unid.	Marco puerta fabricada con madera MDF, con puerta y chapa de seguridad ubicada en la entrada de la bodega.
Columnas	2 unid.	Columnas fabricadas en madera MDF, recubiertos con una impresión digital en vinilo laminado con una policromía en alta resolución; ubicadas a la entrada del espacio sosteniendo la cenefa principal.
Cenefa	1 unid.	Cenefa fabricada en madera MDF, recubierto con una impresión digital en vinilo adhesivo laminado con una policromía en alta resolución; donde va el aviso principal de la marca. Medidas 3.00 mts de altura.
Piso	21 mts 2	Piso laminado en madera, color blanco; cuenta con una pasarela en la parte central, recubierta con vinilo adhesivo floor graphic en policromía en alta resolución laminado.

Fabricados en madera, recubiertos con una impresión digital en vinilo adhesivo laminado en policromía en alta resolución; dilatados de la pared, según el diseño aprobado.	3 unid.	Cuadros
Personajes fabricados en madera MDF, recubiertos con una impresión digital en vinilo adhesivo laminado en policromía en alta resolución; dilatados de la pared, según el diseño enviado.	4 unid.	Personajes
Mesa redonda con la tapa en vidrio y la base cromada.	1 unid.	Mobiliario
Sillas con el asiento en color blanco y la base en madera.	4 unid.	
Impresiones en vinilo adhesivo laminado en policromía en alta resolución; ubicados sobre los muros del espacio recubriendo los personajes del stand, y sobre la pasarela de la tarima.	12 unid.	Imágenes
Lámparas redondas de luz LED blanca, tipo ojo de buey; ubicadas en la cenefa del stand.	12 unid.	Iluminación
Reflectores de 50 vatios, ubicados detrás de la cenefa principal; iluminando el espacio.	4 unid.	
Tomas corrientes ubicados en diferentes puntos del espacio.	3 unid.	
Cable número 12 homologado para toda la instalación eléctrica.	35 mts	
Monitor de computador de 20 pulgadas.	1 unid.	Equipo
Diseñador y director de montaje.	1	Personal
Operarios montaje y desmontaje.	3	
Electricista Profesional.	1	

Transporte	Ida y vuelta de todos los elementos.	
Valor en Alquiler Total sin IVA		\$ 12.600.000 =
IVA		\$ 2.394.000 =
Valor en Alquiler Total con IVA Incluido		\$ 14.994.000 =

Notas

- **Forma de pago:** 50% abono inicial 50% saldo contra entrega.
- **Contrato:** Firmado por las dos partes autenticado, con todas las características descritas anteriormente.
- **Gráficos:** Imágenes suministradas por el expositor.
- **Tiempos:** 20 días para la fabricación. 2 días montaje, 1 día desmontaje.
- **Garantía:** total por defectos de fabricación.
- **Validez de la oferta:** 30 días, cualquier característica adicional o cambio a la descrita anteriormente requiere un nuevo presupuesto.

En espera de sus inquietudes.

Fabiola Hernández

Asesora Comercial

comercial@stand.com.co





Bogotá D.C., 22 de marzo del 2023

AVISO NO LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

“ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
3. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo”.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

Numeral 4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá:



(...) **iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.** iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

El presupuesto estimado del Proceso de Selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual corresponde para la vigencia 2023, es decir a pesos colombianos equivalente a \$609.750.000,00.

Presupuesto estimado	Umbral Mipymes Colombia
\$ 14.649.750,00	\$ 609.750.000,00

La presente convocatoria fue publicada dentro del cronograma electrónico el día diecisiete (17) de marzo del 2023, otorgando el plazo para la presentación de la Solicitud de Limitación del Proceso a MiPymes para el día 21 de marzo del 2023 a las 6:00:00 PM.

Durante el plazo establecido, **NO** se recibieron solicitudes para que la convocatoria sea limitada a MiPymes, es decir, no se cumplió con los requisitos mínimos exigidos en la ley y normatividad correspondiente para tal fin.

Que, al no haber concurrencia entre los supuestos indicados en los términos y Condiciones de la ley y el proceso contractual **NO** deberá limitarse a MIPYMES.

En consecuencia y de conformidad con lo señalado, la convocatoria DNDA-012-2023 **NO SE LIMITA A MIPYMES.**

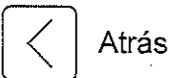
EDWIN ROBLES CHAPARRO
Director General

Proyectó: Gilberto Mánfula Rodríguez
Profesional Especializado de la Subdirección Administrativa



Certificados Electrónicos

Solicitudes > Descarga de certificados



Descarga de certificados

Una vez se aprueba el pago cuenta con 60 días calendario para hacer la descarga y la verificación ilimitada del certificado.

El criterio de búsqueda por tipo de identificación NIT aplica para consultar Personas Jurídicas.

Tipos de Identificación:

NIT

Número de Identificación:

901213497

Digito de Verificación:

1

Buscar

Se encontraron 13 resultados

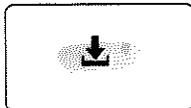
Solicitud

Estado

107275738

23/03/2023

Zip Certificado Generado



107038510

02/03/2023

Zip Certificado Generado



106872461

08/02/2023

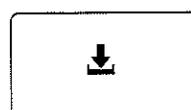
Zip Certificado Generado



106309755

21/10/2022

Zip Certificado Generado



106103270

14/09/2022

Zip Certificado Generado





**INFORME VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. DNDA-012-2023
28 DE MARZO DE 2023**

OBJETO: Prestación de servicios de diseño, alquiler de mobiliario para la adecuación y trámites logísticos de un espacio físico asignado a la Dirección Nacional de Derecho de Autor, dentro del recinto ferial de Corferias para participar en la Feria del Libro de Bogotá 2023.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: \$ 14.649.750,00

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días sin que sobre pase el 4 de mayo del 2023 contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio por EL CONTRATISTA y el SUPERVISOR del CONTRATO, previo el cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento del contrato como lo es aceptación de la oferta, registro presupuestal de compromiso y aprobación de las garantías.

OFERTAS PRESENTADAS.

Se relacionan a continuación las ofertas presentadas en el SECOP II participantes en el proceso de contratación de Mínima Cuantía DNDA-012-2023, así:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
DNDA-012-2023 INDUHOTEL S.A.S	Induhotel S.A.S.	Oferta en evaluación	24/03/2023 3:17 PM	13.760.000 COP
STAND EVENOT CORFERIAS FERIA DEL LIBRO	INFINITTI DISEÑO	Oferta en evaluación	24/03/2023 11:10 AM	12.310.000 COP
FENIX MEDIA GROUP S.A.S. - DNDA-012-2023	FENIX MEDIA GROUP SAS	Oferta en evaluación	24/03/2023 10:06 AM	13.900.000 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo Opciones

ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

El orden de elegibilidad que se estableció corresponde a que el oferente en primer (1) lugar ofreció el menor valor conforme lo estipulado en la invitación a participar dentro del proceso de mínima cuantía No. DNDA-012-2023. "PROPUESTA ECONÓMICA", así:

ÍTEM	NOMBRE DEL OFERENTE	VALOR OFERTADO
1	INFINITTI DISEÑO	\$ 12.310.000
2	INDUHOTEL S.A.S.	\$ 13.760.000
3	FENIX MEDIA GROUP SAS	\$ 13.900.000

CONSOLIDADO DE EVALUACIONES

OFERENTE EN EL PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Oferente: INFINITTI DISEÑO S.A.S

NIT: 901213497

Representante legal: Lina Mireya Moreno Holguín

C.C No. 24.167.243

**1. EVALUACIÓN JURÍDICA.
DE CONFORMIDAD A LA INVITACIÓN ELECTRÓNICA**

ITEM	INFINITTI DISEÑO S.A.S	
1.1	Carta de presentación de la propuesta. ANEXO No. 1. La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada completamente según el modelo suministrado, y firmada por el representante legal. Si se trata de Proponentes Asociativos deberá estar firmada por el	PRESENTA - CUMPLE

C:\Users\compras\AppData\Local\Microsoft\Windows\INetCache\Content.Outlook\VKYY02BQ\EVALUACIÓN OFERTA CORFERIAS (002).docx

Página 1 de 5



	representante de la figura asociativa, de conformidad con el documento de constitución de la misma. En ambos casos, el representante legal, deberá estar debidamente facultado en los términos de la ley.	
1.2	Certificado de no encontrarse inhabilitado para contratar. ANEXO No. 2. Certificación donde se indique bajo la gravedad de juramento y firmada por el representante legal, que el proponente no se encuentra incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de Ley 80 de 1993 y que adicionalmente no ha sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 literal j), y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables. En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá acreditar lo anterior respecto de cada uno de sus integrantes (personas naturales o jurídicas, según el caso).	PRESENTA - CUMPLE
1.3	Certificado de Existencia y Representación Legal. El proponente debe acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de que el oferente sea persona natural deberá acreditar su existencia y representación legal mediante el Registro mercantil debidamente renovado expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre. La idoneidad se verificará con el objeto social descrito en la cámara de comercio y/o documento emitido por la autoridad competente.	PRESENTA - CUMPLE
1.4	Objeto social o actividad comercial del oferente. Las personas jurídicas deberán contar con capacidad jurídica suficiente para el desarrollo del objeto del contrato a celebrar, es decir que dentro de su objeto social se contemplen las actividades o servicios materia del presente proceso. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes (personas jurídicas) deberá cumplir individualmente con esta regla.	PRESENTA - CUMPLE
1.5	Autorización para comprometer a la sociedad (Personas Jurídicas) Cuando el representante legal de la sociedad se encuentre limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato.	NO APLICA
1.6	Documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal. Anexo 7 o Anexo 8 según el caso Los oferentes deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato. Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. Cada uno de los integrantes de un consorcio o unión temporal deberá presentar, en forma individual, los documentos jurídicos sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA
1.7	Cédula de Ciudadanía Representante Legal Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien es el representante legal o quien suscribirá el contrato.	PRESENTA - CUMPLE
1.8	Libreta Militar del Representante Legal Copia de la libreta militar o documento que acredite haber definido la situación militar (Si aplica)..	NO APLICA
1.9	Boletín de responsables Fiscales. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y el representante legal expedido por la Contraloría General de la Nación.	PRESENTA - CUMPLE 24167243230327102734- 901213497230327102847
1.10	Antecedentes Disciplinarios Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y el representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.	PRESENTA - CUMPLE 219285349 - 219285177
1.11	Certificado de Antecedentes de la Policía o Judiciales De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica), la DADA realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea creado por el Gobierno Nacional para el efecto. En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso registre antecedentes	PRESENTA - CUMPLE



	judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.	
1.12	Certificado de medidas correctivas La DNDA consultará y verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, si el representante legal del proponente NO se encuentra vinculado en el sistema de registro nacional de medidas correctivas. En caso de encontrarse vinculado como infractor en dicho registro por un término de seis (6) meses desde la fecha de imposición de la multa y la misma no ha sido pagada, la Entidad no podrá continuar con la evaluación de la oferta ni podrá contratar con el proponente que presente esta condición. (Artículo 183 de la ley 1801 de 2016).	PRESENTA - CUMPLE
1.13	Constancia de pago seguridad social y parafiscales (Ver anexos 3 Persona Jurídica y Anexo 4 persona natural)	PRESENTA - CUMPLE
1.14	Registro Único Tributario Actualizado. Aportar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN conforme el artículo 555-2 del estatuto tributario. El RUT, constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y no contribuyentes declarantes de ingresos y patrimonio; los responsables del Régimen común y los pertenecientes al régimen simplificado; los agentes retenedores; los importadores, exportadores y demás usuarios aduaneros, y los demás sujetos de obligaciones administradas por la DIAN, respecto a los cuales esta requiera su inscripción.	PRESENTA - CUMPLE
1.15	CAPACIDAD OPERATIVA De acuerdo con la experiencia, el oferente debe certificar en su oferta que cuenta con los medios logísticos necesarios para el traslado de los bienes desde su lugar de fabricación o almacenamiento hasta los lugares de recepción por parte de la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Así mismo deberá certificar que dispondrá del personal necesario para cargar y descargar los bienes a ofrecer, aparte del conductor del vehículo. Los costos que impliquen la contratación, afiliación al subsistema de salud y demás requisitos legales de contratación de funcionarios y medios logísticos serán de responsabilidad única y exclusiva del oferente, librando de cualquier responsabilidad económica o prestacional frente al contratante, en este caso a la DNDA.	PRESENTA - CUMPLE
1.16	Compromiso Anticolisión En el marco de los principios de la contratación pública y con el objeto de minimizar los riesgos de colusión entre oferentes en el proceso de selección, adoptando las prácticas que promueven la participación transparente y competitiva de los proponentes en las distintas modalidades de procesos públicos, el Oferente deberá diligenciar el Anexo 10 denominado CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE, en donde exprese de forma unilateral su compromiso de no ejercer practicas colusorias o restrictivas de la Competencia.	PRESENTA - CUMPLE
1.17	Compromiso Anticorrupción Anexo No 9 El compromiso que debe contraer el Proponente deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la sola suscripción del mismo.	PRESENTA - CUMPLE
CUMPLE		

En consecuencia, surtida la revisión de los documentos de verificación jurídica conforme a los documentos que hacen parte integral del proceso de contratación, **CUMPLE**.

2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO
2.1	Las especificaciones técnicas exigidas se encuentran especificadas en el ANEXO No. 6, por lo tanto, los oferentes deberán incluirlas y ofrecerlas completamente y sin modificaciones en la oferta. En todo caso el proponente acreditará el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos a través del cumplimiento de lo definido en las especificaciones técnicas, así como de las obligaciones específicas del presente estudio previo y la no presentación y/o modificación del mismo dará lugar al rechazo de la oferta. En caso de que el proponente desee ofrecer una especificación técnica superior o adicional a la exigida por la DNDA, deberá ofertarlo en su propuesta en documento separado al cuadro de especificaciones Técnicas Exigidas", sin costo alguno para la DNDA. Los bienes y/o servicios a contratar a través del presente proceso de selección deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, las cuales deberá adjuntarse con la oferta, ANEXO No. 6.	CUMPLE De conformidad a la evaluación realizada por la Coordinadora Unidad de Comunicaciones, Servicio al Ciudadano y Tecnologías de la Información - UCSTI al ANEXO No 6, aportado por el proponente dentro de la oferta.



2.2	Teniendo en cuenta el análisis de los riesgos previsibles asignados al contratista que pueden afectar la normal ejecución del objeto del presente proceso, para la celebración del contrato, la DNDA requiere contratar con una persona natural o jurídica con reconocida experiencia, la cual debe contar con resultados satisfactorios que acrediten la capacidad técnica y administrativa para realizar el objeto del contrato . Para ello, el oferente deberá presentar mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos que hayan sido ejecutados a través de proyectos y/o contratos similares con la DNDA o con otras entidades públicas o privadas . La certificación o certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente en la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos: 1. Nombre o razón social de la entidad o firma contratante. (Sólo se aceptan certificaciones expedidas por personas jurídicas). 2. Nombre del contratista. 3. El objeto y/o las obligaciones del Contrato debe corresponder a actividades similares a las de este proceso. 4. Plazo de ejecución. 5. Valor total ejecutado del contrato, expresado en pesos colombianos	PRESENTA - CUMPLE
-----	--	-------------------

En consecuencia, surtida la revisión de los documentos de verificación técnicos y de experiencia, conforme a los documentos que hacen parte integral del proceso de contratación, **CUMPLE**.

3. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIERO

ITEM	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO
3.1	Formato de Información de Proveedores o Contratistas al Sistema de Información Integral Financiera SIIF (Anexo 5).	NO CUMPLE
3.2	Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días.	NO CUMPLE

En consecuencia, surtida la revisión de los documentos de verificación financiera, conforme a lo solicitado en el numeral 9 de la invitación, **NO CUMPLE**, se invita al oferente a aportar/subsanar los documentos.

4. OFERTA ECONÓMICA

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO – PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN LA PLATAFORMA SECOP II				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA	INFINITTI DISEÑO S.A.S
				PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA
1	Prestación de servicios logísticos de diseño, alquiler de mobiliario y trámites para la adecuación de un espacio físico dedicado a la Dirección Nacional de Derecho de Autor, dentro del recinto ferrial de Corferias para participar en la Feria del Libro de Bogotá 2023.	1	\$ 14.649.750	\$ 12.310.000
TOTAL, VALOR OFERTADO				\$ 12.310.000

El proponente presenta la oferta económica sin superar el valor por ítem y valor total estimado en el presente proceso de contratación, por un valor de **DOCE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$ 12.310.000)** Incluidos IVA y demás gravámenes de ley a que haya lugar. Por lo tanto, **CUMPLE** con su oferta económica.



CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	OFERENTE
		INFINITTI DISEÑO S.A.S
1	Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos	CUMPLE EN SU TOTALIDAD
1.2	Verificación de los requisitos habilitantes técnicos y de experiencia	CUMPLE EN SU TOTALIDAD
1.4	Verificación de los documentos financieros	NO CUMPLE EN SU TOTALIDAD

NOTA 1: A partir de la publicación de la presente verificación se otorga un (1) día hábil para la manifestación de observaciones y subsanación de documentos a la presente verificación, posterior a ello se publicará la aceptación de oferta de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para contratación mínima cuantía, numeral 6, que a la letra dice: “La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de Mínima Cuantía”.

NESTOR HERNAN NÚÑEZ MUÑOZ
Coordinador Compras y Contratación,
Talento Humano, y Contratación
Evaluador aspectos económicos

DIANA M. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)
Verificación documentos jurídicos

NATALIA ARIAS PUERTA
Coordinadora Unidad de Comunicaciones,
Servicio al Ciudadano y Tecnologías
de la Información - UCSTI

GILBERTO MANFULA RODRÍGUEZ
Profesional Especializado
Subdirección Administrativa

Natalia Andrea Arias Puerta

Para: Compras y Contratación

Mar 28/03/2023 10:07

Estimados,

Me permito informar que el oferente cumple con los requisitos técnicos.

Cordialmente,

NATALIA ARIAS PUERTA

Coordinadora Unidad de Comunicaciones, Servicio al Ciudadano y
Tecnologías de la Información - UCSTI
UAE- Dirección Nacional de Derecho de Autor
Ministerio del Interior

www.derechodeautor.gov.co

601 786-82-20 ext. 1132

Calle 28 N° 13A- 15 Piso 17. Bogotá/ Colombia/Sur América



DADA
Dirección Nacional
de Derecho de Autor
Ministerio del Interior

Imprima este correo solo si es necesario. Nuestro compromiso también es con el medio ambiente.

Las opiniones que contenga este mensaje no necesariamente representan la opinión oficial de la Dirección Nacional de Derecho de Autor. El contenido de este documento y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional sin el propósito de que sea revelada o divulgada a otras personas, puede contener información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Cualquier retención, revisión no autorizada, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión, reproducción, o uso indebido de este documento y/o sus anexos, está estrictamente prohibida y sancionada legalmente. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor infórmenos de inmediato y borre de sus archivos electrónicos el documento y sus anexos.

Responder

Responder a todos

Reenviar

Mensaje enviado con importancia Alta.



Diana Maria Rodriguez Rodriguez

Para: Compras y Contratación

Lun 27/03/2023 16:13

CC: Juan Camilo Joya G



EVALUACIÓN OFERTA CORFE...

Estimado Gilberto, verificado el cumplimiento de los requisitos jurídicos habilitantes, se observa que el oferente cumple. Podemos continuar con el proceso.

Se imparte aprobación por parte de la Oficina Asesora Jurídica.

Saludos.

DIANA MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Oficina Asesora Jurídica

UAE- Dirección Nacional de Derecho de Autor

Ministerio del Interior

www.derechoddeautor.gov.co

+ 57 (601) 786-82-20 ext. 1120

Calle 28 N° 13A- 15 Piso 17, Bogotá/ Colombia/Sur América



DIDA
Dirección Nacional
de Derecho de Autor
Ministerio del Interior

Imprima este correo solo si es necesario. Nuestro compromiso también es con el medio ambiente.

Las opiniones que contenga este mensaje no necesariamente representan la opinión oficial de la Dirección Nacional de Derecho de Autor. El contenido de este documento y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional sin el propósito de que sea revelada o divulgada a otras personas, puede contener información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Cualquier retención, revisión no autorizada, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión, reproducción, o uso indebido de este documento y/o sus anexos, está estrictamente prohibida y sancionada legalmente. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor infórmenos de inmediato y borre de sus archivos electrónicos el documento y sus anexos.

Nestor Herman Nuñez Muñoz

Para: Compras y Contratación

Lun 27/03/2023 14:56

Gilberto buenas tardes,

Estoy de acuerdo con la evaluación, sin observación alguna, gracias...

Atentamente,

NESTOR HERMAN NUÑEZ MUÑOZ

Coordinador

Compras y Contratación, Talento Humano, Presupuesto y Contratación

UAE- Dirección Nacional de Derecho de Autor

Ministerio del Interior

www.derechoddeautor.gov.co

+ 57 (601) 786-82-20 ext. 1126

Calle 28 N° 13A- 15 Piso 17, Bogotá/ Colombia/Sur América



DNDA
Dirección Nacional
de Derecho de Autor
Ministerio del Interior

Imprima este correo solo si es necesario. Nuestro compromiso también es con el medio ambiente.

Las opiniones que contenga este mensaje no necesariamente representan la opinión oficial de la Dirección Nacional de Derecho de Autor. El contenido de este documento y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional sin el propósito de que sea revelada o divulgada a otras personas, puede contener información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Cualquier retención, revisión no autorizada, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión, reproducción, o uso indebido de este documento y/o sus anexos, está estrictamente prohibida y sancionada legalmente. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor infórmenos de inmediato y borre de sus archivos electrónicos el documento y sus anexos.



Compras y Contratacion

Para: Diana Maria Rodr

Lun 27/03/2023 14:35

 CO1_RANL_4981506_202303...

Mostrar los 5 datos adjuntos (10 MB)

Guardar todo en OneDrive - DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

Descargar todo

Señores (a),

DIANA MARÍA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)

NESTOR HERNAN NUÑEZ MUÑOZ

Coordinador Compras y Contratación
Talento Humano, Presupuesto
y Contratación

NATALIA ARIAS PUERTA

Coordinadora Unidad de Comunicaciones,
Servicio al Ciudadano y Tecnologías
de la Información - UCSTI

Cordial Saludo.

De manera atenta me permito enviar documentos adjuntos, correspondientes al proceso de contratación No DNDA-012-2023 cuyo objeto es "Prestación de servicios de diseño, alquiler de mobiliario para la adecuación y trámites logísticos de un espacio físico asignado a la Dirección Nacional de Derecho de Autor, dentro del recinto ferial de Corferías para participar en la Feria del Libro de Bogotá"

2023", lo anterior con el fin de solicitar su amable colaboración en el sentido de hacer la revisión correspondiente dentro del su idoneidad (TECNICA, JURIDICA Y ECONOMICA); de igual forma adjunto Informe verificación requisitos mínimos habilitantes invitación pública de mínima cuantía No. DNDA-012-2012, quedo atento a cualquier inquietud, duda y/observaciones.

Cordialmente,

GILBERTO MANFULA RODRIGUEZ

Profesional Especializado
Compras y Contratación
UAE- Dirección Nacional de Derecho de Autor
Ministerio del Interior

www.derechodeautor.gov.co
+ 57 (601) 786-82-20 ext. 1137
Calle 28 N° 13A- 15 Piso 17. Bogotá/ Colombia/Sur América



Imprima este correo solo si es necesario. Nuestro compromiso también es con el medio ambiente.

Las opiniones que contenga este mensaje no necesariamente representan la opinión oficial de la Dirección Nacional de Derecho de Autor. El contenido de este documento y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario de Derecho de Autor. El propósito de que sea revelada o divulgada a otras personas, puede contener información intencional sin el propósito de que sea revelada o divulgada o confidencial. Cualquier retención, revisión no autorizada, distribución, legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Cualquier retención, revisión no autorizada, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión, reproducción, o uso indebido de este documento y/o sus anexos, está estrictamente prohibida y sancionada legalmente. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor infórmenos de inmediato y borre de sus archivos electrónicos el documento y sus anexos.



**SEGUNDO INFORME VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUBSANACIÓN
DE MÍNIMA CUANTÍA No. DND-012-2023
30 DE MARZO DE 2023**

OBJETO: Prestación de servicios de diseño, alquiler de mobiliario para la adecuación y trámites logísticos de un espacio físico asignado a la Dirección Nacional de Derecho de Autor, dentro del recinto ferial de Corferias para participar en la Feria del Libro de Bogotá 2023.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: \$14.649.750

PLAZO DE EJECUCIÓN El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días sin que sobre pase el 4 de mayo del 2023 contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio por EL CONTRATISTA y el SUPERVISOR del CONTRATO, previo el cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento del contrato como lo es aceptación de la oferta, registro presupuestal de compromiso y aprobación de las garantías.

OFERENTE EN EL PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Oferente: INFINITTI DISEÑO S.A.S
NIT: 901213497
Representante legal: Lina Mireya Moreno Holguín
C.C No. 24.167.243

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUBSANABLES.

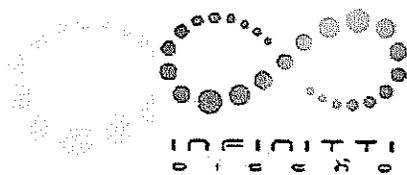
ITEM	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO
3.1	Formato de Información de Proveedores o Contratistas al Sistema de Información Integral Financiera SIIF (Anexo 5).	CUMPLE
3.2	Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días.	CUMPLE

Dentro del plazo otorgado para la subsanación, el proponente INFINITTI DISEÑO S.A.S., allegó los documentos requeridos mediante la plataforma SECOP II, por lo cual, se procedió a su verificación, encontrando que CUMPLE con los requisitos financieros.

Conforme a lo anterior, la Jefe Oficina Asesora Jurídica (E) y el Profesional Especializado de la Subdirección Administrativa recomiendan al ordenador del gasto aceptar la oferta a la empresa INFINITTI DISEÑO S.A.S, por valor de **DOCE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$12.310.000,00)** incluido IVA y de más impuestos de Ley, de conformidad a las verificaciones técnicas jurídicas y económicas.


DIANA M. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)
Verificación documentos jurídicos


GILBERTO MANFULA RODRÍGUEZ
Profesional Especializado
Subdirección Administrativa



Infiniti Diseño S.A.S.
NIT. 901.213.497-1 Régimen Común

Calle 127b # 92b - 82

Tel: (+57) 6045610

Cel: (+57) 3164705472

infinitidiseno@gmail.com

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha. Bogotá, 24 de marzo de 2023

Señores

DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

Calle 28 No. 13A – 15 Piso 17

Ciudad

REF: PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. DNDA-009-2023

Estimados señores:

La suscrita LINA MIREYA MORENO HOLGUIN – Representante Legal de Infiniti Diseño SAS., de conformidad con lo requerido en la invitación pública de mínima cuantía No. **DNDA-012-2023**, presento a la Dirección Nacional de Derecho de Autor, propuesta con el fin de participar en dicho proceso de contratación cuyo objeto es contratar la *“Prestación de servicios logísticos de diseño, alquiler de mobiliario y trámites para la adecuación de un espacio físico dedicado a la Dirección Nacional de Derecho de Autor, dentro del recinto ferial de Corferias para participar en la Feria del Libro de Bogotá 2023.”*.

El valor TOTAL de la Propuesta es de: \$ **12.310.000** (doce millones trescientos diez mil pesos m/c)

NOTA: Se debe tener presente que el oferente interesado no deberá superar el valor estimado por ítem del punto 4.1 del cuestionario en la plataforma del SECOP II, teniendo en cuenta que esta oferta determinará el orden de elegibilidad para la evaluación.

El término de validez de la oferta será de **60** días contados a partir de la presentación de la misma.

infinitidiseno@gmail.com

Así mismo, el suscrito declara que:

- 1. Que tengo el poder y/o representación legal para firmar y presentar la propuesta.**
- 2. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta propuesta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha propuesta.**
- 3. Que declaramos, bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado al firmar esta carta, que no nos encontramos incurso ni personal ni corporativamente, en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en las normas legales. Así mismo, que no nos encontramos en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.**
- 4. Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado el documento anexo y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la propuesta, aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos y elaboramos nuestra propuesta ajustada a los mismos. Así mismo, manifestamos que LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información técnica requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.**
- 5. Que nuestra propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso. Nos comprometemos a ejecutar la totalidad del objeto y obligaciones del presente proceso en las condiciones requeridas por LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR.**
- 6. Que entendemos que el valor del contrato conforme está definido, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.**
- 7. Que no existe ninguna falsedad en nuestra propuesta. Toda la información aportada y contenida en nuestra propuesta es veraz y susceptible de comprobación.**
- 8. Que el (los) abajo firmante(s), obrando en nombre y representación del proponente manifiesto (amos) que me (nos) obligo (amos) incondicionalmente a firmar y ejecutar el contrato, en los términos y condiciones previstos.**
- 9. Que, de acuerdo con lo establecido en el anexo, adjunto se anexa la documentación solicitada en los mismos.**
- 10. Que, en caso de ser adjudicatarios del contrato derivado del presente proceso, nos comprometemos a notificarnos, perfeccionar, legalizar el contrato e iniciar su ejecución, en los plazos previstos. Así mismo, a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte integral del presente proceso, así como los del contrato y las demás estipulaciones.**

11. Que, a solicitud de LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR, nos obligamos a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

12. Que de manera libre y espontánea manifestamos que, en el evento de resultar adjudicatarios, renunciamos a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra de LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR por hechos o circunstancias que conocemos o hemos debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en el anexo y en el contrato y que manifestamos aceptar en su totalidad.

13. Que conocemos detalladamente y que hemos hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos sociales, de orden público, normativos, climáticos, ambientales, técnicos que la ejecución del contrato nos demande, y en consecuencia manifestamos que asumimos los resultados económicos de los mismos.

14. Que nos comprometemos a ejecutar el contrato en el plazo establecido.

15. Que en caso de ser adjudicatarios del contrato derivado del presente proceso, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribirlo dentro de los términos señalados para ello.

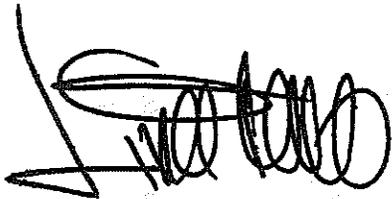
16. Que conocemos y aceptamos en un todo, las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

Nos permitimos informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibirán en la siguiente dirección:

Proponente: INFINITTI DISEÑO SAS
Dirección: Calle127B No.92B – 82 Bogotá
Teléfono y fax: 31647005472
Correo electrónico: infinittidiseno@gmail.com

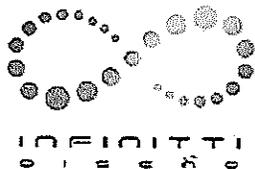
Atentamente,

Nombre: LINA MIREYA MORENO HOLGUIN
En calidad de: Representante Legal de Infinitti Diseño SAS.
C.C.: 24.167.243



Firma autorizada
El día 24 del mes de marzo de 2023

infinittidiseno@gmail.com



Infiniti Diseño S.A.S.
NIT. 901.213.497-1 Régimen Común

Calle 127b #92b -82

Tel: (+57) 6045610

Cel: (+57) 3164705472

infinitidiseno@gmail.com

ANEXO 2
CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE INHABILITADO

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
CERTIFICA:

Con la presente certifico bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de Ley 80 de 1993 y que adicionalmente no he sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 literal j), y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables.

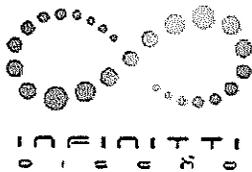
Proponente: INFINITTI DISEÑO SAS
Dirección: Calle127B No.92B – 82 Bogotá
Teléfono y fax: 31647005472
Correo electrónico: infinittidiseno@gmail.com

Atentamente,

Nombre: LINA MIREYA MORENO HOLGUIN
En calidad de: Representante Legal de Infiniti Diseño SAS.
C.C.: 24.167.243

Firma autorizada
El día 24 del mes de marzo de 2023

infinittidiseno@gmail.com



Infinitti Diseño S.A.S.
NIT. 901.213.497-1 Régimen Común

Calle 127b # 92b - 82

Tel: (+57) 6045610

Cel: (+57) 3164705472

infinittidiseno@gmail.com

ANEXO No. 3
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURIDICA

Yo LINA MIREYA MORENO HOLGUIN identificada con C.C 24.167.243 de Tibasosa, en calidad de Representante Legal de INFINITTI DISEÑO SAS. (al no estar obligada a contar con Revisor Fiscal) de acuerdo con lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1072 de 2015 y Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su Artículo 442, que la empresa cumple con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Promotora de Servicios de Salud (EPS), Fondo de Pensiones (AFP) y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), así como de Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a mí cargo durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, a los (24) veinticuatro días del mes de marzo de 2023

FIRMA

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA: LINA MIREYA MORENO HOLGUIN
C. C. No. 24.167.243
En calidad de: Representante Legal

infinittidiseno@gmail.com

ANEXO 6

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS.

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Evaluador aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

REQUISITOS GENERALES.

1. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta seconsiderará no apta técnicamente.
2. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

El Comité Evaluador verificará que el oferente para el presente objeto contractual "Prestación de servicios logísticos de diseño, alquiler de mobiliario y trámites para la adecuación de un espacio físico dedicado a la Dirección Nacional de Derecho de Autor, dentro del recinto ferial de Corferias para participar en la Feria del Libro de Bogotá 2023.", cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas en la presente invitación así:

CERTIFICADOS FUNCIÓN PÚBLICA SIIF NACIÓN

FORMATO: FIRMA CENTRALIZADA

VIGENCIA: 1 AÑO

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	<p>El objeto del contrato comprende el alquiler de todos los elementos de propiedad y/o tenencia del oferente necesarios y requeridos por la DNDA para el funcionamiento de un espacio físico (stand) como vinilos adhesivos, iluminación, sillas, estanterías, entre otros elementos. Así como, el diseño, adecuación, ornamentación del mismo; incluida la logística de refrigerios, trámites con Corferias; transporte, mantenimiento, montaje y desmontaje.</p> <p>El espacio físico para adecuar por el oferente contratista se encuentra en el recinto ferial de Corferias ubicado en la Carrera 37 No. 24-67 y será proporcionado en el marco del evento de la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2023.</p>	Cumple	

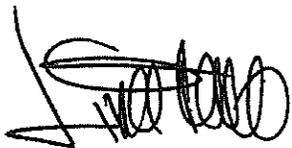
1	<p>IDENTIFICACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO PARA ADECUAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ ESPACIO DISPONIBLE: De 20 A 25. MT2, 6.50m de frente por 3.25m de fondo, aproximadamente. ✓ UBICACIÓN: La asignada por el recinto ferial de Corferias. ✓ ALTURA DE LOS PANELES DEL STAND: 2.40 Mts. Aproximadamente. ✓ FECHA DE MONTAJE Y ENTREGA DEL STAND: A más tardar el 17 de abril de 2023. ✓ FECHA DE DESMONTAJE DEL STAND: 3 de mayo del 2023. <p>El contratista deberá dar cumplimiento a las condiciones, reglas, protocolos y demás reglamentación establecida por el recinto ferial de Corferias, para la participación de la DNDA y la correcta ejecución del contrato.</p> <p>Sin perjuicio de las adicionalmente propuestas por el oferente, las especificaciones técnicas mínimas del presente proceso de contratación que requiere la DNDA son las siguientes:</p> <p>1. RECUBRIMIENTO DE MUROS: en aglomerado de 12 mm y MDF DE 4 mm con acabados en vinilo de acuerdo con el manual de imagen corporativa: http://derechodeautor.gov.co/documents/10193/0/NUEVO+MANUAL.pdf/9867acc-121f-426a-be43-0f17e4080e32</p> <p>La propuesta debe incluir el montaje y desmontaje del stand al inicio y término de la feria, y la atención que se requiera para subsanar inconvenientes durante el transcurso del evento.</p> <p>La propuesta debe incluir el arrendamiento de los elementos para decorar el stand y el diseño de la decoración. La propuesta no debe incluir elementos propios de la entidad para el diseño.</p> <p>DISEÑO: Todas las recreaciones o vinilos utilizados en cada espacio deben ser de piso a techo y cada uno deberá estar separado entre sí. Las artes, diseños o vinilos de cada espacio deberán ser aprobados por el supervisor del contrato.</p> <p>1. Diseño frontal:</p> <p>El espacio del stand tiene un aproximado de 21,13 metros cuadrados con una altura de 2,40 metros formato rectangular, el diseño deberá constar de tres caras (A, B, C) más el piso (D) de la siguiente manera:</p> <p>-En la cara (A): deberá ir un vinilo adhesivo en policromía recubriendo toda la pared, así como deberán estar dispuestos dos personajes troquelados (Ver boceto A1 y A2) en material MDF</p>	Cumple	
		Cumple	

	<p>5mm revestido con vinilo adhesivo en policromía (50 cm de alto x 50 cm de ancho) que irán pegados a la pared con un soporte trasero. Además, deberá contar con tres repisas para revistas en acrílico azul claro de la siguiente dimensión (24 cm ancho x 6 cm de alto y 4 cm de profundidad).</p>	Cumple	
	<p>-En la cara (B): deberá ir un vinilo adhesivo en policromía recubriendo toda la pared, colgadas estarán dos cuadros (Ver boceto de referencia B1 y B2) con adhesivo en policromía de tamaño (1,20 metros ancho x 1,70 metros alto y 4 cm de profundidad, realizados en MDF de 1 cm de grosor), adicionalmente, estos cuadros deberán contar cada uno con una repisa dispuesta en la esquina inferior, de 24 cm de ancho por 6 cm de alto y 4 cm de profundidad en acrílico transparente.</p> <p>Además, estará fijado al centro de la pared una bodega con repisas en su interior para poner el stock de publicaciones a regalar. En la parte frontal externa estará empotrado una pantalla de computador que a su vez tendrá una repisa para poner el teclado y su mouse, así como una repisa adicional (Ver boceto de referencia B3) en MDF de 1 cm y medio de grosor del tamaño de la pantalla del computador y 23 cm de profundidad.</p>	Cumple	
	<p>La parte frontal de la bodega deberá llevar un cuadro (Ver boceto de referencia B4) en mdf de 1 cm de grosor con adhesivo en policromía de tamaño (1,20 metros ancho x 1,20 metros alto y 4 cm de profundidad), donde algunas de sus ilustraciones salen del cuadro y son soportadas en material MDF 5mm revestido con vinilo adhesivo en policromía como se ve en la imagen adjunta.</p>	Cumple	
	<p>-En la cara (C): un vinilo adhesivo en policromía recubriendo toda la pared, también se encuentran dispuestos dos personajes troquelados (Ver boceto referencia C1 y C2) en material MDF 5mm revestido con vinilo adhesivo en policromía (50 cm de alto x 50 cm de ancho) que irán pegados a la pared con un soporte trasero, los cuales deberán ser entregados a la DNDA una vez finalice la FILBO.</p>	Cumple	
	<p>2. Cenefa: En la parte frontal del stand se eleva una cenefa de (4,20 metros de ancho x 3 metros de altura y 2,5 cm de ancho en MDF de 2,5 cm) vinilo adhesivo en policromía recubriendo toda la pieza.</p>	Cumple	
	<p>3. Cuadros:</p>	Cumple	

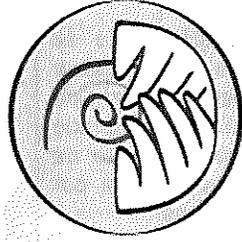
	<p>Las referencias A1, A2, B1, B2, B3, B4, C1 y C2 realizadas en MDF, deberán entregarse a la DNDA una vez finalizado el desmontaje de la FILBO.</p>	Cumple	
	<p>4. Accesorios:</p> <p>Al interior del stand una mesa redonda y cuatro sillas.</p>	Cumple	
	<p>COLORES: Se debe tener presente la paleta de colores del manual de imagen corporativa de la Entidad.</p>	Cumple	
	<p>ILUMINACIÓN: Juego de luz halógena oculta y distribuida de acuerdo al diseño y espacio mínimo 10 bombillos ojos de buey (luz blanca), así como dos reflectores pequeños enfocados a los cuadros B1 y B2, dispuestos tipo galería de arte.</p>	Cumple	
	<p>PISO: laminado madera clara (D) con una impresión en vinilo adhesivo en policromía pegado al suelo (Ver boceto D1).</p>	Cumple	
	<p>SEÑALIZACIÓN: Logos de la entidad en policromía, tramas y textos cortados en vinilo autoadhesivo, según sea necesario. Letreros o frases alusivas al respeto por el derecho de autor. Así como diferentes vinilos de corte.</p>	Cumple	
	<p>PUNTO DE ATENCIÓN: Un (1) punto de atención especializado con 4 sillas bajas y mesa redonda baja, en los cuales se ubicarán las personas encargadas de atender el stand.</p>	Cumple	
	<p>BODEGA: Una bodega dentro del stand con estanterías, puerta segura, chapa, techo y candado que permita guardar las publicaciones y el computador. • Espacio aproximado de 1,50 cm de ancho x 1,50 cm de profundidad y 2,50 metros de altura, con estanterías internas y una puerta camuflada al lado izquierdo, dentro de la bodega deben quedar los interruptores eléctricos de todo el stand y en la parte frontal de la bodega estará empotrado una pantalla de computador que nosotros proveemos.</p>	Cumple	
	<p>PUNTO PARA COMPUTADOR: Se deberá empotrar la pantalla de computador en la bodega (el cual será suministrado por la DNDA), de modo que solo quedé por fuera el teclado y mouse.</p>	Cumple	
	<p>OTROS: 4 toma corrientes dobles para ubicar 2 en la bodega y 2 en el stand. Los cables no se deben quedar viendo.</p>	Cumple	
	<p>ELEMENTOS DECORATIVOS EN VINILO: Todas las paredes del stand irán cubiertas por vinilos de piso a techo y de corte (los diseños de los vinilos los entrega la DNDA).</p>	Cumple	
	<p>RENDERS: Deben aportarse con la oferta, renders en 3D. Deben ser publicados en Secop II en un</p>	Cumple	

	<p>mismo archivo con el anexo técnico No. 4 debidamente escaneado y con las siguientes tomas: Vista del stand completo de frente Vista desde arriba del stan Vista lateral izquierdo del stan Vista lateral derecho del stand Vista de la bodega del stand Vista con altura referente a un visitante adulto.</p> <p>En dichos renders debe apreciarse: la propuesta de diseño, los logos, cenefa, vinilos, el empotramiento del computador, los entrepaños, la bodega, estilo de mesa, sillas, iluminación y piso que proveerán.</p> <p>ASEO: El contratista deberá realizarle un aseo diario al stand cada mañana por el tiempo que dure la feria, con el fin de que éste permanezca limpio y agradable para los visitantes a la Feria.</p> <p>SERVICIOS PÚBLICOS STAND: El contratista deberá incluir en el valor de la propuesta, el pago a Corferias de los servicios de energía e Internet del stand por los 15 días que dure Feria: Servicio de Internet Cableado "PARA UN EQUIPO - DURANTE TODA LA FERIA" (Debe contar con puerto RJ45). Instalación Monofásica (toma corriente doble, consumo hasta 2KW/110V).</p> <p>REFRIGERIOS: El contratista deberá dejar en la bodega del stand, la compra de 6 pacas de agua x 24 unidades de 300ML cada botella y 30 paquetes de snacks (papas, chitos, de toditos, etc) por 12 unidades cada paquete. Para ser consumidos por las personas que cubren los turnos de atención del stand.</p> <p>PÓLIZA POR PÉRDIDA: El contratista bajo su responsabilidad suscribirá una póliza para amparar los elementos que suministra en calidad de arrendamiento para la decoración del stand asignado a la DNDA en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2023. La entidad no se responsabiliza por pérdidas totales o parciales de los mismos.</p>	<p>Cumple</p> <p>Cumple</p> <p>Cumple</p> <p>Cumple</p> <p>Cumple</p> <p>Cumple</p>	
--	---	---	--

Firma Representante Legal _____



C.C. No 24.167.243



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

DNDA
¡Protegemos la creación!

Calle 127b No. 92b - 82. Tel: 310 8060809.
Email: infinittdiseño@gmail.com
Bogotá, D.C. Colombia.

Los diseños presentados son propiedad de INFINITTI DISEÑO. Reg. Mer.No.01883267, no podrán ser utilizados sin la debida autorización. Está prohibido: Usar esta información para propósitos ajenos a los de INFINITTI DISEÑO., divulgar esta información a personas externas, reproducir total o parcialmente este documento. Este correo y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, impresión, reimpresión o reenvío del mismo. En tal caso, favor notificar de forma inmediata al remitente.

DIRECCIÓN NACIONAL DE
DERECHOS DE AUTOR
FERIA DEL LIBRO 2023

infinittdiseño@gmail.com

Diseño y Producción de Stands
Espacios Comerciales
Diseño de Oficinas



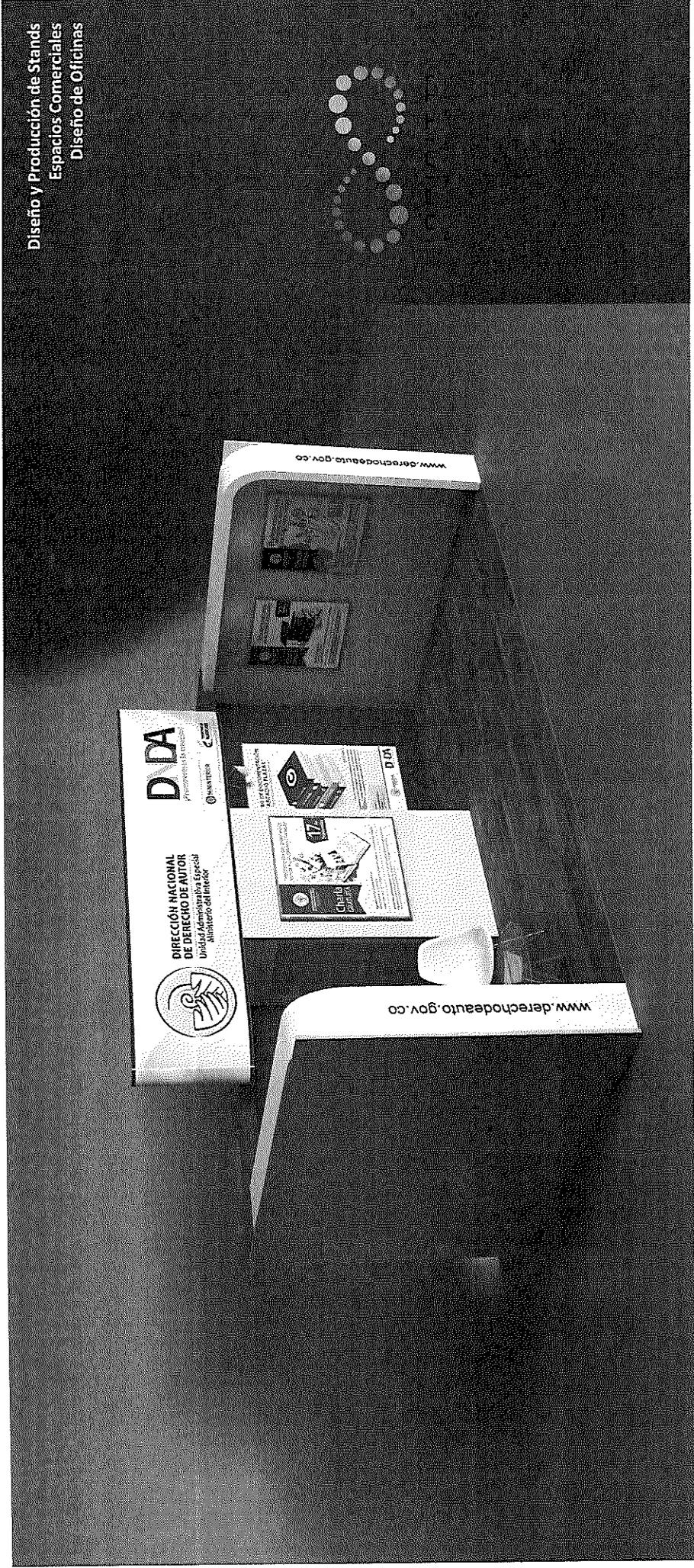
Calle 127b No. 92b - 82. Tel: 310 8060809.
Email: infinitidiseno@gmail.com
Bogotá, D.C. Colombia.

DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR
FERIA DEL LIBRO 2023
21, 12 m2 / ALTURA 3, 1M

Los diseños presentados son propiedad de INFINITTI DISEÑO. Reg. Mer.No.01883267, no podrán ser utilizados sin la debida autorización. Está prohibido: Usar esta información para propósitos ajenos a los de INFINITTI DISEÑO, divulgar esta información a personas externas, reproducir total o parcialmente este documento. Este correo y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, impresión, reimpresión o reenvío del mismo. En tal caso, favor notificar de forma inmediata al remitente.

infinittidiseno@gmail.com

Diseño y Producción de Stands
Espacios Comerciales
Diseño de Oficinas



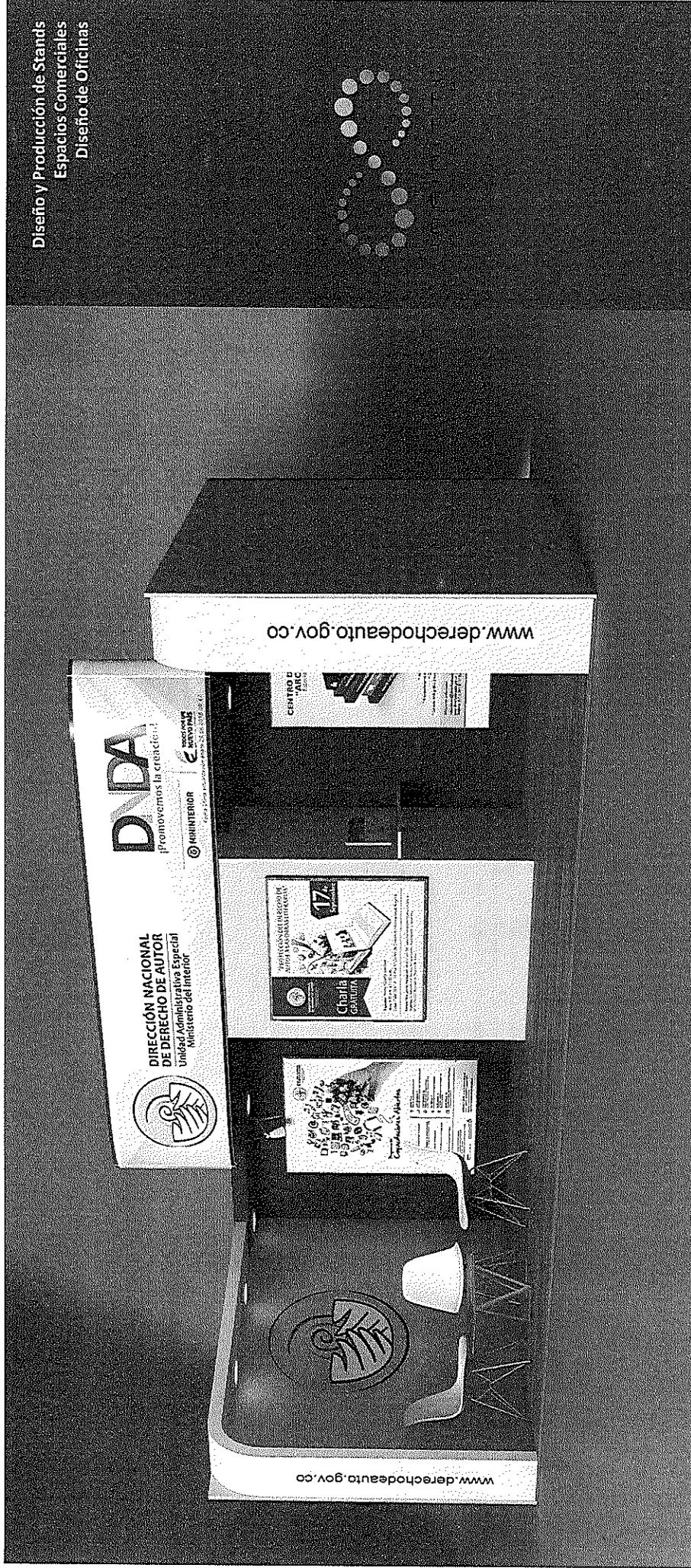
Calle 127b No. 92b - 82. Tel: 310 8060809.
Email: infinittidiseno@gmail.com
Bogotá, D.C. Colombia.

DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR
FERIA DEL LIBRO 2023
2,1,12 m2/ ALTURA 3 M

Los diseños presentados son propiedad de INFINITI DISEÑO. Reg. Mer.No.01883267, no podrán ser utilizados sin la debida autorización. Está prohibido: Usar esta información para propósitos ajenos a los de INFINITI DISEÑO., divulgar esta información a personas externas, reproducir total o parcialmente este documento . Este correo y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, impresión, reimpresión o reenvío del mismo. En tal caso, favor notificar de forma inmediata al remitente.

infinittidiseno@gmail.com

Diseño y Producción de Stands
Espacios Comerciales
Diseño de Oficinas

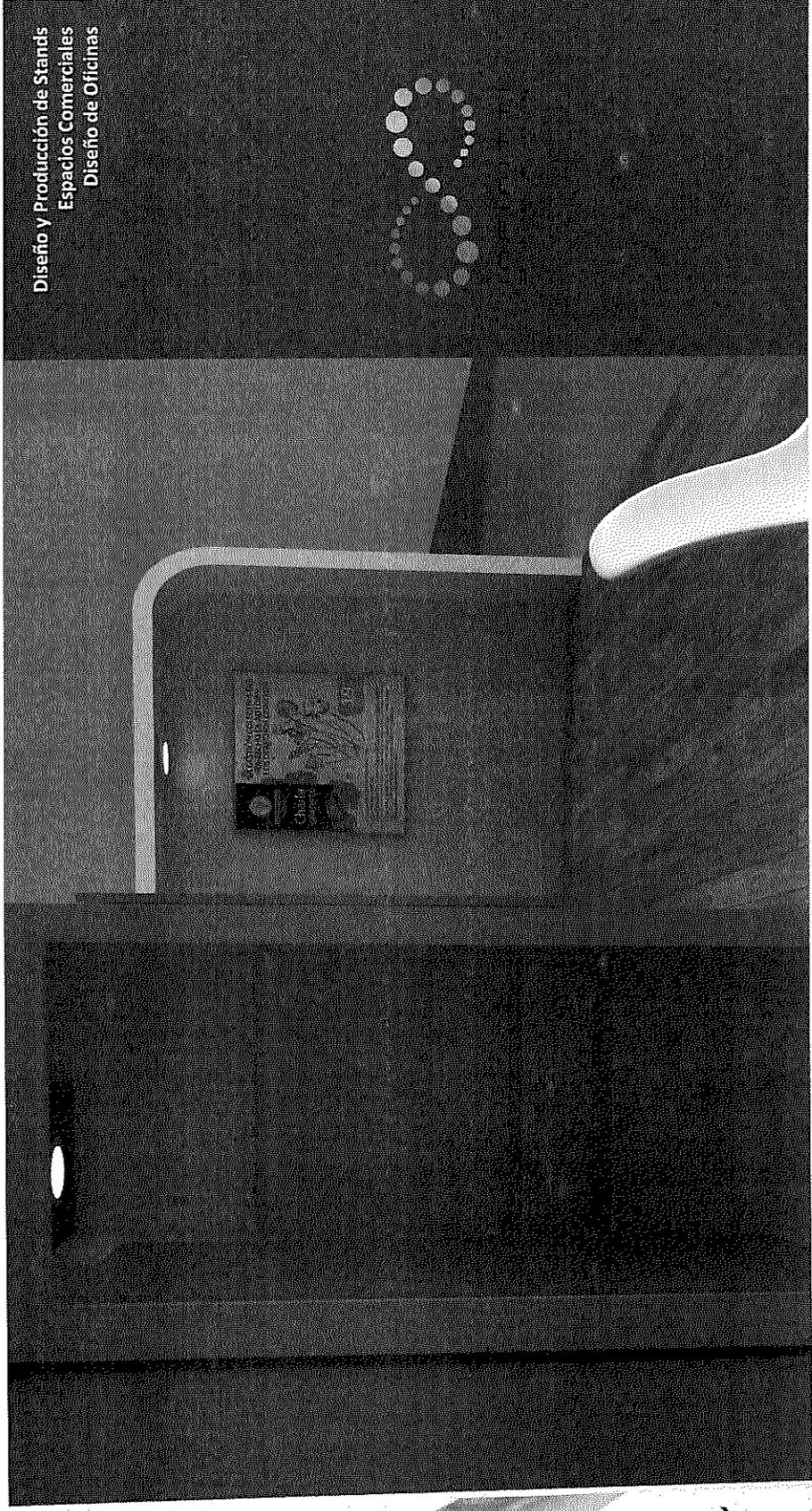
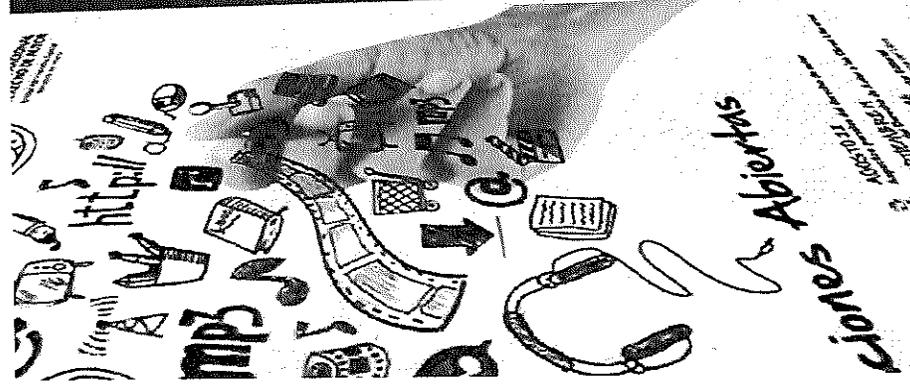


Calle 127b No. 92b - 82. Teli: 310 8060809.
Email: infinitidiseno@gmail.com
Bogotá, D.C. Colombia.

DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR
FERIA DEL LIBRO 2023
21,12 m2/ ALTURA 3 M

Los diseños presentados son propiedad de INFINITTI DISEÑO. Reg. Mer.No.01883267, no podrán ser utilizados sin la debida autorización. Está prohibido: Usar esta información para propósitos ajenos a los de INFINITTI DISEÑO., divulgar esta información a personas externas, reproducir total o parcialmente este documento. Este correo y cualquier anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, impresión, reproducción o reenvío del mismo. En tal caso, favor notificar de forma inmediata al remitente.

infinittidiseno@gmail.com



Diseño y Producción de Stands
Espacios Comerciales
Diseño de Oficinas

Calle 127b No. 92b - 82. Teli: 310 8060809.
Email: infinittidiseño@gmail.com
Bogotá, D.C. Colombia.

DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR
FERIA DEL LIBRO 2023
21, 12 m2/ ALTURA 3 M

Los diseños presentados son propiedad de INFINTI DISEÑO. Reg. Mer.No.01883267, no podrán ser utilizados sin la debida autorización. Está prohibido: Usar esta información para propósitos ajenos a los de INFINTI DISEÑO., divulgar esta información a personas externas, reproducir total o parcialmente este documento. . Este correo y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, impresión, reimpresión o reenvío del mismo. En tal caso, favor notificar de forma inmediata al remitente.

infinittidiseño@gmail.com

Diseño y Producción de Stands
Espacios Comerciales
Diseño de Oficinas



Calle 127b No. 92b - 82. Tel: 310 8060809.
Email: infinitidiseno@gmail.com
Bogotá, D.C. Colombia.

DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR
FERIA DEL LIBRO 2023
21,12 m2 / ALTURA 3 (M)

Los diseños presentados son propiedad de INFINITI DISEÑO. Reg. Mer.No.01883267, no podrán ser utilizados sin la debida autorización. Está prohibido: Usar esta información para propósitos ajenos a los de INFINITI DISEÑO, divulgar esta información a personas externas, reproducir total o parcialmente este documento. Este correo y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, impresión, reimpresión o reenvío del mismo. En tal caso, favor notificar de forma inmediata al remitente.

infinitidiseno@gmail.com

Diseño y Producción de Stands
Espacios Comerciales
Diseño de Oficinas



Calle 127b No. 92b - 82. Tel: 310 8060809.
Email: infinittdiseño@gmail.com
Bogotá, D.C. Colombia.

DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR
FERIA DEL LIBRO 2023
21,12 m2/ ALTURA 3 M

Los diseños presentados son propiedad de INFINITTI DISEÑO. Reg. Mer.No.01883257, no podrán ser utilizados sin la debida autorización. Está prohibido: Usar esta información para propósitos ajenos a los de INFINITTI DISEÑO., divulgar esta información a personas externas, reproducir total o parcialmente este documento . Este correo y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, impresión, reimpresión o reenvío del mismo. En tal caso, favor notificar de forma inmediata al remitente.

infinittdiseño@gmail.com

Diseño y Producción de Stands
Espacios Comerciales
Diseño de Oficinas

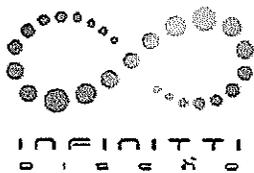


Calle 127b No. 92b - 82. Tel: 310 8060809.
Email: infinittidiseno@gmail.com
Bogotá, D.C. Colombia.

DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR
FERIA DEL LIBRO 2023
24, 12 m2/ ALTURA 3 M

Los diseños presentados son propiedad de INFINITTI DISEÑO. Reg. Mer.No.01883267, no podrán ser utilizados sin la debida autorización. Está prohibido: Usar esta información para propósitos ajenos a los de INFINITTI DISEÑO., divulgar esta información a personas externas, reproducir total o parcialmente este documento. Este correo y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, impresión, reimpresión o reenvío del mismo. En tal caso, favor notificar de forma inmediata al remitente.

infinittidiseno@gmail.com



Infiniti Diseño S.A.S.
NIT. 901.213.497-1 Régimen Común

Calle 127b # 92b - 82

Tel: (+57) 6045610

Cel: (+57) 3164705472

infinitidiseno@gmail.com

ANEXO 9 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha: Bogotá, 24 de marzo de 2023

Señores

DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTO

Calle 28 # 13ª- 15 Piso 17

Proceso de Contratación No DNDA-012-2023

Yo LINA MIREYA MORENO HOLGUIN, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de la empresa INFINITTI DISEÑO SAS. con número de Nit 901213497-1, manifiesto que:

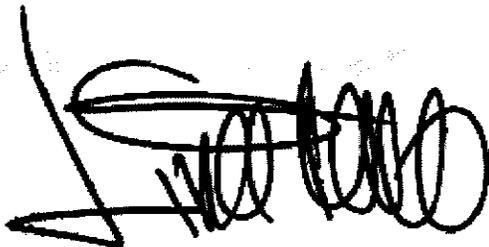
1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y la Dirección Nacional de Derecho de Autor para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación No DNDA-012-2023.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación No DNDA-012- 2023.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

infinittidiseno@gmail.com

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 24 días del mes marzo del año 2023.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.

Firma representante legal del Proponente
Documento de Identidad: c.c. 24.167.241

ANEXO No. 10
CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE

LINA MIREYA MORENO HOLGUIN, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.167.243 en calidad de representante legal de INFINITTI DISEÑO SAS, identificado con Nit. 901.213.497-1, en mi calidad de proponente dentro del proceso de contratación **DNDA-012-2023**, suscribo de manera unilateral el presente certificado de participación independiente de la propuesta y declaro bajo la gravedad del juramento:

Ni la empresa que represento, ni la propuesta que se presenta en el proceso de la referencia se encuentran incurso en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado.

Los precios de esta oferta han sido determinados de manera independiente, sin que, con el fin de restringir la competencia, haya existido cualquier consulta, comunicación o acuerdo con cualquier otro oferente o competidor en relación con (i) los precios, (ii) la intención de presentar una oferta, o (iii) los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofrecidos.

No hemos tenido comunicación con otro competidor sobre aspectos del proceso de contratación adelantado por la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

No hemos revelado los términos de nuestra oferta ni nuestro interés en participar en el proceso a algún competidor.

No hemos invitado a otra empresa para hacer una oferta, o dejar de hacer una oferta, con el fin de restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

Que en el evento de conocer que en relación con el proceso de selección adelantado por la Dirección Nacional de Derechos de Autor en el mercado se presentan prácticas restrictivas de la competencia, me comprometo a poner en conocimiento de la Dirección Nacional de Derechos de Autor y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes dichos hechos.

La propuesta que presentamos es acorde a la libre competencia efectiva en los procesos de selección, con precios acordes al mercado, en concordancia a lo dispuesto con lo establecido en los principios de la contratación pública y postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, ni en conflicto de intereses.

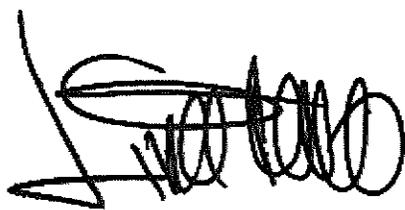
Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tienen participación en esta oferta o en el contrato que será resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

Garantizo que no tengo participación en varias propuestas presentadas para el presente proceso de selección ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, o en sus órganos directivos y/o accionistas, filiales o subordinadas de alguna matriz o de algún holding empresarial.

Finalmente, manifiesto que la propuesta que presento en el presente proceso de selección no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competencia ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

Bogotá, 24 de marzo de 2023

Nombre del proponente: INFINITTI DISEÑO SAS
Dirección: Calle 127B No. 92B-82
Ciudad: Bogotá
Teléfono: fax: 3164705472
Correo electrónico: infinittidiseno@gmail.com
Nit: 901.213.497-1



Firma del representante legal

Cédula de Ciudadanía: 24.167.243



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de marzo de 2023, a las 22:01:14, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9012134971
Código de Verificación	9012134971230323220114

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de marzo de 2023, a las 21:59:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	24167243
Código de Verificación	24167243230323215936

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 219285349



WEB
22:05:35
Hoja 1 de 01

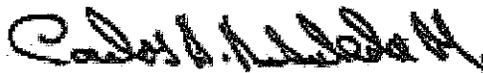
Bogotá DC, 23 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INFINITTI DISEÑO S.A.S identificado(a) con NIT número 9012134971:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 219285177



WEB
22:02:21
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LINA MIREYA MORENO HOLGUIN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 24167243:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relaciónamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relaciónamiento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de marzo de 2023 Hora: 16:40:13
Recibo No. AA23684894
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2368489488FE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INFINITTI DISEÑO S.A.S
Nit: 901213497 1 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03011928
Fecha de matrícula: 13 de septiembre de 2018
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 14 de febrero de 2023

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 127 B # 92 B-82
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: infinittidiseno@gmail.com
Teléfono comercial 1: 8150529
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 127 B # 92 B-82
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: infinittidiseno@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 8150529
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de marzo de 2023 Hora: 16:40:13

Recibo No. AA23684894

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2368489488FE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 12 de septiembre de 2018 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2018, con el No. 02376083 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INFINITTI DISEÑO S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto: Fabricación de muebles publicitarios y desarrollo de todo tipo de campañas publicitarias, para el desarrollo del objeto social podrá: A) Fabricar, comprar, vender, alquilar todo tipo de muebles, stand y demás elementos publicitarios. B) Crear, diseñar, desarrollar y ejecutar todo tipo de campañas publicitarias C) Realizar obras civiles, diseño de interiores. D) Realizar todo tipo de contratos con entidades públicas y privadas relacionados con el objeto social. E) Comprar, vender, alquilar equipos tecnológicos. F) Prestar servicios de transporte de carga. G) Realizar por cuenta propia o por terceros, impresiones digitales, compra venta de insumos para oficina. H) Formar parte de otras sociedades que propongan actividades similares, complementarias o accesorias del objeto social o que sean de conveniencia general para los asociados, o absorber tales empresas. I) Celebrar contratos de comisión, de cuentas en participación, ya sea como participe inactiva o activa. J) Representar casas nacionales o extranjeras que tengan relación con el objeto social. K) Celebrar y ejecutar todos los actos y contratos preparatorios, complementarios y accesorios que se relacionen con la existencia, funcionamiento y desarrollo del objeto social. L) Celebrar y ejecutar con tratos de gestión o concesión de activos y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 23 de marzo de 2023 Hora: 16:40:13
Recibo No. AA23684894
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2368489488FE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contratos de asesoría para diseño de anexos técnicos. M) Desarrollar cualquier actividad que tenga relación directa y sea necesaria para desarrollar su objeto social. N) Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero además podrá desarrollar cualquier actividad comercial o civil lícita todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$100.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$100.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$100.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente. Tendrá un suplente (opcional); el suplente del gerente lo reemplazará en sus ausencias temporales y absolutas. El suplente tendrá las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazarlo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 23 de marzo de 2023 Hora: 16:40:13
Recibo No. AA23684894
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2368489488FE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, el representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas, en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebradas por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Parágrafo: La capacidad de endeudamiento y contratación del representante legal no tendrá limitación alguna.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 12 de septiembre de 2018, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2018 con el No. 02376083 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Gerente)	Lina Mireya Moreno Holguin	C.C. No. 000000024167243

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 003 del 20 de diciembre	02775585 del 23 de diciembre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de marzo de 2023 Hora: 16:40:13
Recibo No. AA23684894
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2368489488FE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2021 de la Accionista Único

de 2021 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 13 de octubre de 2018 de Accionista Único, inscrito el 19 de octubre de 2018 bajo el número 02387300 del libro IX, comunicó la persona natural matriz:

- Lina Mireya Moreno Holguin

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2018-09-13

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7310
Actividad secundaria Código CIIU: 7410
Otras actividades Código CIIU: 8230, 7730

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de marzo de 2023 Hora: 16:40:13
Recibo No. AA23684894
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2368489489FE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 908.420.133
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7310

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 22 de febrero de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de marzo de 2023 Hora: 16:40:13
Recibo No. AA23684894
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2368489488FE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **24.167.243** REPUBLICA DE COLOMBIA

MORENO HOLGUIN

APELLIDOS
LINA MIREYA

NOMBRES

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-FEB-1976**

SOGAMOSO
 (BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67
 ESTATURA

O+
 G.S. RH

F
 SEXO

20-JUN-1994 TIBASOSA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500100-00005943-F-0024167243-20080426 0000159188A 1 1670021458

COMERCIALIZADORA
CAMARBU SAS.

NIT . 9 0 0. 443. 418 -0

CERTIFICA

La Empresa INFINITTI DISEÑOS S.A.S., identificada con el NIT No. 901.213.497-1, representada legalmente por, LINA MIREYA MORENO HOLGUÍN, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 24.167.243, estuvo contratada por esta empresa para realizar el diseño, montaje y desmontaje del stand de COMERCIALIZADORA CAMARBU SAS, en evento COLOMBIATEX 2022, realizado en Medellín del 25 al 27 de enero de 2022.

OBJETO DEL CONTRATO	Un stand, diseño, montaje, producción, venta estructura stand y alquiler stand y desmontaje para COLOMBIATEX 2022
EMPRESA CONTRATANTE	COMERCIALIZADORA CAMARBU SAS.
NIT EMPRESA CONTRATANTE	900.443.418-0
NOMBRE DEL CONTRATISTA	INFINITTI DISEÑO SAS
NIT DEL CONTRATISTA	901.213.497-1
NÚMERO DE CONTRATO	0056
PLAZO DE EJECUCIÓN	22 días
FECHA DE INICIO	7 de enero de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	29 de enero de 2022
VALOR FINAL DEL CONTRATO EN PESOS	\$ 53.895.100
CIUDAD DE EJECUCIÓN	Medellín
CALIDAD DEL SERVICIO	Excelente
CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	100%

La Empresa INFINITTI DISEÑOS S.A.S., cumplió a cabalidad con sus compromisos adquiridos en el contrato.

La presente se expide a solicitud del interesado, y en constancia se firma en la ciudad de Bogotá, a los diecinueve (21) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,



LUZ ADRIANA PACHECO RAMIREZ
JEFE CONTABLE



FONDO MIXTO DE CULTURA DE BOYACA

Entidad sin ánimo de lucro - P.J. 00435 de 1995

NIT.: 820.000.107 -4

EL SUSCRITO GERENTE DEL FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE BOYACA

CERTIFICA QUE:

La Empresa INFINITTI DISEÑOS S.A.S., identificada con el NIT No. 901.213.497-1, representada legalmente por, LINA MIREYA MORENO HOLGUÍN, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 24.167.243, estuvo contratada por esta entidad para realizar el diseño, montaje y desmontaje para la ambientación y decoración del Evento BOYACÁ BICENTENARIA EN CORFERIAS, realizado en el Recinto de Corferias, en la Ciudad de Bogotá, del 15 al 18 de agosto de 2019

OBJETO CONTRACTUAL	AMBIENTACIÓN Y PUESTA ESCENOGRÁFICA DE LA PLAZA DE BANDERAS; PABELLON UNO - BOYACÁ TERRITORIO DE SABORES, NIVELES 1 Y 2; PABELLÓN TRES - CREEMOS EN BOYACÁ INSTITUCIONES; PABELLÓN CINCO - ESMERALDAS; PABELLÓN SEIS - SOY BOYACÁ ARTESANÍAS E INDUSTRIA; PABELLÓN SIETE - TRAVESÍA BOYACÁ MUESTRA CULTURAL; PABELLÓN OCHO - BOYACÁ ES PARA VIVIRLA PROMOCIÓN TURÍSTICA, NIVELES 1 Y 2. EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA DE COLOMBIA
ENTIDAD EMPRESA CONTRATANTE	FONDO MIXTO DE CULTURA DE BOYACA
NIT ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE	820.000.107-4
NOMBRE DEL CONTRATISTA	INFINITTI DISEÑO S.A.S
NIT CONTRATISTA	901.213.497-1
No. DE CONTRATO	0020-1733 DE 2019
PLAZO DE EJECUCION	60 DÍAS
FECHA DE INICIO	23 DE JULIO DE 2019
FECHA DE TERMINACION	23 DE SEPTIEMBRE DE 2019
VALOR FINAL DEL CONTRATO (\$)	\$694.000.000
VALOR FINAL DEL CONTRATO (SMMLV)	838,05 SMMLV
ÁREA NETA DE STANDS INSTALADOS EN M ²	17.691 M ²
CIUDAD DE EJECUCIÓN	BOGOTA D.C.
CALIDAD DEL SERVICIO	EXCELENTE
CUMPLIMIENTO CON ESPECIFICACIONES TECNICAS	100%

La Empresa INFINITTI DISEÑOS S.A.S., cumplió a cabalidad con sus compromisos adquiridos en el contrato, demostrando su alto grado de compromiso y responsabilidad para el magno evento adelantado por el Departamento de Boyacá en la Celebración de los 200 años de la Independencia de Colombia.

La presente se expide a solicitud del interesado, y en constancia se firma en la ciudad de Tunja, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020).

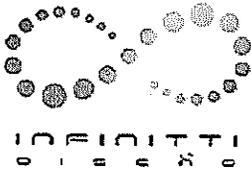
Atentamente,


JORGE ENRIQUE PINZON MATEUS
Gerente

Casa Museo de Don Juan de Vargas -Calle 20 No. 8-52 Tunja Boyacá -Colombia

Teléfonos: Indic. 098 - 7426611 -Fax No.. 7447135 - Email: fmcboyaca@yahoo.es

APOYAMOS EL TALENTO PARA TEJER FUTUROS POSIBLES



Infiniti Diseño S.A.S.
NIT. 901.213.497-1 Régimen Común

Calle 127b # 92b - 82

Tel: (+57) 6045610

Cel: (+57) 3164705472

infinitidiseno@gmail.com

CERTIFICACIÓN CAPACIDAD OPERATIVA

INFINITTI DISEÑO SAS. cuenta con los medios logísticos necesarios para el traslado de los bienes desde el lugar de fabricación o almacenamiento hasta los lugares de recepción por parte de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

Disponemos del personal necesario para cargar y descargar los bienes a ofrecer, aparte del conductor del vehículo.

Los costos que impliquen la contratación, afiliación al subsistema de salud y demás requisitos legales de contratación de funcionarios y medios logísticos serán de responsabilidad única y exclusiva de INFINITTI DISEÑO SAS, librando de cualquier responsabilidad económica o prestacional frente al contratante, en este caso a la DNDA

Atentamente,

Nombre: LINA MIREYA MORENO HOLGUIN
En calidad de: Representante Legal de Infiniti Diseño SAS.
C.C.: 24.167.243

Firma autorizada

El día 24 del mes de marzo de 2023

infinitidiseno@gmail.com



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/03/2023 10:09:58 p. m. para el N° de Expediente o Comparendo N°. **24167243**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **56586477** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[Nueva Búsqueda](#) [Imprimir](#)

		<p>Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112</p>	<p>515 9000</p>
		<p>El futuro es de todos Gobierno de Colombia</p>	<p>ES UN HONOR SER POLICÍA</p>

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS (De conformidad a lo descrito en los estudios previos)	
1.1.1	<p>Carta de presentación de la propuesta. ANEXO No. 1. La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada completamente según el modelo suministrado, y firmada por el representante legal. Si se trata de Proponentes Asociativos deberá estar firmada por el representante de la figura asociativa, de conformidad con el documento de constitución de la misma. En ambos casos, el representante legal, deberá estar debidamente facultado en los términos de la ley.</p> <p>Esta pregunta requiere anexar documentos (Carta de presentación de la propuesta. ANEXO No. 1. La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada completamente según el modelo suministrado, y firmada por el representante legal. Si se trata de Proponentes Asociativos deberá estar firmada por el representante de la figura asociativa, de conformidad con el documento de constitución de la misma. En ambos casos, el representante legal, deberá estar debidamente facultado en los términos de la ley.)</p> <p>This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Carta de presentación de la propuesta. ANEXO No. 1. La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada completamente según el modelo suministrado, y firmada por el representante legal. Si se trata de Proponentes Asociativos deberá estar firmada por el representante de la figura asociativa, de conformidad con el documento de constitución de la misma. En ambos casos, el representante legal, deberá estar debidamente facultado en los términos de la ley.'</p>
1.1.2	<p>Certificado de no encontrarse inhabilitado para contratar. ANEXO No. 2. Certificación donde se indique bajo la gravedad de juramento y firmada por el representante legal, que el proponente no se encuentra incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de Ley 80 de 1993 y que adicionalmente no ha sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 literal j), y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables. En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá acreditar lo anterior respecto de cada uno de sus integrantes (personas naturales o jurídicas, según el caso).</p> <p>Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de no encontrarse inhabilitado para contratar. ANEXO No. 2. Certificación donde se indique bajo la gravedad de juramento y firmada por el representante legal, que el proponente no se encuentra incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de Ley 80 de 1993 y que adicionalmente no ha sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 literal j), y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables. En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá acreditar lo anterior respecto de cada uno de sus integrantes (personas naturales o jurídicas, según el caso).)</p> <p>This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado de no encontrarse inhabilitado para contratar. ANEXO No. 2. Certificación donde se indique bajo la gravedad de juramento y firmada por el representante legal, que el proponente no se encuentra incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de Ley 80 de 1993 y que adicionalmente no ha sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 literal j), y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables. En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá acreditar lo anterior respecto de cada uno de sus integrantes (personas naturales o jurídicas, según el caso).'</p>
1.1.3	<p>Certificado de Existencia y Representación Legal. El proponente debe acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de que el oferente sea persona natural deberá acreditar su existencia y representación legal mediante el Registro mercantil debidamente renovado expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre. La idoneidad se verificará con el objeto social descrito en la cámara de comercio y/o documento emitido por la autoridad competente.</p> <p>Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de Existencia y Representación Legal. El proponente debe acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de que el oferente sea persona natural deberá acreditar su existencia y representación legal mediante el Registro mercantil debidamente renovado expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre. La idoneidad se verificará con el objeto social descrito en la cámara de comercio y/o documento emitido por la autoridad competente.)</p> <p>This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado de Existencia y Representación Legal. El proponente debe acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de que el oferente sea persona natural deberá acreditar su existencia y representación legal mediante el Registro mercantil debidamente renovado expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre. La idoneidad se verificará con el objeto social descrito en la cámara de comercio y/o documento emitido por la autoridad competente.'</p>
1.1.4	<p>Objeto social o actividad comercial del oferente. Las personas jurídicas deberán contar con capacidad jurídica suficiente para el desarrollo del objeto del contrato a celebrar, es decir que dentro de su objeto social se contemplen las actividades o servicios materia del presente proceso. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes (personas jurídicas) deberá cumplir individualmente con esta regla.</p> <p>Esta pregunta requiere anexar documentos (Objeto social o actividad comercial del oferente. Las personas jurídicas deberán contar con capacidad jurídica suficiente para el desarrollo del objeto del contrato a celebrar, es decir que dentro de su objeto social se contemplen las actividades o servicios materia del presente proceso. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes (personas jurídicas) deberá cumplir individualmente con esta regla.)</p> <p>This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Objeto social o actividad comercial del oferente. Las personas jurídicas deberán contar con capacidad jurídica suficiente para el desarrollo del objeto del contrato a celebrar, es decir que dentro de su objeto social se contemplen las actividades o servicios materia del presente proceso. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes (personas jurídicas) deberá cumplir individualmente con esta regla.'</p>
1.1.5	<p>Autorización para comprometer a la sociedad (Personas Jurídicas) Cuando el representante legal de la sociedad se encuentre limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicarse el contrato.</p> <p>Esta pregunta requiere anexar documentos (Autorización para comprometer a la sociedad (Personas Jurídicas) Cuando el representante legal de la sociedad se encuentre limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicarse el contrato.)</p> <p>This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Autorización para comprometer a la sociedad (Personas Jurídicas) Cuando el representante legal de la sociedad se encuentre limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicarse el contrato.'</p>
1.1.6	<p>Documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal. Anexo 7 o Anexo 8 según el caso. Los oferentes deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato. Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. Cada uno de los integrantes de un consorcio o unión temporal deberá presentar, en forma individual, los documentos jurídicos sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>Esta pregunta requiere anexar documentos (Documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal. Anexo 7 o Anexo 8 según el caso. Los oferentes deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato. Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. Cada uno de los integrantes de un consorcio o unión temporal deberá presentar, en forma individual, los documentos jurídicos sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.)</p> <p>This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal. Anexo 7 o Anexo 8 según el caso. Los oferentes deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato. Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. Cada uno de los integrantes de un consorcio o unión temporal deberá presentar, en forma individual, los documentos jurídicos sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.'</p>
1.1.7	<p>Cédula de Ciudadanía Representante Legal Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien es el representante legal o quien suscribirá el contrato.</p> <p>Esta pregunta requiere anexar documentos (Cédula de Ciudadanía Representante Legal Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien es el representante legal o quien suscribirá el contrato.)</p> <p>This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Cédula de Ciudadanía Representante Legal Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien es el representante legal o quien suscribirá el contrato.'</p>
1.1.8	<p>Libreta Militar del Representante Legal Copia de la libreta militar o documento que acredite haber definido la situación militar (Si aplica).</p> <p>Esta pregunta requiere anexar documentos (Libreta Militar del Representante Legal Copia de la libreta militar o documento que acredite haber definido la situación militar (Si aplica).)</p> <p>This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Libreta Militar del Representante Legal Copia de la libreta militar o documento que acredite haber definido la situación militar (Si aplica).'</p>
	<p>Boletín de Responsables Fiscales. Certificado de antecedentes</p> <p>Esta pregunta requiere anexar documentos (Boletín de Responsables Fiscales. Certificado de antecedentes)</p>

1.1.9	disciplinarios de la persona jurídica y el representante legal expedido por la Contraloría General de la Nación.	disciplinarios de la persona jurídica y el representante legal expedido por la Contraloría General de la Nación.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Boletín de Responsables Fiscales. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y el representante legal expedido por la Contraloría General de la Nación. '.	
1.1.10	Antecedentes Disciplinarios Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y el representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Antecedentes Disciplinarios Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y el representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Antecedentes Disciplinarios Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y el representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación. '.	
1.1.11	Certificado de Antecedentes de la Policía o Judiciales De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica), la DNDA realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea creado por el Gobierno Nacional para el efecto. En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de Antecedentes de la Policía o Judiciales De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica), la DNDA realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea creado por el Gobierno Nacional para el efecto. En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado de Antecedentes de la Policía o Judiciales De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica), la DNDA realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea creado por el Gobierno Nacional para el efecto. En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado. '.	
1.1.12	Certificado de medidas correctivas La DNDA consultará y verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, si el representante legal del proponente NO se encuentra vinculado en el sistema de registro nacional de medidas correctivas. En caso de encontrarse vinculado como infractor en dicho registro por un término de seis (6) meses desde la fecha de imposición de la multa y la misma no ha sido pagada, la Entidad no podrá continuar con la evaluación de la oferta ni podrá contratar con el proponente que presente esta condición. (Artículo 183 de la ley 1801 de 2016).	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de medidas correctivas La DNDA consultará y verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, si el representante legal del proponente NO se encuentra vinculado en el sistema de registro nacional de medidas correctivas. En caso de encontrarse vinculado como infractor en dicho registro por un término de seis (6) meses desde la fecha de imposición de la multa y la misma no ha sido pagada, la Entidad no podrá continuar con la evaluación de la oferta ni podrá contratar con el proponente que presente esta condición. (Artículo 183 de la ley 1801 de 2016.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado de medidas correctivas La DNDA consultará y verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, si el representante legal del proponente NO se encuentra vinculado en el sistema de registro nacional de medidas correctivas. En caso de encontrarse vinculado como infractor en dicho registro por un término de seis (6) meses desde la fecha de imposición de la multa y la misma no ha sido pagada, la Entidad no podrá continuar con la evaluación de la oferta ni podrá contratar con el proponente que presente esta condición. (Artículo 183 de la ley 1801 de 2016. '.	
1.1.13	Constancia de pago seguridad social y parafiscales (Ver anexos 3 Persona Jurídica y Anexo 4 persona natural)	Esta pregunta requiere anexar documentos (Constancia de pago seguridad social y parafiscales (Ver anexos 3 Persona Jurídica y Anexo 4 persona natural))
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Constancia de pago seguridad social y parafiscales (Ver anexos 3 Persona Jurídica y Anexo 4 persona natural)'.)	
1.1.14	Registro Único Tributario Actualizado. Aportar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN conforme el artículo 555-2 del estatuto tributario. El RUT, constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y no contribuyentes declarantes de ingresos y patrimonio; los responsables del Régimen común y los retenedores al régimen simplificado; los agentes retenedores; los Importadores, exportadores y demás usuarios aduaneros, y los demás sujetos de obligaciones administradas por la DIAN, respecto a los cuales esta requiera su inscripción.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Registro Único Tributario Actualizado. Aportar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN conforme el artículo 555-2 del estatuto tributario. El RUT, constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y no contribuyentes declarantes de ingresos y patrimonio; los responsables del Régimen común y los retenedores al régimen simplificado; los agentes retenedores; los importadores, exportadores y demás usuarios aduaneros, y los demás sujetos de obligaciones administradas por la DIAN, respecto a los cuales esta requiera su inscripción.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Registro Único Tributario Actualizado. Aportar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN conforme el artículo 555-2 del estatuto tributario. El RUT, constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y no contribuyentes declarantes de ingresos y patrimonio; los responsables del Régimen común y los retenedores al régimen simplificado; los agentes retenedores; los importadores, exportadores y demás usuarios aduaneros, y los demás sujetos de obligaciones administradas por la DIAN, respecto a los cuales esta requiera su inscripción. '.	
1.1.15	CAPACIDAD OPERATIVA De acuerdo con la experiencia, el oferente debe certificar en su oferta que cuenta con los medios logísticos necesarios para el traslado de los bienes desde su lugar de fabricación o almacenamiento hasta los lugares de recepción por parte de la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Así mismo deberá certificar que dispondrá del personal necesario para cargar y descargar los bienes a ofrecer, aparte del conductor del vehículo. Los costos que impliquen la contratación, afiliación al subsistema de salud y demás requisitos legales de contratación de funcionarios y medios logísticos serán de responsabilidad única y exclusiva del oferente, librando de cualquier responsabilidad económica o prestacional frente al contratante, en este caso a la DNDA.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CAPACIDAD OPERATIVA De acuerdo con la experiencia, el oferente debe certificar en su oferta que cuenta con los medios logísticos necesarios para el traslado de los bienes desde su lugar de fabricación o almacenamiento hasta los lugares de recepción por parte de la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Así mismo deberá certificar que dispondrá del personal necesario para cargar y descargar los bienes a ofrecer, aparte del conductor del vehículo. Los costos que impliquen la contratación, afiliación al subsistema de salud y demás requisitos legales de contratación de funcionarios y medios logísticos serán de responsabilidad única y exclusiva del oferente, librando de cualquier responsabilidad económica o prestacional frente al contratante, en este caso a la DNDA.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CAPACIDAD OPERATIVA De acuerdo con la experiencia, el oferente debe certificar en su oferta que cuenta con los medios logísticos necesarios para el traslado de los bienes desde su lugar de fabricación o almacenamiento hasta los lugares de recepción por parte de la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Así mismo deberá certificar que dispondrá del personal necesario para cargar y descargar los bienes a ofrecer, aparte del conductor del vehículo. Los costos que impliquen la contratación, afiliación al subsistema de salud y demás requisitos legales de contratación de funcionarios y medios logísticos serán de responsabilidad única y exclusiva del oferente, librando de cualquier responsabilidad económica o prestacional frente al contratante, en este caso a la DNDA. '.	
1.1.16	Compromiso Anticolisión En el marco de los principios de la contratación pública y con el objeto de minimizar los riesgos de colisión entre oferentes en el proceso de selección, adoptando las prácticas que promueven la participación transparente y competitiva de los proponentes en las distintas modalidades de procesos públicos, el Oferente deberá diligenciar el Anexo 10 denominado CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROponente, en donde exprese de forma unilateral su compromiso de no ejercer prácticas colisorias o restrictivas de la Competencia.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Compromiso Anticolisión En el marco de los principios de la contratación pública y con el objeto de minimizar los riesgos de colisión entre oferentes en el proceso de selección, adoptando las prácticas que promueven la participación transparente y competitiva de los proponentes en las distintas modalidades de procesos públicos, el Oferente deberá diligenciar el Anexo 10 denominado CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROponente, en donde exprese de forma unilateral su compromiso de no ejercer prácticas colisorias o restrictivas de la Competencia.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Compromiso Anticolisión En el marco de los principios de la contratación pública y con el objeto de minimizar los riesgos de colisión entre oferentes en el proceso de selección, adoptando las prácticas que promueven la participación transparente y competitiva de los proponentes en las distintas modalidades de procesos públicos, el Oferente deberá diligenciar el Anexo 10 denominado CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROponente, en donde exprese de forma unilateral su compromiso de no ejercer prácticas colisorias o restrictivas de la Competencia. '.	
1.1.17	Compromiso Anticorrupción Anexo No 9 El compromiso que debe contraer el Proponente deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la sola suscripción del mismo.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Compromiso Anticorrupción Anexo No 9 El compromiso que debe contraer el Proponente deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la sola suscripción del mismo.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Compromiso Anticorrupción Anexo No 9 El compromiso que debe contraer el Proponente deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la sola suscripción del mismo. '.	

1.2 REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA

Las especificaciones técnicas exigidas se encuentran especificadas en el ANEXO No. 6, por lo tanto, los oferentes deberán incluirlas y ofrecerlas completamente y sin modificaciones en la oferta. En todo caso el proponente acreditará el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos a través del cumplimiento de lo definido en las especificaciones técnicas, así como de las obligaciones específicas del presente estudio previo y la no presentación y/o modificación del mismo

Esta pregunta requiere anexar documentos (Las especificaciones técnicas exigidas se encuentran especificadas en el ANEXO No. 6, por lo tanto, los oferentes deberán incluirlas y ofrecerlas completamente y sin modificaciones en la oferta. En todo caso el proponente acreditará el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos a través del cumplimiento de lo definido en las especificaciones técnicas, así como de las obligaciones específicas del presente estudio previo y la no presentación y/o modificación del mismo

1.2.1 para lugar al rechazo de la oferta, en caso de que el proponente desee ofrecer una especificación técnica superior o adicional a la exigida por la DNDA, deberá ofertarlo en su propuesta en documento separado al cuadro de especificaciones Técnicas Exigidas", sin costo alguno para la DNDA. Los bienes y/o servicios a contratar a través del presente proceso de selección deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, las cuales deberá adjuntarse con la oferta, ANEXO No. 6.

estudio previo y la no presentación y/o modificación del mismo dará lugar al rechazo de la oferta. En caso de que el proponente desee ofrecer una especificación técnica superior o adicional a la exigida por la DNDA, deberá ofertarlo en su propuesta en documento separado al cuadro de especificaciones Técnicas Exigidas", sin costo alguno para la DNDA. Los bienes y/o servicios a contratar a través del presente proceso de selección deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, las cuales deberá adjuntarse con la oferta, ANEXO No. 6.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Las especificaciones técnicas exigidas se encuentran especificadas en el ANEXO No. 6, por lo tanto, los oferentes deberán incluirlas y ofrecerlas completamente y sin modificaciones en la oferta. En todo caso el proponente acreditará el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos a través del cumplimiento de lo definido en las especificaciones técnicas, así como de las obligaciones específicas del presente estudio previo y la no presentación y/o modificación del mismo dará lugar al rechazo de la oferta. En caso de que el proponente desee ofrecer una especificación técnica superior o adicional a la exigida por la DNDA, deberá ofertarlo en su propuesta en documento separado al cuadro de especificaciones Técnicas Exigidas", sin costo alguno para la DNDA. Los bienes y/o servicios a contratar a través del presente proceso de selección deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, las cuales deberá adjuntarse con la oferta, ANEXO No. 6.'

1.2.2 Teniendo en cuenta el análisis de los riesgos previsible asignados al contratista que pueden afectar la normal ejecución del objeto del presente proceso, para la celebración del contrato, la DNDA requiere contratar con una persona natural o jurídica con reconocida experiencia, la cual debe contar con resultados satisfactorios que acrediten la capacidad técnica y administrativa para realizar el objeto del contrato. Para ello, el oferente deberá presentar mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos que hayan sido ejecutados a través de proyectos y/o contratos similares con la DNDA o con otras entidades públicas o privadas. La certificación o certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente en la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos: 1. Nombre o razón social de la entidad o firma contratante. (Sólo se aceptan certificaciones expedidas por personas jurídicas). 2. Nombre del contratista. 3. El objeto y/o las obligaciones del Contrato debe corresponder a actividades similares a las de este proceso. 4. Plazo de ejecución. 5. Valor total ejecutado del contrato, expresado en pesos colón

Esta pregunta requiere anexar documentos (Teniendo en cuenta el análisis de los riesgos previsible asignados al contratista que pueden afectar la normal ejecución del objeto del presente proceso, para la celebración del contrato, la DNDA requiere contratar con una persona natural o jurídica con reconocida experiencia, la cual debe contar con resultados satisfactorios que acrediten la capacidad técnica y administrativa para realizar el objeto del contrato. Para ello, el oferente deberá presentar mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos que hayan sido ejecutados a través de proyectos y/o contratos similares con la DNDA o con otras entidades públicas o privadas. La certificación o certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente en la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos: 1. Nombre o razón social de la entidad o firma contratante. (Sólo se aceptan certificaciones expedidas por personas jurídicas). 2. Nombre del contratista. 3. El objeto y/o las obligaciones del Contrato debe corresponder a actividades similares a las de este proceso. 4. Plazo de ejecución. 5. Valor total ejecutado del contrato, expresado en pesos colón)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Teniendo en cuenta el análisis de los riesgos previsible asignados al contratista que pueden afectar la normal ejecución del objeto del presente proceso, para la celebración del contrato, la DNDA requiere contratar con una persona natural o jurídica con reconocida experiencia, la cual debe contar con resultados satisfactorios que acrediten la capacidad técnica y administrativa para realizar el objeto del contrato. Para ello, el oferente deberá presentar mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos que hayan sido ejecutados a través de proyectos y/o contratos similares con la DNDA o con otras entidades públicas o privadas. La certificación o certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente en la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos: 1. Nombre o razón social de la entidad o firma contratante. (Sólo se aceptan certificaciones expedidas por personas jurídicas). 2. Nombre del contratista. 3. El objeto y/o las obligaciones del Contrato debe corresponder a actividades similares a las de este proceso. 4. Plazo de ejecución. 5. Valor total ejecutado del contrato, expresado en pesos colón.'

1.3 OFERTA ECONOMICA

1.3.1 OFERTA ECONOMICA. EL OFERENTE INTERESADO NO DEBERÁ SUPERAR EL VALOR ESTIMADO POR ÍTEM NI TOTAL, TENIENDO EN CUENTA QUE ESTA OFERTA DETERMINARA EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD PARA LA EVALUACIÓN. Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
12.310.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	90151803	Prestación de servicios logísticos de diseño, alquiler de mobiliario y trámites para la adecuación de un espacio físico dedicado a la Dirección Nacional de Derecho de Autor, dentro del recinto ferrial de Ferias para participar en la Feria del Libro de Bogotá 2023.	1,00	UN	14.649.750,00	12.310.000,00	12.310.000,00

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14874766483



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 2 1 3 4 9 7

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

INFINITI DISEÑO SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 127 B 92 B 82

42. Correo electrónico

infinitidiseno@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

8 7 9 7 8 6 0

45. Teléfono 2

3 1 6 4 7 0 5 4 7 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

7 3 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 8 0 9 1 2

Actividad secundaria

48. Código

7 4 1 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 8 0 9 1 2

Otras actividades

50. Código

1 2

8 2 3 0 7 7 3 0

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

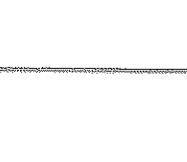
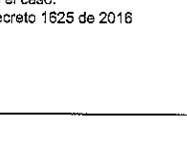
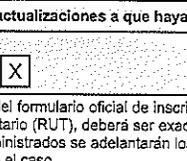
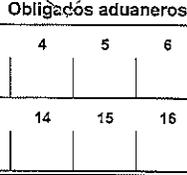
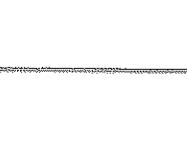
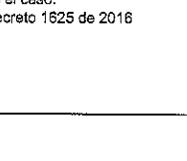
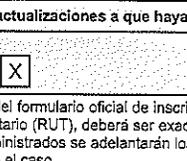
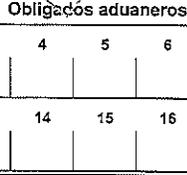
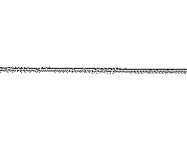
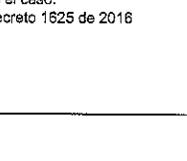
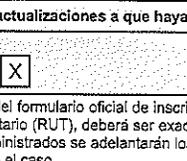
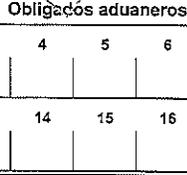
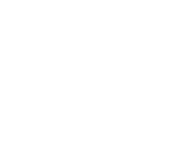
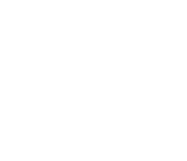
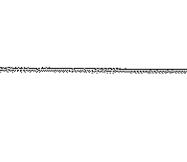
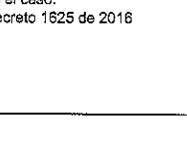
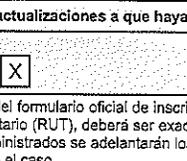
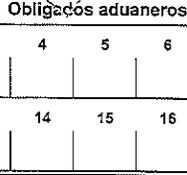
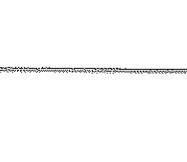
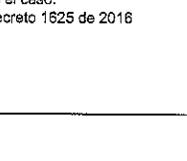
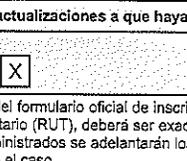
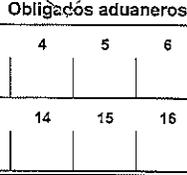
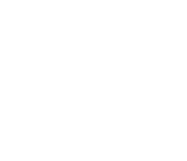
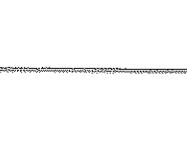
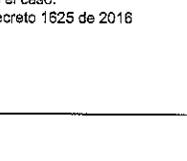
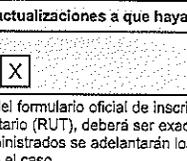
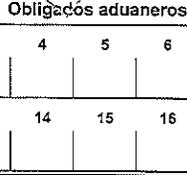
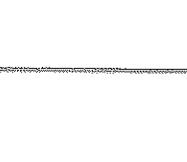
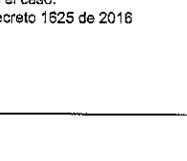
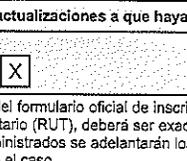
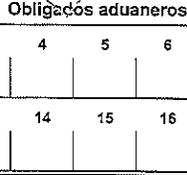
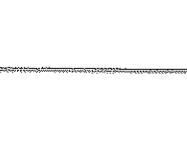
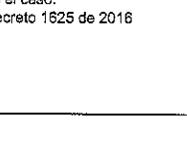
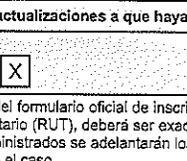
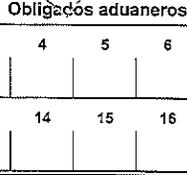
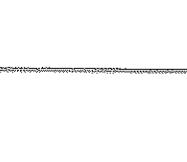
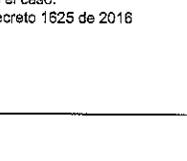
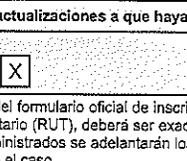
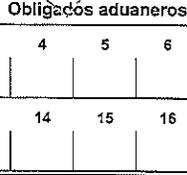
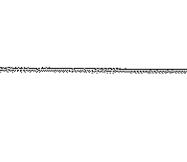
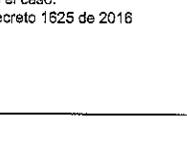
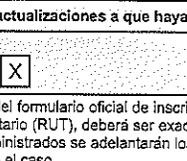
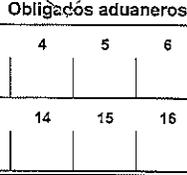
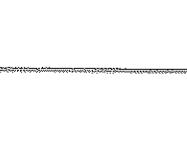
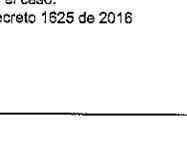
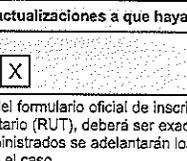
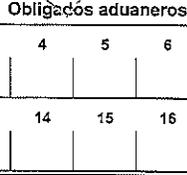
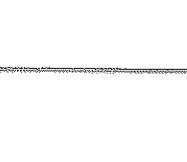
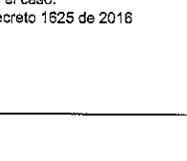
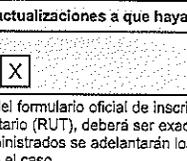
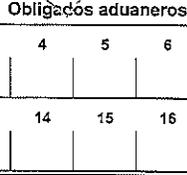
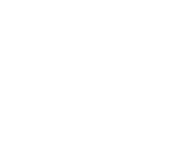
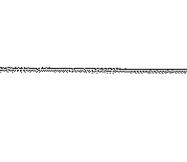
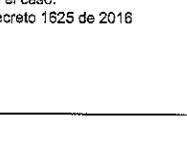
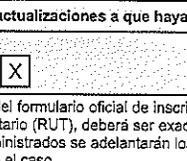
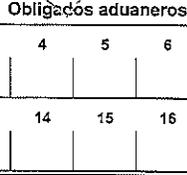
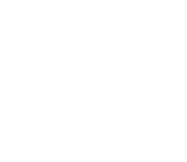
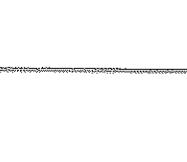
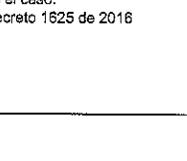
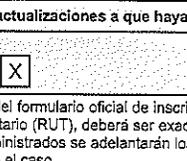
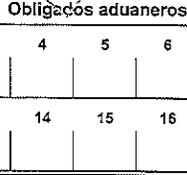
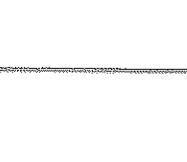
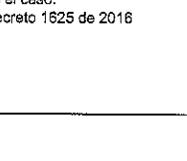
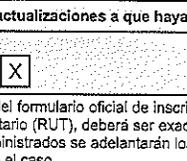
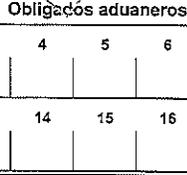
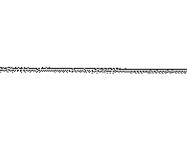
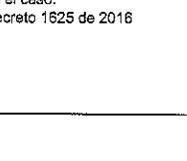
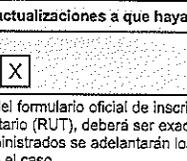
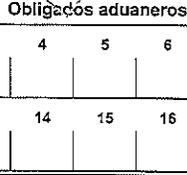
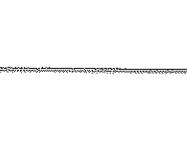
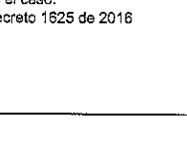
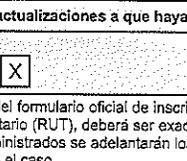
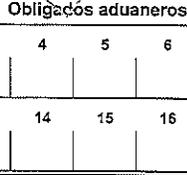
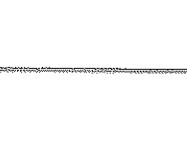
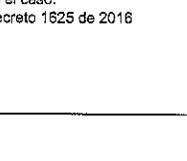
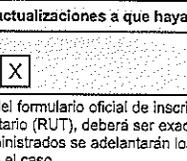
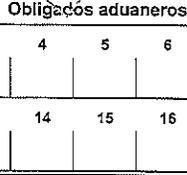
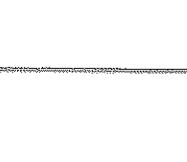
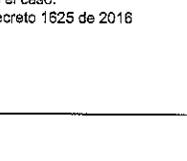
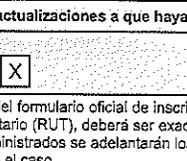
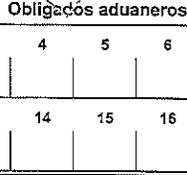
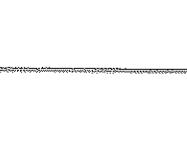
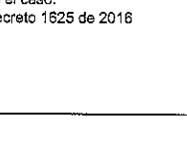
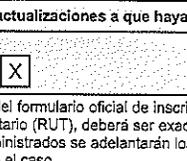
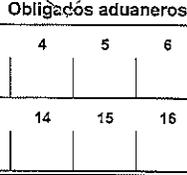
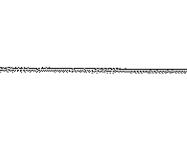
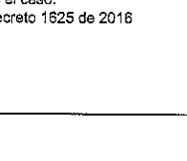
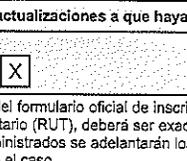
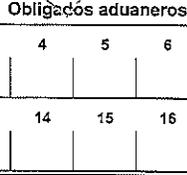
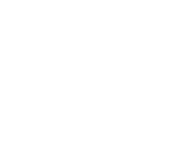
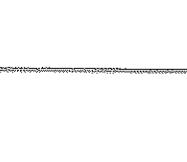
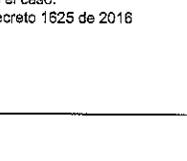
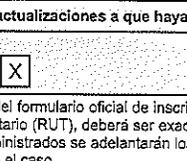
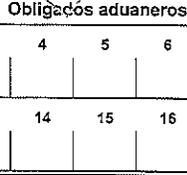
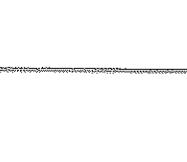
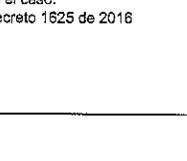
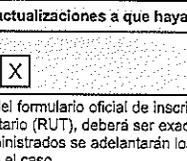
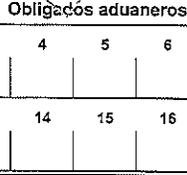
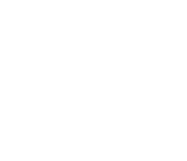
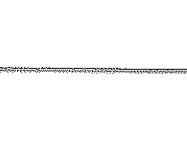
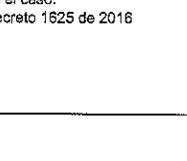
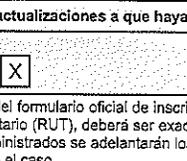
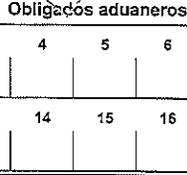
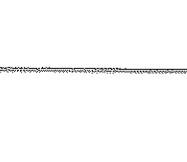
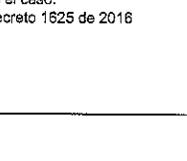
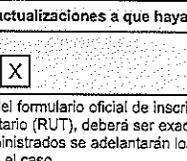
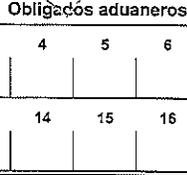
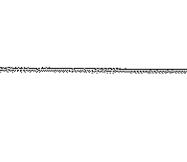
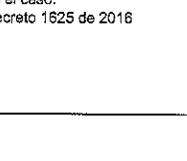
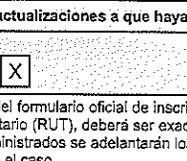
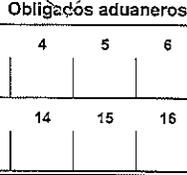
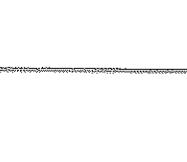
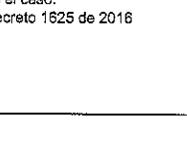
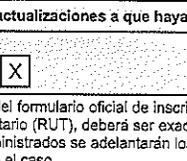
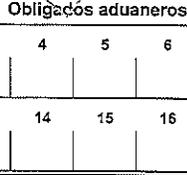
09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14874766483



(415)7707212489984(8020) 0000014874766483

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 2 1 3 4 9 7 1 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2 63. Formas asociativas 1 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número			83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 8 0 9 1 2		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 9 1 3		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil	0 0 0 3 0 1 1 9 2 8			
78. Departamento	2 5			
79. Ciudad/Municipio	8 9 9			
Vigencia				
80. Desde	2 0 1 8 0 9 1 2			
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 0 9 1 2		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14874766483



(415)7707212489984(8020) 0000014874766483

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico
9 0 1 2 1 3 4 9 7 1 Impuestos de Bogotá

Representación

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 0 9 1 3		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 4 1 6 7 2 4 3		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MORENO	HOLGUIN	LINA	MIREYA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	



- Reportes
- Procesos SECOP
- Procesos
- Modelos evaluació
- Subasta electrónic
- Menú

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → **Ver contrato**

Id de página: 23000036 Ayuda ?

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general

Volver

Evaluar proveedor

Imprimir

Modificar



2 Condiciones

Identificación del contrato

3 Bienes y servicios

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.4827159

4 Documentos del Proveedor

Versión del contrato 1

5 Documentos del contrato

Estado de contrato En ejecución

6 Información presupuestal

Fecha de generación del estado 10 días de tiempo transcurrido (30/03/2023 4:52:26 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

7 Ejecución del Contrato

Número del contrato DNDA-012-2023

8 Modificaciones del Contrato

Objeto del contrato Prestación de servicios de diseño, alquiler de mobiliario para la adecuación y trámites logísticos de un espacio físico asignado a la Dirección Nacional de Derecho de Autor, dentro del recinto ferial de Corferias para participar en la Feria del Libro de Bogotá 2023

9 Incumplimientos

Tipo de Contrato Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato? Sí No

Duración del contrato 35 Días

Fecha de inicio de contrato 18 minutos para terminar (10/04/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato 24 días para terminar (4/05/2023 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Tiempo adiciones en días 0 días

Liquidación Sí No *

Fecha de inicio de liquidación 24 días para terminar (5/05/2023 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha fin de liquidación 5/11/2023 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Obligaciones Ambientales Sí No *

Obligaciones pos consumo Sí No *

Reversión Sí No *

Información de la Entidad Estatal contratante



DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista

INFINITI DISEÑO



Número de documento 901213497

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
INFINITI DISEÑO SAS	BANCOLOMBIA	Ahorros	33500010075

Aprobación del contrato

Aprobador - Proveedor
 Aprobado MIREYA LINÁ
 Fecha de aprobación: 31/03/2023 8:47:47 AM
 por: MORENO HOLGUÍN
 aprobación: Bogotá, Lma. (UTC-05:00) Quito)

Aprobador - Entidad Estatal
 Aprobado EDWIN ROBLES
 Fecha de aprobación: 31/03/2023 10:09:26 AM
 por: CHAPARRO
 aprobación: Bogotá, Lma. (UTC-05:00) Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_4827159_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_4827159_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso: Mínima cantidad
 Unidad de contratación: GRUPO DE COMPRAS
 Proceso de Contratación: DNDA-012-2023
 Título de la oferta: STAND EVENOT CORFERIAS FERIA DEL LIBRO
 Cantidad del contrato: 12,310,000 COP



Bogotá, D.C., 30 de marzo de 2023

Señora
LINA MIREYA MORENO HOLGUÍN
INFINITTI DISEÑO S.A.S
NIT: 901213497-1
Dirección: Cra. 127 B # 92 B 82
Tel. (601) 8797860
Email: infinittidiseno@gmail.com

Asunto: Aceptación de oferta proceso de mínima cuantía DNDA-012-2023.

De manera atenta, me permito informarle que la propuesta presentada por usted ante esta Dirección, dentro del proceso DNDA-012-2023, cuyo objeto es: "Prestación de servicios de diseño, alquiler de mobiliario para la adecuación y trámites logísticos de un espacio físico asignado a la Dirección Nacional de Derecho de Autor, dentro del recinto ferial de Corferias para participar en la Feria del Libro de Bogotá 2023", fue aceptada por la Dirección Nacional de Derecho de Autor y será adjudicada por un valor total de **DOCE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$12.310.000,00)** Incluidos IVA y demás gravámenes de ley a que haya lugar, bajo los siguientes términos:

DATOS DEL CONTRATO No. DNDA-012-2023

No	CONTRATANTE	DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
1	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	Calle 28 No. 13A-15 Piso 17 Bogotá, D.C. Tel. (601) 7868220 Ext. 1121
2	CORREO ELECTRÓNICO	compras@derechodeautor.gov.co
3	NIT.	800.185.929-2
4	ORDENADOR DEL GASTO	EDWIN ROBLES CHAPARRO
5	IDENTIFICACIÓN	C.C. 91.297.696 de Bogotá
6	CARGO	Director General
7	NOMBRAMIENTO Y POSESIÓN	Decreto de nombramiento 222 del 14 de febrero de 2022 expedido por el Ministerio del Interior y posesionado mediante acta de fecha 17 de febrero de 2022.
8	CONTRATISTA	INFINITTI DISEÑO S.A.S NIT: 901213497-1 Representante Legal LINA MIREYA MORENO HOLGUÍN C.C. 24.167.243 Dirección: Cra. 127 B # 92 B 82 Tel. (601) 8797860 Email: infinittidiseno@gmail.com
9	SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del Contrato estará a cargo de la PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 GRADO 13, que es la coordinadora de la Unidad de Comunicaciones, Servicio al Ciudadano y Tecnologías de la Información (UCSTI), quien se encargará de hacer el seguimiento y verificar el cumplimiento de este durante su ejecución. Esta obligación debe acreditarse expidiendo un certificado a satisfacción del bien y/o servicio una vez se realice el servicio contratado. El supervisor/a ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en los documentos relacionados con la ejecución, supervisión y liquidación del contrato.



		<p>El supervisor/a verificará el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente contrato y ejercerá todas las obligaciones y/o funciones propias de la supervisión.</p> <p>NOTA: Una vez entregado a satisfacción el objeto contractual, el supervisor deberá entregar a la Subdirección Administrativa el informe de supervisión para revisión y aprobación y posteriormente publicarlo por el mismo supervisor con su usuario a través de la plataforma de SECOP II.</p>				
10	FORMA DE PAGO	<p>FORMA Y REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO: La Dirección Nacional de Derecho de Autor cancelará el valor del contrato una vez sea desmontado el stand y radicada la factura por el contratista y demás documentos requisitos y requeridos por el supervisor para el pago.</p> <p>De aplicar, la entidad efectuará las correspondientes retenciones a que haya lugar y otros gravámenes que legalmente se causen durante la ejecución del contrato.</p> <p>DOCUMENTOS A CARGO DEL SUPERVISOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> Informe de supervisión y/o certificado de recibo a satisfacción. Demás documentos requeridos por la DNDA. <p>La DNDA efectuará las retenciones a que haya lugar y otros gravámenes que legalmente se causen durante la ejecución del contrato.</p> <p>De conformidad con la Resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 expedida por la DIAN y la Directiva Presidencial 09 de 2020, la Dirección Nacional de Derecho de Autor por hacer parte de las entidades del Presupuesto General de la Nacional, a partir del 1° de abril de 2021 implementó a través del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF y el operador electrónico OLIMPIA, la recepción de las facturas electrónicas de los proveedores y contratistas.</p> <p>Para el pago, el contratista deberá seguir los lineamientos establecidos en la resolución mencionada anteriormente con el fin de garantizar la correcta recepción de la factura, acompañada de la certificación o informe que sobre el cumplimiento del contrato expida el funcionario designado por la Entidad para ejercer la supervisión del contrato y de la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).</p> <p>Se aclara que el pago estará sujeto al PAC y/o situación de fondos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p>				
11	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	<p>La presente aceptación de oferta está amparada con el certificado de Disponibilidad Presupuestal Expedido por el Director General relacionado a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No. CDP</th> <th>FECHA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4023</td> <td>16 de marzo del 2023</td> </tr> </tbody> </table>	No. CDP	FECHA	4023	16 de marzo del 2023
No. CDP	FECHA					
4023	16 de marzo del 2023					



12	VALOR TOTAL DEL CONTRATO																
13	<p>El valor total del presente proceso de contratación es DOCE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$12.310.000,00) Incluidos IVA y demás gravámenes de ley, discriminados así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>VALOR TOTAL, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY (IVA)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Prestación de servicios de diseño, alquiler de mobiliario para la adecuación y trámites logísticos de un espacio físico asignado a la Dirección Nacional de Derecho de Autor, dentro del recinto ferial de Corferias para participar en la Feria del Libro de Bogotá 2023</td> <td>\$12.310.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="2">VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA Y DEMÁS GRAVÁMENES DE LEY</td> <td>\$12.310.000,00</td> </tr> </tbody> </table>		ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY (IVA)	1	Prestación de servicios de diseño, alquiler de mobiliario para la adecuación y trámites logísticos de un espacio físico asignado a la Dirección Nacional de Derecho de Autor, dentro del recinto ferial de Corferias para participar en la Feria del Libro de Bogotá 2023	\$12.310.000,00	VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA Y DEMÁS GRAVÁMENES DE LEY		\$12.310.000,00						
ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY (IVA)															
1	Prestación de servicios de diseño, alquiler de mobiliario para la adecuación y trámites logísticos de un espacio físico asignado a la Dirección Nacional de Derecho de Autor, dentro del recinto ferial de Corferias para participar en la Feria del Libro de Bogotá 2023	\$12.310.000,00															
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA Y DEMÁS GRAVÁMENES DE LEY		\$12.310.000,00															
14	PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días sin que sobre pase el 4 de mayo del 2023 contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio por EL CONTRATISTA y el SUPERVISOR del CONTRATO, previo el cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento del contrato como lo es aceptación de la oferta, registro presupuestal de compromiso y aprobación de las garantías. Cabe aclarar que en el plazo de ejecución se deberá tener en cuenta las siguientes fases:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>FASE</th> <th>FECHAS</th> <th>ACTIVIDADES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Desde la firma del del acta de inicio</td> <td>Diseño y realización del stand.</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Días 16 y 17 de abril del 2023</td> <td>Instalación y adecuación del Stand</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Días del 18 de abril al 2 de mayo del 2023</td> <td>Mantenimiento y conservación Stand</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Día 3 de mayo del 2023</td> <td>Desmonte Stand</td> </tr> </tbody> </table>	FASE	FECHAS	ACTIVIDADES	1	Desde la firma del del acta de inicio	Diseño y realización del stand.	1	Días 16 y 17 de abril del 2023	Instalación y adecuación del Stand	2	Días del 18 de abril al 2 de mayo del 2023	Mantenimiento y conservación Stand	3	Día 3 de mayo del 2023	Desmonte Stand
FASE	FECHAS	ACTIVIDADES															
1	Desde la firma del del acta de inicio	Diseño y realización del stand.															
1	Días 16 y 17 de abril del 2023	Instalación y adecuación del Stand															
2	Días del 18 de abril al 2 de mayo del 2023	Mantenimiento y conservación Stand															
3	Día 3 de mayo del 2023	Desmonte Stand															
15	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none"> Suscribir el contrato, actas, informes y demás documentación requerida por el supervisor del contrato dentro del término establecido. Cumplir con el contrato teniendo en cuenta las especificaciones contenidas en la propuesta, estudio previo y demás documentos del contrato. Entregar y mantener en buen estado los elementos, equipos, bienes y servicios conexos. Cumplir con los términos estipulados y los establecidos por el supervisor para el diseño, montaje, entrega y desmontaje del stand Dar oportuno cumplimiento a los requerimientos, observaciones y directrices emitidas por el supervisor en el marco del contrato, sin que ello genere un mayor valor para la DNDA. Librar a la DNDA de todo gravamen, reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios en el uso y goce de los elementos y equipos. 															





		<ol style="list-style-type: none"> 7. Presentar oportunamente la factura o cuenta de cobro y demás documentos requeridos para el pago. 8. Suministrar todos los recursos técnicos, apoyo logístico, hacer las recomendaciones y sugerencias que considere y se requiera para el cumplimiento del objeto contractual. 9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 10. Informar oportunamente al supervisor todas aquellas situaciones que afecten o puedan afectar el cabal cumplimiento del contrato. 11. Suministrar la mano de obra calificada, información y demás servicio que se requiera para el cumplimiento del objeto contractual. 12. El futuro contratista deberá contar con los medios logísticos necesarios para el traslado de los bienes desde su lugar de fabricación o almacenamiento hasta de ejecución del contrato, dispondrá del personal necesarios para cargar y descargar los bienes a ofrecer, a parte del conductor del vehículo. Los costos que impliquen la contratación, afiliación al subsistema de salud y demás requisitos legales de contratación de funcionarios y medios logísticos serán responsabilidad única y exclusivamente del oferente, librando de cualquier responsabilidad al contratante en este caso a la Dirección Nacional de Derecho de Autor, económica o prestacional. 13. Aún, cuando los elementos objeto del proceso cumpliendo con todas las especificaciones técnicas al momento de su entrega a la DNDA llegasen a presentar defectos de fabricación en sus características, el contratista efectuara su cambio, sin costo alguno para la DNDA en un término no mayor a 24 HORAS, previa solicitud y coordinación con el supervisor. 14. Las demás obligaciones inherentes a la ejecución y naturaleza del contrato
16	OBLIGACIONES DE LA DNDA.	<p>La Entidad, se compromete a cumplir las siguientes obligaciones con el contratista:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conservar los elementos y equipos objeto del contrato en buen estado, salvo el deterioro normal derivado de su uso y así mismo, restituirlo. 2. Realizar los pagos al contratista conforme a las condiciones previstas en el estudio previo y el contrato. 3. Responder las solicitudes y requerimientos que formule razonablemente el contratista. <p>COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR.</p> <p>La DNDA brindará al contratista el apoyo necesario para el desarrollo del contrato, para lo cual entregará toda la información necesaria y facilitará el ambiente para la realización de gestión y las reuniones de trabajo y ejecución de labores entre el contratista, el supervisor del contrato y demás funcionarios que sea necesario para cumplir con el objeto contractual.</p>





17	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ver Anexo No 1 Especificaciones técnicas.
18	LUGAR DE ENTREGA	Para todos los efectos legales y fiscales se establece como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C., el lugar de ejecución del contrato será en las instalaciones del recinto ferial de Corferias, ubicado en la Carrera 37 # 24- 67.
19	MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA	<p>ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DE RIESGO</p> <p>Acorde con lo indicado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, la DNDA teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, solicitará garantías al contratista seleccionado, con el fin de garantizar el cumplimiento, la eficaz ejecución del mismo y evitar posibles desequilibrios económicos del contrato.</p> <p>Por lo anterior, el CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, entidad identificada con NIT. 800.185.929-2, una garantía única del contrato que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguros. Esta garantía deberá constituirse <u>dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de firma del CONTRATO</u> para aprobación de la DNDA. La garantía debe cumplir con los amparos, en las cuantías y en los términos que se determinan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. CUMPLIMIENTO: Amparar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el pago de multas y de la cláusula penal. Dicho amparo deberá constituirse por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. B. CALIDAD DEL SERVICIO: Para garantizar para amparar los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los elementos y servicios recibidos, teniendo en cuenta las condiciones pactadas la cual deberá constituirse por el 10% del valor del contrato y una vigencia igual C. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: La cual deberá constituirse por el 5% del valor del contrato, vigente por el período de ejecución del contrato y tres (3) años más. D. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: En cuantía equivalente al 20% del valor total del CONTRATO, siempre y cuando dicho porcentaje sea igual o superior a doscientos (200) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, en caso contrario, la garantía deberá constituirse por doscientos (200) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes. Dicha garantía deberá constituirse por el plazo del contrato.



		<p>PARÁGRAFO PRIMERO: El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que existan modificaciones al CONTRATO, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto.</p> <p>PARÁGRAFO TERCERO: En caso de que el CONTRATISTA no cumpla con la obligación de allegar las garantías en el plazo establecido, será acreedor de las sanciones de multa o incumplimiento o cláusula penal.</p> <p>PARÁGRAFO CUARTO: El contratista deberá contar durante la vigencia del contrato, con póliza de seguros que ampare todos sus elementos y equipos alquilados contra eventos tales como: hurto parcial y total, descargas eléctricas, inundaciones, terremoto, asonada, riesgo interno y otros; por lo que la DNDA no será responsable en el hecho de producirse tales eventos.</p>
20.	MULTAS.	<p>Si se presenta incumplimiento de contrato por parte del CONTRATISTA o si la DNDA se ve en la necesidad de declarar la caducidad administrativa de la misma. La DNDA podrá exigirle al contratista a título de tasación anticipada de perjuicios una suma equivalente al diez (10%) del valor del contrato, lo cual no lo exime de pago de los perjuicios causados en exceso de dicha tasación. 2) Si el incumplimiento es parcial por parte del Conveniente, sin que dé lugar a la declaratoria de siniestro de incumplimiento o de la caducidad, esté reconocerá y pagará a la DNDA una suma equivalente al 0,5% del valor del contrato por cada día de retardo en el cumplimiento de la respectiva obligación sin superar el diez (10%) del valor del contrato.</p> <p>En la aplicación de la cláusula penal y de las multas se tendrá en cuenta el principio de proporcionalidad y se dará previamente cumplimiento al debido proceso de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), PARAGRAFO SEGUNDO. En caso de que el contratista no pague el valor de la cláusula penal o de las multas dentro del término indicado en el acto administrativo correspondiente, la DNDA hará efectivo su pago a través de la póliza de cumplimiento del contrato o la deducirá de la cantidad que le adeude al contratista, quien autoriza esta deducción expresamente con la presentación de la oferta aceptada mediante el presente documento.</p>



21.	CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.	<p>EL CONTRATISTA se obliga para con la Entidad a pagar una suma equivalente al 10% del valor del presente contrato, a título de estimación anticipada de perjuicios que éste llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior. El valor de la Cláusula Penal Pecuniaria que se haga efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados.</p> <p>El procedimiento para la aplicación de las multas previstas en la presente cláusula será el establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, lo dispuesto en el manual de contratación de la Entidad y demás normas concordantes que regulen la materia.</p> <p>EL CONTRATISTA autoriza expresamente a la Entidad con la simple suscripción del contrato, para descontar y tomar el valor de la Cláusula Penal Pecuniaria de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva a través de la garantía constituida o conforme a la Ley.</p> <p>PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS.</p> <p>La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.</p>
22.	PROPIEDAD, CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	<p>Los derechos patrimoniales de propiedad intelectual, titularidad sobre bienes intangibles asociados a la propiedad industrial o a los derechos de autor, que sean creados por la ejecución del contrato corresponderán a la entidad pública contratante. Así mismo la administración y reserva de los datos e información oral, escrita o en medio magnético que sean generados y/o utilizados por el CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, deberán ser tratados en los términos de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y la Ley 1712 de 2014, así mismo la información que se genere por la ejecución del contrato pertenece de forma exclusiva a la Dirección Nacional de Derecho de Autor.</p> <p>El CONTRATISTA deberá mantener la confidencialidad sobre toda la información de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, que pueda conocer durante el desarrollo del contrato y no utilizar la información para la presentación de su producto en otras entidades, sin la autorización previa y expresa del contratante.</p> <p>El CONTRATISTA se compromete a respetar, reservar, no copiar, no disponer, divulgar, circular o negociar la información y a guardar absoluta reserva sobre toda la información que conozca por su actividad o que le sea dada a conocer por la Dirección Nacional de Derecho de Autor con ocasión a la ejecución del contrato.</p>



		El CONTRATISTA se obliga a devolver toda la información facilitada por la Dirección Nacional de Derecho de Autor para la prestación del objeto contractual, en la medida que ya no resulte necesaria para la ejecución del contrato; absteniéndose de conservar copia parcial o total de la información y documentos obtenidos o generados con ocasión de la relación contractual.
23.	PUBLICACIONES	El presente documento se publica en el SECOP II y en la página Web de la Entidad de conformidad con la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.
24	DOCUMENTOS	Hacen parte integral de este contrato, estudio previo, DNDA-012-2023, notas aclaratorias publicadas en el SECOP II, y demás documentos contenidos en el proceso contractual
25	INDEMNIDAD	El contratista, se obliga a mantener indemne a la DNDA de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato.
26	LIQUIDACIÓN	El presente contrato será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes dentro de los DOS (2) MESES contados a partir de la terminación del plazo de ejecución del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato, o las partes no llegan a ningún acuerdo, la DNDA procederá a su liquidación de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, para lo cual preferirá resolución motivada susceptible del recurso de reposición.

Certificado Bancario

Viernes, 10 de marzo de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que INFINITTI DISEÑO SAS identificado(a) con NIT 901213497, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	33500010075	2018/09/21	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Compras y Contratacion

De: Compras y Contratacion
Enviado el: viernes, 31 de marzo de 2023 10:53 a. m.
Para: infinittidiseno@gmail.com
CC: Natalia Andrea Arias Puerta
Asunto: Solicitud garantía única, dentro de la aceptación de oferta DNDA-012-2023.

Señora

LINA MIREYA MORENO HOLGUÍN

Representante legal INFINITTI DISEÑO S.A.S

Calle127B No.92B – 82 Bogotá

Teléfono: 31647005472

Correo electrónico: infinittidiseno@gmail.com

Ciudad-

Asunto: Solicitud garantía única, dentro de la aceptación de oferta DNDA-012-2023.

Comendidamente me permito comunicarle que el día 31 de marzo del 2023, se aceptó la oferta No. DNDA-012-2023, cuyo objeto "Prestación de servicios de diseño, alquiler de mobiliario para la adecuación y trámites logísticos de un espacio físico asignado a la Dirección Nacional de Derecho de Autor, dentro del recinto ferial de Corferias para participar en la Feria del Libro de Bogotá 2023", la cual quedo por un valor total de **DOCE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$12.310.000,00)** Incluidos IVA y demás gravámenes de ley a que haya lugar con un plazo de ejecución hasta el 04 de mayo del 2023.

Por lo anteriormente expuesto me permito solicitarle sea expedida la garantía única, la cual deberá ser m en los siguientes valores y fechas, así:

AMPARO	PORCENTAJE	DESDE	HASTA	VALOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	31/03/2023	4/11/2023	\$ 1.231.000
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	31/03/2023	4/11/2023	\$ 1.231.000
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	31/03/2023	4/05/2026	\$ 615.500

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	<hr style="border-top: 1px dashed black;"/>	Durante el termino de ejecución del contrato	200 SMMLV
---	---	---	-----------

Cordialmente,

GILBERTO MANFULA RODRIGUEZ

Profesional Especializado

Compras y Contratación

UAE- Dirección Nacional de Derecho de Autor

Ministerio del Interior

www.derechodeautor.gov.co

+ 57 (601) 786-82-20 ext. 1137

Calle 28 N° 13A- 15 Piso 17. Bogotá/ Colombia/Sur América



DADA
Dirección Nacional
de Derecho de Autor
Ministerio del Interior

Imprima este correo solo si es necesario. Nuestro compromiso también es con el medio ambiente.

Las opiniones que contenga este mensaje no necesariamente representan la opinión oficial de la Dirección Nacional de Derecho de Autor. El contenido de este documento y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional sin el propósito de que sea revelada o divulgada a otras personas, puede contener información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Cualquier retención, revisión no autorizada, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión, reproducción, o uso indebido de este documento y/o sus anexos, está estrictamente prohibida y sancionada legalmente. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor infórmenos de inmediato y borre de sus archivos electrónicos el documento y sus anexos.

Jonathan Gonzales Torres

De: Compras y Contratacion
Enviado el: viernes, 31 de marzo de 2023 10:34 a. m.
Para: Jonathan Gonzales Torres
Asunto: Solicitud expedición registro presupuestal - Feria del Libro
Datos adjuntos: CONTRATO ELECTRONICO FERIA DEL LIBRO.pdf; Certificacion Bancaria 10 marzo (1).pdf

Señor
JONATHAN GONZALEZ TORRES
Secretario Ejecutivo
Ciudad

Asunto: Solicitud expedición registro presupuestal.

De manera atenta, me permito solicitar la expedición del Certificado de Registro Presupuestal, correspondiente a la aceptación de oferta No DNDA-012-2023, suscrito entre la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor y la firma INFINITTI DISEÑO S.A.S Nit. 901213497-1 representante legal LINA MIREYA MORENO HOLGUÍN C.C. 24.167.243 de Tibasosa, cuyo objeto es "Prestación de servicios de diseño, alquiler de mobiliario para la adecuación y trámites logísticos de un espacio físico asignado a la Dirección Nacional de Derecho de Autor, dentro del recinto ferial de Corferias para participar en la Feria del Libro de Bogotá 2023.", así:

DESCRIPCIÓN	VALOR DEL REGISTRO SOLICITADO	CON CARGO AL CDP No.	Entidad bancaria	No de cuenta
Prestación de servicios de diseño, alquiler de mobiliario para la adecuación y trámites logísticos de un espacio físico asignado a la Dirección Nacional de Derecho de Autor, dentro del recinto ferial de Corferias para participar en la Feria del Libro de Bogotá 2023	\$ 12.310.000	4023 SIIF NACIÓN	Bancolombia	Cuenta de ahorros 33500010075

ASI MISMO LA REDUCCION DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 4023

CDP No.	Valor CDP	VALOR REGISTRO	VALOR PARA REDUCIR
4023 SIIF NACIÓN	\$ 14.649.750	\$ 12.310.000	\$ 2.339.750

Cordialmente,

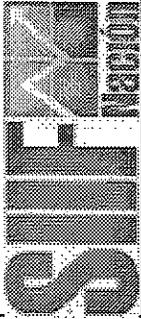
GILBERTO MANFULA RODRIGUEZ
Profesional Especializado
Compras y Contratación
UAE- Dirección Nacional de Derecho de Autor

Ministerio del Interior
www.derechodeautor.gov.co
+ 57 (601) 786-82-20 ext. 1137
Calle 28 N° 13A- 15 Piso 17. Bogotá/ Colombia/Sur América



Imprima este correo solo si es necesario. Nuestro compromiso también es con el medio ambiente.

Las opiniones que contenga este mensaje no necesariamente representan la opinión oficial de la Dirección Nacional de Derecho de Autor. El contenido de este documento y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional sin el propósito de que sea revelada o divulgada a otras personas, puede contener información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Cualquier retención, revisión no autorizada, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión, reproducción, o uso indebido de este documento y/o sus anexos, está estrictamente prohibida y sancionada legalmente. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor infórmenos de inmediato y borre de sus archivos electrónicos el documento y sus anexos.



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: Mijonzaik JONATHAN GONZALEZ TORRES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 37-03-00 DIRECCIÓN NACIONAL DEL DERECHO DE
Fecha y Hora Sistema: 31/03/2023 12:00:00 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 4023 de fecha 2023-03-16. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

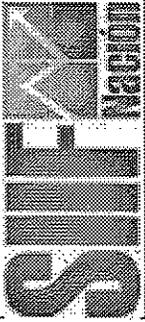
Table with 4 columns: Field (Número, Vigencia Presupuestal, Valor Inicial, Identificación), Value (4223, Actual, 12.310.000,00, 901213497), and Unit/Details (37-03-00, COP Pesos, 12.310.000,00, INFINITI DISEÑO SAS).

Table with 4 columns: Field (Número, Identificación, Fecha de Registro, Genera Viáticos), Value (33500010075, 91297696, No), and Unit/Details (BANCOLOMBIA S.A., EDWIN ROBLES CHAPARRO, No).

Table with 10 columns: Dependencia, Posición Catálogo de Gasto, Fuente, Recurso, Situac, Num. Solicitud de Comisión, Fecha Operación, Valor Inicial, Valor Operación, Valor Actual, Saldo x Obligar. Includes a 'Total' row at the bottom.

Table with 4 columns: Objeto, Posición del Catálogo de Pac, Fecha, Línea de Pago. Includes a 'PLAN DE PAGOS' section at the bottom.

Handwritten signatures and names: JONATHAN GONZALEZ TORRES (Firma quien realizo Presupuesto) and EDWIN ROBLES CHAPARRO (Firma Responsable Director General D.N.D.A.).



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: JONATHAN GONZALEZ TORRES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: DIRECCIÓN NACIONAL DEL DERECHO DE
Fecha y Hora Sistema: 2023-03-31-10:49 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	4023	Fecha Registro:	2023-03-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	37-03-00 DIRECCIÓN NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR	Uso Caja Menor	Ninguno
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto	Saldo x Comprometer:	0,00
Valor Inicial:	14.649.750,00	Valor Total Operaciones:	-2.339.750,00	Valor Actual:	12.310.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	4123	Fecha Registro:	2023-03-16	Número:		Modalidad de contratación:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--

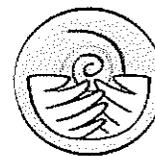
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	ORIGEN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR EGORSO	SITUAC	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 DNDA-GESTION GENERAL	C-3706-1000-2-0-3706002-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE DIVULGACIÓN EN DERECHOS DE AUTOR - FORTALECIMIENTO Y DIVULGACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS QUE FAVORECEN EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE DERECHO DE AUTOR Y CONEXOS NACIONAL	Nación	10	CSF	2023-03-31	14.649.750,00	-2.339.750,00	12.310.000,00	0,00	0,00
Total:						14.649.750,00	-2.339.750,00	12.310.000,00	0,00	0,00

Objeto: "Prestación de servicios de diseño, alquiler de mobiliario para la adecuación y trámites logísticos de un espacio físico asignado a la Dirección Nacional de Derecho de Autor, dentro del recibo ferial de Corfeias para participar en la Feria del Libro de Bogotá 2023."

Firma quien realizo
JONATHAN GONZALEZ TORRES
Presupuesto

Firma Responsable
EDWIN ROBLES CHAPARRO
Director General D.N.D.A.



Bogotá, D.C., 31 de marzo de 2023

Doctora
NATALIA ANDREA ARIAS PUERTAS
Profesional Especializado Grado 2028-13
Coordinadora de la Unidad de Comunicaciones, Servicio al Ciudadano y
Tecnologías de la Información.
Ciudad

Asunto: Designación de supervisión.

En mi calidad de ordenador del gasto, me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del contrato relacionado a continuación, así:

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
DNDA-012-2023	INFINITTI DISEÑO S.A.S NIT: 901.373.000-3	<u>"Prestación de servicios de diseño, alquiler de mobiliario para la adecuación y trámites logísticos de un espacio físico asignado a la Dirección Nacional de Derecho de Autor, dentro del recinto ferial de Corferias para participar en la Feria del Libro de Bogotá 2023."</u>

En el ejercicio de la supervisión, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto y obligaciones contractuales, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1952 de 2019 modificada por la ley 2094 de 2021 y la Ley 1474 de 2011, el supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones u omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

Los supervisores están obligados a expedir los informes de supervisión y demás documentos de la ejecución contractual los cuales deberán ser publicados en la plataforma SECOP II y se deben presentar dentro del término que se señale en el clausulado contractual o cuando sea requerido por el ordenador del gasto o el grupo de compras y remitirse al Grupo de Compras y Contratación para que reposen en el expediente contractual de la Entidad, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

Los supervisores están obligados a expedir los informes de supervisión y demás documentos de la ejecución contractual los deben presentar dentro del término que se señale en el clausulado contractual o cuando sea requerido por el ordenador del gasto o el grupo de compras y remitirse al Grupo de Compras y Contratación para que reposen en el expediente contractual de la Entidad, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

Dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, de las obligaciones y demás estipulaciones contractuales, así como informar al grupo de Compras cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime



pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato y demás documento que hacen parte integral del mismo.

En caso de cambio de cargo, comisión, vacaciones o cualquier situación administrativa que le impida realizar de forma óptima las funciones como supervisor, deberá comunicarlo por escrito al ordenador del Gasto de la DNDDA, adjuntando la respectiva "ACTA DE ENTREGA", con el fin de estudiar una nueva asignación de supervisión, igualmente deberá realizar un balance del estado de ejecución del contrato de lo cual se servirá allegar a la Subdirección Administrativa la respectiva acta de entrega de supervisión.

Una vez finalice el contrato, el cual vence el 04/05/2023, o cuya supervisión le corresponda, tendrá la obligación de recaudar la documentación requerida para la liquidación del contrato, la cual deberá ser remitida al Grupo de Compras para el trámite pertinente a más tardar dentro de los dos (2) meses siguientes a la finalización del contrato.

Para Constancia de lo anterior, se firma en Bogotá, D.C., a los 31 días del mes de marzo del 2023.

Cordialmente,

EDWIN ROBLES CHAPARRO

Director General UAE Dirección Nacional de Derecho de Autor

COMUNICADO

Firma:
Nombres y apellidos
C.C. No
Fecha
Hora

NATALIA ARMAS P.
4260742
ABRIL 10/2023
9:19 A.M.



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14	NO.PÓLIZA 14-40-101054279	ANEXO 0			
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO			
31	03	2023	30	03	2023	00:00	05	05	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL INFINITTI DISEÑO SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.213.497-1
DIRECCIÓN: CR 87 NRO. 87 - 57	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
	TELÉFONO: 8787860

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.185.929-2
DIRECCIÓN: CALLE 28 NO 13A-15 PISO 17	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
	TELÉFONO 3418177
BENEFICIARIO: 800185929 - DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDYS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:
 OBJETO DE LA POLIZA:
 GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO ACEPTACION DE OFERTA No. DND-012-2023 DE FECHA 30 DE MARZO DE 2023, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS DE DISEÑO, ALQUILER DE MOBILIARIO PARA LA ADECUACION Y TRAMITES LOGISTICOS DE UN ESPACIO FISICO ASIGNADO A LA DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR, DENTRO DEL RECINTO PERIAL DE CORPERIAS PARA PARTICIPAR EN LA FERIA DEL LIBRO DE BOGOTA 2023.
 ASEGURADO/BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS:

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES				
AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMDLV	30/03/2023	05/05/2023	\$232.000.000.00

ACLARACIONES

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
 QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
 NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 - 67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****57,205.00	\$ *****3,000.00	\$ *****11,439.00	\$ *****71,644.00	\$ *****232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN CON SEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CLAUDIA MARCELA GARCIA HERRERA	163763	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
 QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
 NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 - 67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

[Firma Autorizada]
 FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zamante R. - Secretaria General



[Firma Tomador]
 FIRMA TOMADOR



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

NIT. 860.009.578-6

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14	NO.PÓLIZA 14-44-101179116	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31 03 2023		30 03 2023		00:00	05 11 2026		23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	INFINITTI DISEÑO SAS	IDENTIFICACIÓN NIT:	901.213.497-1
DIRECCIÓN:	CR 87 NRO. 87 - 57	CIUDAD:	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
		TELÉFONO:	8797860

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR	IDENTIFICACIÓN NIT:	800.185.929-2
DIRECCIÓN:	CALLE 28 NO 13A-15 PISO 17	CIUDAD:	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
ADICIONAL:		TELÉFONO	3418177

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

OBJETO DE LA POLIZA:
AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO ACEPTACION DE OFERTA No. DND-012-2023 DE FECHA 30 DE MARZO DE 2023, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS DE DISEÑO, ALQUILER DE MOBILIARIO PARA LA ADECUACION Y TARMITES LOGISTICOS DE UN ESPACIO FISICO ASIGNADO A LA DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR, DENTRO DEL RECINTO FERIA DE CORFERIAS PARA PARTICIPAR EN LA FERIA DEL LIBRO DE BOGOTA 2023.

NOTA. SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE POLIZA SE EXTIENDE A AMPARAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS.

AMPAROS

RIESGO:	SUMINISTRO DE BIENES		
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/03/2023	05/11/2023	\$1,231,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	30/03/2023	05/11/2023	\$1,231,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30/03/2023	05/05/2026	\$615,500.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA GASTOS EXPEDICIÓN IVA TOTAL A PAGAR VALOR ASEGURADO TOTAL PLAN DE PAGO

\$ *****60,000.00 \$ *****8,000.00 \$ *****12,920.00 \$ *****80,920.00 \$ *****3,077,500.00 CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	N DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CLAUDIA MARCELA GARCIA HERRERA	163763	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

SEGUROS DEL ESTADO S.A. SUCURSAL CHAPINERO

[Firma Autorizada]

14-44-101179116



[Firma Tomador]

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF163763B

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6.

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101179116, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 31 días del mes de MARZO de 2023

ESTADO GENERAL DE SEGUROS
S.A. - SEGUROS DEL ESTADO S.A.
CALLE 144 N° 101179116
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

14-44-101179116

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Datos de la póliza

Estado:	Vigente		
Número de póliza:	14-44-101178116	Número de anexo:	c
Fecha de expedición:	viernes, 31 de marzo de 2023	Ramo:	CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
Asegurado:	DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR	Tomador:	INFINITI DISEÑO SAS
Inicio de vigencia:	JUEVES, 30 de marzo de 2023	Fin vigencia:	JUEVES, 6 de noviembre de 2025
Valor total asegurado:	\$ 3.077.500		

[Consultar de nuevo](#)

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Comunicarse en Bogotá con los Eneos:
 - Pólizas ramo Automóviles: (01) 216-8977 ext 316
 - Pólizas ramo Generales: (01) 216-8977 ext 322
 - Pólizas ramo Fianzas - Cumplimiento: 310 227 5961 - validacion.pólizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
 - Pólizas ramo Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros: (01) 544-6095 ext 157-155-163
 - Pólizas ramo Vida: (01) 316-3385
 - Pólizas ramo SOAT: (01) 652-3025
- Dirigirse a la Gerencia en cualquier de nuestras oficinas, a nivel nacional.

[Regresar](#)

Datos de la póliza

Estado:	Vigente		
Número de póliza:	14-40-101054270	Número de anexo:	0
Fecha de expedición:	viernes 31 de marzo de 2023	Ramo:	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUIARL
Asegurado:	DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR	Tomador:	INFINITI DISEÑO SAS
Inicio de vigencia:	miércoles 08 de marzo de 2023	Fin vigencia:	viernes 6 de mayo de 2023
Valor total asegurado:	\$ 231.000.000		

[Consultar de nuevo](#)

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Comunicarse en Bogotá con las Tareas:
 - Pólizas ramo Automóviles: (571) 210-5577 ext 511
 - Pólizas ramo Generales: (571) 211-2577 ext 522
 - Pólizas ramo Fianzas - Cumplimiento: 510 137 9520 / verificación.pólizas.cu@pse.paradestados.com
 - Pólizas ramo Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros: (571) 644-9933 ext 157-529-353
 - Pólizas ramo Vida: (571) 215-2959
 - Pólizas ramo SOAT: (571) 628-3236
- Dirigirse a la Dirección en cualquiera de nuestros sitios a nivel nacional

[Volver](#)

DETALLE DE LA GARANTÍA

Flujo de aprobación 1

Mostrar detalles

Flujo de aprobación
Documentos (0)
Evaluaciones (0)
Comentarios (0)

Tarea del flujo
Detalle del flujo de aprobación. Cierre asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

Flujos de aprobación

Aprobar garantía

Id Nivel 1 - Con estado	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
1	REVISIÓN CURSOS	Aprobado	GILBERTO MAJULLA RODRIGUEZ	GILBERTO MAJULLA RODRIGUEZ	1 hora de tiempo transcurrido PROCESADO EL 2017-08-02 10:00:00 Escriba una tarea
2	OPCIÓN ACCESORIA JURIDIC	Aprobado	DANIELA MADRIGAL RODRIGUEZ	DANIELA MADRIGAL RODRIGUEZ	23 minutos de tiempo transcurrido PROCESADO EL 2017-08-02 10:00:00 Escriba una tarea
3	ORIGINADOR DEL SACO	Aprobado	EDWIN ROJAS CHARRRO	EDWIN ROJAS CHARRRO	19 minutos de tiempo transcurrido PROCESADO EL 2017-08-02 10:00:00 Escriba una tarea

